



**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
al 31 de diciembre de 2008**







GRUPO 2000
BUREAU VERITAS
Certification

GRUPO 2000
BUREAU VERITAS
Certification

902 23 00 22 **GAM**

GAM



**GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado al 31 de diciembre de 2008

ÍNDICE

<i>Presentación</i>	8
<i>Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas</i>	10
<i>Balance de situación consolidado</i>	13
<i>Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada</i>	15
<i>Estado de flujo de caja consolidado</i>	16
<i>Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto</i>	18
<i>Notas a las cuentas anuales consolidadas</i>	19

1	Información general	19
2	Resumen de las principales políticas contables	21
	2.1. Bases de presentación	21
	2.2. Principios de consolidación	21
	2.3. Información financiera por segmentos	23
	2.4. Transacción en moneda extranjera	23
	2.5. Inmovilizado material	24
	2.6. Activos intangibles	27
	2.7. Costes por intereses	28
	2.8. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros	28
	2.9. Inversiones financieras	28
	2.10. Existencias	30
	2.11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	30
	2.12. Efectivo y equivalentes a efectivo	30
	2.13. Capital social	30
	2.14. Acciones propias	31
	2.15. Emisiones de bonos convertibles	31
	2.16. Subvenciones oficiales	31
	2.17. Deuda financiera (Recursos ajenos)	32
	2.18. Impuestos corrientes y diferidos	32
	2.19. Prestaciones a los empleados	33
	2.20. Provisiones	35
	2.21. Reconocimiento de ingresos	35
	2.22. Arrendamientos	36
	2.23. Medioambiente	40
	2.24. Activos no corrientes (o grupos enajenables) mantenidos para la venta	40
	2.25. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	40
	2.26. Distribución de dividendos	40
	2.27. Nuevas normas NIIF e interpretaciones CINIIF	40
3	Gestión del riesgo financiero	44
	3.1. Factores de riesgo financiero	44
	3.2. Contabilidad de derivados y operaciones de cobertura	45
	3.3. Estimación de valor razonable	47
	3.4. Sensibilidad a movimientos en los tipos de interés	47
	3.5. Gestión del patrimonio y grado de endeudamiento	48
4	Estimaciones y juicios contables	50
	4.1. Estimaciones e hipótesis contables importantes	50
	4.2. Juicios importantes al aplicar las políticas contables	52

5	Información financiera por segmentos	53
6	Inmovilizado material	56
7	Fondo de Comercio y otros activos intangibles	58
8	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	61
9	Activos financieros	63
10	Existencias	64
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	64
12	Patrimonio neto	65
13	Emisión de obligaciones y otros valores negociables	70
14	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	71
15	Deuda por leasing financiero	71
16	Otras deudas financieras	73
17	Impuestos diferidos	76
18	Subvenciones	80
19	Provisiones	81
20	Ingresos ordinarios	81
21	Aprovisionamientos	82
22	Otros gastos	82
23	Gastos de personal	83
24	Gastos e ingresos financieros	84
25	Impuestos sobre las ganancias	84
26	Ganancias por acción	85
27	Contingencias	86
28	Combinaciones de negocio	87
29	Relaciones con empresas vinculadas	97
30	Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección	99
31	Compromisos	100
32	Hechos posteriores	100
33	Otra información	100

<i>Anexo</i>		103
<i>Informe de Gestión</i>		104
<i>Informe anual de Gobierno Corporativo Sociedades Anónima Cotizadas</i>		118
A	Estructura de propiedad	118
B	Estructura de la administración de la sociedad	125
C	Operaciones vinculadas	153
D	Sistema de control de riesgos	156
E	Junta General	160
F	Grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo	167
G	Otras informaciones de interés	185

902 23 00 22

GAMM

902 23 00 22

GAMM

PRESENTACIÓN

Pedro Luis Fernández
Presidente



Queridos accionistas:

Un año más me sirven estas líneas para expresar el agradecimiento de General de Alquiler de Maquinaria por vuestra confianza. No me cansaré de decir que vuestro apoyo es vital para todos aquellos que, con la ilusión del primer día, trabajamos para alcanzar los más altos objetivos y hacer a GAM más líder cada día.

La palabra que ha definido 2008 es "crisis", la mayor en muchos años, una crisis globalizada con infinitas interconexiones, una crisis iniciada en mercados financieros lejanos, pero que ha logrado afectar al conjunto de la economía mundial. Según los expertos, esta crisis se alargará varios ejercicios, pero cabe destacar que hemos llegado a ella tras años de una bonanza sin precedentes.

Estos años de bonanza nos han servido para asentar las bases de un proyecto sólido, una compañía líder y que saldrá reforzada de esta situación gracias al trabajo y al empeño de todos los miembros de GAM. Fruto de esto hemos cerrado 2008 con crecimiento en las principales líneas de negocio y con unas buenas perspectivas de futuro.

Los ejes estratégicos que nos han guiado en este ejercicio han sido tres: liderazgo, diversificación e internacionalización. Hemos consolidado nuestra posición de líder en la Península Ibérica en el sector del alquiler de maquinaria, hemos afianzado nuestra apuesta por la diversificación de sectores a los que prestar nuestro servicio de alquiler y hemos reforzado nuestra presencia internacional, incluyendo nuestra primera experiencia transoceánica, a la que seguirán otras muchas en los próximos meses que nos darán una dimensión inimaginable hace no demasiado tiempo.

También hemos aprovechado este ejercicio para llevar a cabo una serie de mejoras en nuestra gestión que nos dotan de mayor orden y eficiencia. Estas mejoras están enfocadas a la consecución de tres objetivos prioritarios en este momento: reducción de costes, reducción del período medio de cobro y reducción de deuda.

2009 será otro ejercicio complicado, lleno de obstáculos, y en el que tenemos claro que sólo se podrán incorporar al nuevo modelo económico que saldrá de esta situación quienes estén dispuestos a cambiar y dejar atrás viejas formas de pensar.

Nuestros retos serán proseguir en el desarrollo de nuevos negocios y mercados, seguir alcanzando los objetivos de generación de caja, reducción de deuda y buscando la mayor eficiencia y gestión de nuestro parque de maquinaria.

Afrontamos el futuro con confianza en nuestra capacidad de gestión y desde el convencimiento que dentro del nuevo escenario económico mundial, la opción del servicio de gestión de alquiler que GAM presta, se perfila como la gran alternativa de valor añadido a la industria y a los diversos sectores y mercados económicos en los que GAM, está ya presente, o lo estará gracias a la permanente búsqueda de oportunidades innovadoras.

Por todo esto, confiamos en nuestra capacidad para seguir, como nos gusta decir en GAM, haciendo que las cosas ocurran.

Un fuerte abrazo.

Pedro Luis Fernández Pérez
Presidente GAM



**INFORME DE AUDITORÍA
DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**

**Price waterhouseCoopers
Auditores, S.L.**
Fray Celerino, 2
33001 Oviedo
España
Tel. +34 985 213 505
Fax +34 985 212 617
www.pwc.com/es

A los accionistas de General de Alquiler de Maquinaria, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria de cuentas anuales consolidadas, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Con fecha 11 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Enrique Cagigas
Socio – Auditor de Cuentas

27 de febrero de 2009



**Balance de situación consolidado
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (en miles de euros)**

		2008	2007
ACTIVOS			
Activos no corrientes			
Inmovilizado material	Nota 6	582.258	552.873
Fondo de comercio	Nota 7	122.187	114.948
Otros activos intangibles	Nota 7	1.220	746
Activos financieros	Nota 9	2.464	1.907
Activos por impuestos diferidos	Nota 17	6.687	9.455
Instrumentos financieros derivados	Nota 3.2	-	2.085
Total activos no corrientes		714.813	682.014
Activos corrientes			
Existencias	Nota 10	7.947	9.750
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 8	165.230	189.053
Activo por impuestos sobre las ganancias corriente		17	-
Otros activos corrientes		785	380
Efectivo y equivalentes a efectivo	Nota 11	41.419	66.596
Total activos corrientes		215.398	265.779
TOTAL ACTIVOS		930.214	947.793

**Balance de situación consolidado
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (en miles de euros)**

		2008	2007
PASIVOS			
PATRIMONIO NETO			
Capital y reservas atribuibles a los accionistas de la Sociedad			
Capital social	Nota 12	30.764	30.764
Prima de emisión	Nota 12	90.302	90.302
Acciones propias	Nota 12	(10.757)	(11.433)
Ganancias acumuladas	Nota 12	79.476	70.162
Intereses de minoritarios		-	(17)
Total patrimonio neto		189.785	179.778
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	Nota 13	111.476	121.852
Provisiones	Nota 19	135	129
Deuda por leasing financiero	Nota 15	284.025	275.481
Otras deudas financieras	Nota 16	89.385	86.876
Instrumentos financieros derivados		1.430	-
Subvenciones	Nota 18	6.317	7.294
Pasivos por impuestos diferidos	Nota 17	12.381	13.282
Total pasivos no corrientes		505.149	504.914
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	Nota 13	1.117	-
Deuda por leasing financiero	Nota 15	116.873	104.217
Otras deudas financieras corrientes	Nota 16	50.047	41.581
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 14	65.660	113.629
Pasivo por impuestos sobre las ganancias corriente		1.437	3.148
Otros pasivos corrientes		146	526
Total pasivos corrientes		235.280	263.101
TOTAL PASIVOS		930.214	947.793

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (en miles de euros)

		Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2008	2007
Ingresos ordinarios	Nota 20	365.226	307.464
Resultado neto de ventas de maquinaria usada		6.348	4.922
Otros ingresos		6.647	5.920
Aprovisionamientos	Nota 21	(46.186)	(39.707)
Gastos de personal	Nota 23	(97.067)	(71.967)
Dotación a la amortización	Notas 6 y 7	(97.603)	(79.892)
Otros gastos	Nota 22	(88.459)	(70.010)
Beneficio de explotación		48.906	56.730
Ingresos financieros	Nota 24	8.072	3.499
Gastos financieros	Nota 24	(40.359)	(23.524)
Beneficio antes de impuestos		16.619	36.705
Impuesto sobre las ganancias	Nota 25	(3.002)	(11.707)
Beneficio del ejercicio		13.617	24.998
Ganancias por acción en euros (Nota 26):			
Básicas		0,45	0,86
Diluidas		0,42	0,87

**Estado flujo de caja consolidado
al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (en miles de euros)**

	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	2008	2007
1) Flujos de efectivo por actividades de explotación		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	16.619	36.705
Ajustes:		
+ Amortizaciones (Nota 6 y 7)	97.603	79.892
+ Otros ingresos	(6.348)	(977)
+ Otros gastos	1.315	421
+ Gastos financieros (Nota 24)	40.359	23.524
- Ingresos financieros (Nota 24)	(8.072)	(3.499)
+/- Provisiones	6	(418)
Resultado ajustado	141.482	135.648
Variación de existencias (Nota 10)	2.077	(7.603)
Variación de deudores comerciales y otros	28.635	(78.423)
Variación de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	-	11
Variación otros activos circulantes	(322)	(246)
Variación de acreedores y otras cuentas a pagar	(49.936)	42.799
Variación de otros pasivos corrientes	(380)	438
Aplicación provisiones	-	(45)
Efectivo generado por las operaciones	121.556	92.579
- Impuesto sobre beneficios pagado	(5.186)	(7.908)
Flujo neto de efectivo de las actividades de explotación	116.370	84.671
2) Flujos de efectivo por actividades de Inversión		
Inversiones:		
Salidas de caja neta por inversión en maquinaria	(793)	(20.814)
Otras inversiones en inmovilizado material	-	(1.161)
Desinversión	21.001	10.700
Salidas de caja por adquisición de compañías	(13.969)	(147.195)
- Costes de transación	(231)	-
+ Ingresos financieros	-	1.248
Flujo de Efectivo por actividades de inversión	6.008	(157.222)

Estado flujo de caja consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (en miles de euros)

	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	2008	2007
3) Flujos de efectivo por actividades de financiación		
- Adquisición de acciones propias	(4.343)	(7.632)
+ Movimientos con acciones propias y bonos convertibles	-	4.102
+ Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	125.000
- Costes de la transacción	-	(3.148)
+ Leasing formalizados sobre altas de ejercicio anterior	-	25.022
+ Préstamos bancarios adquisición de compañías	14.000	75.800
+ Otras fuentes de financiación	4.624	56
+ Nuevas financiaciones proveedores de inmovilizado	-	10.773
+ Variación financiación circulante	27.711	13.150
- Repagos préstamos	(20.091)	(5.122)
- Repagos leasing	(115.285)	(79.949)
- Repagos pagos aplazados adquisición de compañías	(8.361)	(5.048)
- Repagos proveedores de inmovilizado	(2.001)	(3.809)
- Amortización anticipada bono convertible	(10.141)	-
- Ingresos financieros	1.696	-
- Gastos financieros	(35.364)	(23.524)
Variación de efectivo por actividades de financiación	(147.555)	125.671
Total variación flujos de efectivo	(25.177)	53.120
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	66.596	13.476
Efectivo y equivalentes al final del periodo	41.419	66.596
Variación	(25.177)	53.120

Algunas de las adquisiciones de inmovilizaciones materiales han sido financiadas a corto plazo y largo plazo por entidades financieras o proveedores de inmovilizado. Por lo tanto, las adiciones de inmovilizaciones materiales del año en el balance no corresponden a la adquisición de inmovilizaciones materiales según el estado de flujos de efectivo.

Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (en miles de euros)

	Capital social	Prima de emisión	Acciones propias	Ganancias acumuladas	Intereses de minoritarios	Total Patrimonio
Saldo a 1 de enero de 2007	28.500	48.566	(3.801)	40.641	-	113.906
Resultado de operaciones con acciones propias	-	-	-	3.910	-	3.910
Ingreso/(gasto) bruto reconocido directamente en patrimonio neto	-	-	-	3.910	-	3.910
Efecto impositivo	-	-	-	(1.271)	-	(1.271)
Ingreso/(gasto) neto reconocido directamente en patrimonio neto	-	-	-	2.639	-	2.639
Beneficio del ejercicio	-	-	-	24.998	(17)	24.981
Total ingreso reconocido para 2007	-	-	-	27.637	(17)	27.620
Ampliación de capital (Nota 12)	2.264	41.736	-	-	-	44.000
Adquisición de acciones propias (Nota 12)	-	-	(7.632)	-	-	(7.632)
Bonos convertibles componente de patrimonio neto (Nota 13)	-	-	-	1.632	-	1.632
Plan de opciones sobre acciones de empleados (Nota 23)	-	-	-	421	-	421
Otros movimientos	-	-	-	(169)	-	(169)
Saldo a 31 de diciembre de 2007	30.764	90.302	(11.433)	70.162	(17)	179.778
- Resultado de operaciones con acciones propias	-	-	-	(5.019)	-	(5.019)
- Diferencias de conversión en moneda extranjera	-	-	-	(907)	-	(907)
- Bonos convertibles componente de patrimonio neto (Nota 13)	-	-	-	(235)	-	(235)
- Otros movimientos	-	-	-	(384)	17	(367)
Ingreso/(gasto) bruto reconocido directamente en patrimonio neto	-	-	-	(6.545)	17	(6.528)
Efecto impositivo	-	-	-	1.692	-	1.692
Ingreso/(gasto) neto reconocido directamente en patrimonio neto	-	-	-	(4.853)	17	(4.836)
Beneficio del ejercicio	-	-	-	13.617	-	13.617
Total ingreso reconocido para 2008	-	-	-	8.764	17	8.781
Adquisición/Enajenación de acciones propias (Nota 12)	-	-	676	-	-	676
Plan de opciones sobre acciones de empleados (Nota 23)	-	-	-	550	-	550
Saldo a 31 de diciembre de 2008	30.764	90.302	(10.757)	79.476	-	189.785

Notas a las cuentas anuales consolidadas

1 | Información general

General de Alquiler de Maquinaria, S.A., (en adelante, la Sociedad o GAM) es una sociedad comercial que al cierre de 2008 cuenta con un grupo (en adelante, el Grupo), formado por 35 sociedades: General de Alquiler de Maquinaria, S.A., sociedad dominante y 34 dependientes, una vez se han tenido en cuenta las fusiones realizadas en el ejercicio 2008 entre las sociedades del Grupo GAM, como son fusión entre GAM Madrid, S.L.U. (sociedad absorbente) y GAM Madrid Sur, S.A.U. (sociedad absorbida), fusión entre GAM Eventos S.L.U. (sociedad absorbente) y Prosec Audio, S.L. (sociedad absorbida), fusión entre GAM Energía Alquiler de maquinaria, S.L.U. (sociedad absorbente) y Guimerá, S.A. (sociedad absorbida) y fusión entre Gam Noroeste, S.L.U. (sociedad absorbente) y Gam Castilla y León, S.L.U. (sociedad absorbida), (33 dependientes en 2007). El Anexo I a estas notas recoge información adicional respecto de las entidades incluidas en el perímetro de consolidación.

Durante el ejercicio 2008, las modificaciones en el perímetro de consolidación del Grupo han sido las siguientes:

Denominación Social (incorporaciones)	% de participación	Domicilio	Actividad
Guimerá, S.A. (2)	100%	Barcelona	Alquiler de maquinaria
GAM Polska, S.P.Z.O.O. (1) (*)	100%	Katowice (Polonia)	Alquiler de maquinaria
General Alquiler de Maquinaria prestación de servicios, S.A. de C.V. (1) (*)	100%	México DF (México)	Alquiler de maquinaria
GAM Alquiler México, S.A. de C.V. (1) (*)	100%	México DF (México)	Alquiler de maquinaria
GAM Brasil - Locacao de maquinaria LTDA. (1) (*)	100%	Sao Paulo (Brasil)	Alquiler de maquinaria

Denominación Social (bajas)	% de participación	Domicilio	Actividad
Gam & Sany JV, S.L.	60%	San Fernando de Henares (Madrid)	Alquiler de Maquinaria

(*) Sociedad no auditada

(1) Sociedad constituida

(2) Sociedad adquirida y fusionada con GAM energía Alquiler de maquinaria, S.L.U. en el ejercicio 2008

En el Anexo I a estas notas se desglosan las sociedades dependientes y asociadas que conforman el perímetro de consolidación del Grupo al 31 de diciembre de 2008.

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe un grupo cuando la dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquéllas sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta. Los principios aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, así como el perímetro de consolidación se detallan en la Nota 2.

General de Alquiler de Maquinaria, S.A., sociedad dominante del Grupo, se constituyó en España el día 29 de octubre de 2002 como sociedad limitada. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la hoja M-314333, folio 101 del tomo de Sociedades. La última adaptación y refundición de sus estatutos, derivada de la constitución de la sociedad, se encuentra inscrita en el tomo 18.161, sección 8, folio 105, hoja 314333, inscripción nº 6, que fue inscrita el 8 de septiembre de 2003. La Junta General de Accionistas de la Sociedad con fecha 9 de febrero de 2006, tomó el acuerdo de transformar la forma societaria de la misma de sociedad limitada a sociedad anónima. Dicho acuerdo fue elevado a público con fecha 28 de marzo de 2006.

El domicilio social de General de Alquiler de Maquinaria, S.A., se encuentra en Madrid, calle María de Molina Nº 39, España.

El objeto social de la Sociedad consiste en la compraventa, suscripción, permuta y venta de valores mobiliarios por cuenta propia y sin actividad de intermediación con la finalidad de dirigir, administrar y gestionar dichas participaciones. Asimismo, el objeto social de GAM incluye la compraventa, alquiler y reparación tanto de maquinaria como de vehículos.

Estas cuentas anuales consolidadas que han sido formuladas por el Consejo de Administración el 25 de febrero de 2009 serán sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras contenidas en las cuentas anuales se expresan en miles de euros, salvo indicación en contra en las notas.

2 | Resumen de las principales políticas contables

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado consistentemente para todos los años presentados.

2.1. Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2008 se presentan de conformidad con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

La información financiera se ha preparado bajo el enfoque del coste histórico, modificado en aquellos casos establecidos por las propias NIIF-UE en las que determinados activos y pasivos se valoran a su valor razonable.

La preparación de las cuentas anuales consolidadas con arreglo a las NIIF-UE exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo GAM. En la Nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

2.2. Principios de consolidación

(a) Dependientes

Dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo y se excluyen del perímetro de consolidación en la fecha en la que cesa el mismo.

Para contabilizar la adquisición de dependientes por el Grupo se utiliza el método de adquisición. El coste de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio, más los costes directamente atribuibles a la adquisición. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable en la fecha de adquisición, con independencia del alcance de los intereses minoritarios. El exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables

adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Si el coste de adquisición es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de resultados.

En combinaciones de negocios de sociedades que ya pertenecen al Grupo GAM se utilizan valores predecesores, no registrando una actualización a valor razonable alguna y consecuentemente no se genera ningún fondo de comercio en estas transacciones.

Se eliminan las transacciones inter-compañías, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del activo transferido. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las dependientes.

(b) Asociadas

Asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su coste. La inversión del Grupo en asociadas incluye el fondo de comercio (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada) identificado en la adquisición.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en la cuenta de resultados, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en reservas se reconoce en reservas. Los movimientos posteriores a la adquisición acumulados se ajustan contra el importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Grupo y sus asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación del Grupo en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las asociadas.

2.3. Información financiera por segmentos

El Grupo opera en la península ibérica, principalmente, y controla su negocio en base a los diferentes mercados geográficos dentro de este territorio. Consecuentemente, se presenta una información por segmentos geográficos, siendo un segmento geográfico el que proporciona productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otras geografías.

El Grupo únicamente presta servicios de alquiler de maquinaria, por lo que no opera en segmentos diferentes respecto a servicios o productos.

El Grupo entiende que no hay diferencias significativas en los márgenes que se obtienen de operar en los distintos sectores de actividad o de alquilar distintos tipos de maquinaria. Por ello, el resultado del Grupo se analiza en función del rendimiento obtenido en las diferentes áreas en las que opera, no en función de los sectores de actividad a que se dirige o el distinto tipo de maquinaria que alquila. En consecuencia el Grupo considera que sólo tiene un segmento de negocio que se presenta como único segmento secundario.

2.4. Transacción en moneda extranjera

(a) Moneda funcional y presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros (€) que es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de "Ingresos o gastos financieros".

(c) Entidades del Grupo

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades del Grupo (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria) que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;
- Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios (a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones); y
- Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto.

En consolidación, las diferencias de cambio que surgen de la conversión de una inversión neta en entidades extranjeras, y de préstamos y otros instrumentos en moneda extranjera designados como coberturas de esas inversiones, se llevan al patrimonio neto de los accionistas. Cuando se vende, esas diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la pérdida o ganancia en la venta.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se tratan como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre.

2.5. Inmovilizado material

Los terrenos y construcciones comprenden principalmente las instalaciones necesarias para prestar los servicios del Grupo en Madrid, Granada, Santiago de Compostela, León, Canarias, Valencia, Sevilla, Ferrol, Lugo, Asturias y Lisboa. Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, en su caso, excepto los terrenos, que no se amortizan.

El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de las partidas.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización se calcula usando el método lineal para reducir sus costes hasta sus valores residuales durante sus vidas útiles estimadas:

• Construcciones	_____	33 años
• Maquinaria	_____	3 a 10 años
• Instalaciones técnicas, utillaje y mobiliario	_____	3 a 10 años
• Otro inmovilizado	_____	4 a 10 años

Para los bienes en régimen de arrendamiento financiero se amortizan en base a las vidas útiles de los elementos afectos a cada contrato, siendo estas vidas útiles superiores en todos los casos a la duración de los contratos de arrendamiento financiero.

Reestimación de valores residuales

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Según lo establecido en la NIC 16, el Grupo ha procedido a revisar el valor residual de sus elementos de inmovilizado. Como consecuencia de dicha revisión, y debido principalmente al aumento de valor de la maquinaria de segunda mano, se ha detectado un cambio en las estimaciones previas sobre el valor residual de los elementos de inmovilizado afectados. Este cambio de estimación se ha registrado de forma prospectiva desde el 1 de enero de 2008 de acuerdo con lo indicado en la NIC 8. El efecto del citado cambio supone un menor gasto anual de amortización de aproximadamente 9,5 millones de euros en el ejercicio 2008. El efecto en ejercicios futuros de dicha reestimación supone un menor gasto por amortización de aproximadamente 60 millones de euros.

La justificación del valor residual que ha incorporado el Grupo GAM (15%) a determinadas familias de su parque de maquinaria, grúas, camiones, carretillas, grupos electrógenos de más de 300 kvas, maquinaria pesada, plataformas y manipuladores, se sustenta en un minucioso estudio interno realizado por personal cualificado sobre la base del porcentaje que suponían los beneficios sobre el coste histórico de todas las enajenaciones llevadas a cabo por el Grupo GAM a terceros externos al Grupo en condiciones de libre mercado y para los tipos de maquinaria anteriormente citados para los ejercicios 2005, 2006 y 2007. Al objeto de contrastar las conclusiones internas a las que ha llegado el Grupo GAM se ha obtenido un informe de experto independiente fechado el 23 de enero de 2009 donde se ratifican las conclusiones alcanzadas previamente por el Grupo sin que existan divergencias significativas.

La razón que justifica el haber realizado este cambio de estimaciones en el ejercicio 2008 y no antes se soporta por el histórico de enajenaciones, que hasta el 2007 no se consideraba relevante y que no ha sido significativo hasta el cuarto trimestre del ejercicio 2007, unido esto también al análisis realizado para la asignación del fondo de comercio de la sociedad Vilatel, S.L. al valor de los activos y pasivos, el informe de experto independiente sobre esta asignación tiene fecha de 17 de marzo de 2008, por lo que la Dirección de la compañía no consideró suficientemente contrastado hasta el ejercicio 2008 la re-estimación de los valores residuales de parte de su parque de maquinaria.

Aún a pesar de que la NIC 16 indique que el valor residual de los elementos de inmovilizado suele ser poco representativo, el mercado de segunda mano de la maquinaria de alquiler ha demostrado que es un mercado activo, atractivo y rentable que justifica los precios de mercado que están liquidando hoy en día, además que la maquinaria de alquiler no tenga unas características muy específicas sólo adaptables a determinadas empresas supone un aliciente para el intercambio de este tipo de activos lo que justifica tener unos valores residuales superiores a los otros activos cuyas características obligan a una mayor permanencia en los balances de las compañías.

El importe bruto y del valor neto contable al 31 de diciembre de 2008 de los elementos del inmovilizado material a los que se les ha modificado el valor residual asciende aproximadamente a 504 y 343 millones de euros, respectivamente. Adicionalmente el porcentaje del inmovilizado sujeto a la modificación del valor residual que se encuentra actualmente financiado mediante contratos de arrendamiento financiero asciende aproximadamente al 72% y 74% del importe bruto y el valor neto contable, respectivamente.

Todos los elementos de activo sobre los cuales se han modificado los valores residuales y que se encuentran financiados lo están mediante contratos de arrendamiento financiero, existiendo certeza razonable de que ejercerá la opción de compra, siendo la vida media de dichos contratos de 5 años, mientras que la totalidad de los elementos de inmovilizado sobre los cuales se ha modificado el valor residual tienen vidas útiles de entre 8 y 10 años.

La reestimación de valores residuales llevada a cabo por el Grupo GAM no ha tenido ningún impacto en los contratos de arrendamiento financiero vigentes a 31 de diciembre de 2008, las cuotas, valores de opción de compra, ni los pagos mínimos a realizar en los contratos de arrendamiento financiero.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (Nota 2.8).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados.

2.6. Activos intangibles

(a) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables de la dependiente adquirida en la fecha de adquisición. El fondo de comercio relacionado con adquisiciones de dependientes se incluye en activos intangibles. El fondo de comercio reconocido según el desglose de la Nota 7 se prueba anualmente para evaluar pérdidas por deterioro de su valor, y se valora por su coste menos pérdidas por deterioro, en su caso, acumuladas. Sí se reconociesen estas pérdidas no podrían ser retrocedidas en el futuro. Las pérdidas y ganancias por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del fondo de comercio relacionado con la entidad vendida.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo (UGE) con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas UGEs que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio.

(b) Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (3 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

2.7. Costes por intereses

Los costes por intereses incurridos para la construcción de cualquier activo cualificado se capitalizan durante el período de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende. Otros costes por intereses se llevan a gastos. A 31 de diciembre de 2008 no se han activado cantidades significativas por este concepto.

2.8. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro de valor.

Los activos sujetos a amortización se revisan para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro cuando el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros distintos del fondo de comercio que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

2.9. Inversiones financieras

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar, activos financieros mantenidos hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta según los requisitos de la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron las inversiones. La dirección determina la clasificación de sus inversiones en el momento de reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada fecha de presentación de información financiera.

Durante los dos ejercicios bajo consideración, el Grupo no ha tenido activos financieros clasificados como "a valor razonable con cambios en resultados", "mantenidos hasta su vencimiento" ni "disponibles para la venta.

(a) Instrumentos financieros derivados y actividad de cobertura

Los derivados se reconocen inicialmente por su valor razonable en la fecha en la que se firma el contrato.

Los derivados del Grupo se han contratado para cubrir deuda financiera y no cumplen las características requeridas por NIC 39 para ser considerados como de cobertura contable. En consecuencia, el grupo considera contablemente dichos derivados como de negociación. Su valor razonable a cada fecha se registra como activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a los 12 meses con abono o cargo a resultados, respectivamente. Posteriormente a su reconocimiento inicial, los cambios en el valor razonable de estos derivados se reconocen inmediatamente en la cuenta de resultados. El valor razonable a cada fecha es proporcionado por expertos ajenos al grupo.

(b) Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando el Grupo suministra dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar con la cuenta a cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar corrientes se incluyen en Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar en el balance (Nota 2.11), y los no corrientes en activos financieros.

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción. Las inversiones se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

El grupo analiza cada contrato de forma individualizada. La transferencia de riesgos y beneficios se evalúa comparando la exposición del Grupo, antes y después de la factorización, a la variación en los importes y el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Si la exposición del grupo a dicha variación es eliminada o se ve reducida sustancialmente, entonces sí ha transferido el activo financiero, en caso contrario no se ha transferido y el Grupo continua reconociendo el activo registrando adicionalmente el importe recibido como un descuento comercial a corto plazo con entidades bancarias, en el pasivo corriente.

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro, de la misma forma que se realiza para deudores y otras cuentas a cobrar (nota 2.11).

2.10. Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste se determina por el método first-in-first-out (FIFO). El coste de los productos terminados recoge existencias de repuestos necesarios para la reparación de la maquinaria del Grupo. Este coste no incluye los costes por intereses. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

2.11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor esté en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe en libros del activo se reduce a medida que se utiliza la cuenta de provisión y la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados. Cuando una cuenta a cobrar sea incobrable, se regulariza contra la cuenta de provisión para las cuentas a cobrar. La recuperación posterior de importes dados de baja con anterioridad se reconoce en la cuenta de resultados.

El Grupo sigue el criterio de dotar aquellas provisiones para insolvencias que permiten cubrir los saldos de cierta antigüedad o en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

2.12. Efectivo y equivalentes a efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, los descubiertos bancarios y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos.

2.13. Capital social

Todas las acciones de la Sociedad se clasifican como patrimonio neto, ya que ninguna tiene rescate obligatorio.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

2.14. Acciones Propias

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones propias, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad.

2.15. Emisiones de bonos convertibles

El valor razonable del componente de pasivo de un bono convertible se determina aplicando el tipo de interés de mercado para bonos no convertibles de similares características. Este importe se contabiliza como un pasivo sobre la base del coste amortizado hasta su liquidación en el momento de su conversión o vencimiento. El resto de ingresos se asigna a la opción de conversión que se reconoce e incluye en el patrimonio neto, neto de los efectos del impuesto sobre las ganancias.

2.16. Subvenciones oficiales

Las subvenciones del Gobierno se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas. Las subvenciones oficiales relacionadas con costes se diferencian y se reconocen en la cuenta de resultados durante el período necesario para correlacionarlas con los costes que están destinadas a compensar. Las subvenciones oficiales relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante las vidas útiles esperadas de los correspondientes activos.

El Grupo registra las ayudas fiscales bajo la NIC 20 al estar sujetos al cumplimiento de condiciones concretas establecidas al efecto por la Administración y a que dichas ayudas condicionan la toma de decisiones de carácter económico.

2.17. Deuda financiera (recursos ajenos)

Los recursos ajenos (deuda financiera) se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

2.18. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuestos del ejercicio comprende el impuesto corriente y diferido. El impuesto se reconoce en la cuenta de resultados, excepto en la medida en la que se refiera a partidas reconocidas directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto se reconoce también en el patrimonio neto.

El cargo por impuesto corriente se calcula en base a las leyes fiscales aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance en los países en los que operan sus dependientes y asociadas y generan resultados sujetos a impuestos. La dirección evalúa periódicamente las posturas tomadas en relación con las declaraciones de impuestos respecto de situaciones en las que la ley fiscal está sujeta a interpretación, creando, en su caso, las provisiones necesarias en función de los importes que se esperan pagar a las autoridades fiscales.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos, derivados de créditos fiscales de pérdidas compensables, de las bonificaciones y deducciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades a que tienen derecho, se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias. En el caso de las deducciones por inversiones la contrapartida de los importes reconocidos es la cuenta de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". La imputación contable, como menos gasto, se periodifica en función del plazo en que se amortizan los bienes del inmovilizado material que ha generado los créditos fiscales.

No se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes ya que para el Grupo la reversión de impuestos a sociedades del grupo no genera impuestos adicionales debido a la normativa existente de deducción por doble imposición intersocietaria.

Con fecha 29 de noviembre de 2006, se publicó en el BOE la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, por la que se modificó el tipo de gravamen del Impuesto sobre Sociedades reduciéndose del 35% correspondiente al ejercicio 2006 al 32,5% para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2007 y al 30% para los iniciados a partir del 1 de enero de 2008.

Conforme a esto, el Grupo ha procedido a ajustar los diferidos y anticipados en función de sus plazos estimados de reversión en todas las sociedades nacionales del grupo, con excepción de Aldaiturriaga, S.A. que tributa bajo régimen tributario de la Diputación Foral de Bizkaia.

2.19. Prestaciones a los empleados

(a) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente dimitir a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual. Al cierre del ejercicio no había ceses pendientes de registro.

(b) Planes de participación en beneficios y bonus

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto para bonus y participación en beneficios, en base a una fórmula que está basada en el beneficio del ejercicio de la Sociedad después de ciertos ajustes. El Grupo reconoce una provisión cuando está contractualmente obligado o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita y cuando además se cumplen los requisitos mencionados en la nota 2.20.

(c) Planes de opciones sobre acciones

La sociedad General de Alquiler de Maquinaria, S.A. puso en marcha en el ejercicio 2006 un plan de remuneración a los directivos aprobado por la Junta General Extraordinaria con fecha 19 de mayo de 2006 con arreglo a los siguientes términos básicos:

- *Destinatarios:* 45 directivos y ejecutivos del Grupo GAM, cuya compañía de cabecera es la Sociedad, considerándose como tales, a estos efectos, el Consejero Delegado de la Sociedad, los directores de las áreas funcionales (recursos humanos, finanzas, etc.), los delegados de las divisiones territoriales, y futuros directivos que puedan contratarse por el Grupo GAM.

- *Finalidad y administración:* Entrega gratuita de opciones para la compra de acciones de la Sociedad a un precio determinado (cotización de la acción a fecha de incorporación al Plan) cuyo ejercicio queda condicionado a la permanencia en el Grupo GAM hasta la fecha del ejercicio de las mismas. Tales opciones tendrán carácter de intransmisibles.

- *Volumen de acciones:* 322.909 acciones, equivalente a un 1,13% del capital social de la Sociedad tras la admisión a cotización.

- *Duración del plan:* El Plan tendrá una duración total de seis (6) años desde la fecha de concesión. Las opciones no podrán ejercerse antes de que hayan transcurrido tres (3) años a contar desde la fecha de concesión de las mismas.

Con fecha 18 de diciembre de 2007 el citado plan se ha ampliado en 29.699 opciones sobre acciones destinado a la incorporación de un nuevo directivo no incluido en el plan inicial.

En base a las condiciones particulares del plan otorgado, se considera la operación como una transacción con pagos en opciones sobre acciones en base a la NIIF 2 mediante el cual la Sociedad adquiere los servicios prestados por los directivos incurriendo en un pasivo por un importe basado en el valor de las acciones, el cual se reconoce en el patrimonio de la Sociedad.

No se han producido nuevas incorporaciones al plan de opciones sobre acciones durante el ejercicio 2008 (Nota 12 d). Los principales datos de entrada en el modelo de "Black Scholes" para los ejercicios 2007 y 2006 han sido los precios de las acciones (entre 8,25 y 23,57 euros), no estimando la Sociedad la distribución de dividendos, una vida esperada de la opción de 6 años, un tipo de interés libre de riesgo anual entre el 3,87% y el 4,66%, así como una volatilidad de mercado de la acción (entre 42,54% y 56,30%) obtenida como la media de volatilidades de sociedades análogas del sector en el que opera el Grupo durante los últimos 6 años anteriores a la puesta en marcha del plan de opciones sobre acciones.

2.20. Provisiones

Las provisiones para litigios se reconocen cuando:

- *El Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;*
- *Hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y*
- *El importe puede estimarse de forma fiable.*

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se esperan que sean necesarios para liquidar la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

2.21. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades del Grupo.

Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones, rebajas y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro del Grupo. El Grupo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad, los costes relacionados con la prestación pueden ser valorados con fiabilidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades del Grupo. No se considera que es posible valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. Los ingresos ordinarios se reconocen como sigue:

(a) Prestaciones de servicios

Las prestaciones de servicios recogen los ingresos de la Sociedad derivados del desarrollo de su actividad principal, el alquiler de maquinaria, así como aquellos derivados de todos los servicios accesorios (transporte, mantenimiento, reparación, etc.). Dichos ingresos se reconocen en el ejercicio contable en que se prestan los servicios, en el caso de arrendamientos (ver Nota 2.22), de manera lineal en el plazo del arrendamiento.

(b) Ventas de bienes

Las ventas de bienes (ventas de maquinaria nueva) se reconocen cuando una sociedad del Grupo ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes, y no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado a la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.

2.22. Arrendamientos

(c) Cuando una entidad del Grupo es el arrendatario

Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el Grupo tiene sustancialmente todos los riesgos y las ventajas derivados de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del contrato al menor del valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar a largo plazo o a corto plazo dependiendo de que el pago se vaya a realizar después de 12 meses o antes. La parte de interés de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados durante el periodo de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar de cada periodo. Dichos contratos están referenciados a un tipo de interés variable (Euribor) más un diferencial. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza en el periodo de la vida útil del activo (Nota 2.5).

Los principales contratos en los que actúan todas las sociedades que conforman el Grupo GAM como arrendatario son los denominados arrendamientos financieros, bajo la modalidad de “leasings” sobre activo mobiliario (maquinaria de todo tipo destinada al alquiler que es el objeto principal de la actividad desarrollada por el Grupo GAM).

Las características principales de la inmensa mayoría de los contratos de arrendamiento que tiene suscritos el Grupo GAM son las siguientes:

Duración media:	5 años (60 cuotas mensuales)
Tipo interés:	Euribor más un diferencial fijo
Opción de compra:	Última cuota del contrato
Actualizaciones de t/i:	Trimestrales, semestrales y anuales
Plazos de renovación:	No se establecen

Adicionalmente señalar que la mayoría de los contratos documentados bajo esta fórmula de “leasings” llevan aparejados cláusulas de restricción a la enajenación o venta de los bienes muebles durante la vida del contrato, y en tanto en cuanto no se ejecute la opción de compra que otorga la propiedad al arrendatario, en este caso el Grupo GAM.

El criterio seguido por el Grupo GAM para considerar que los contratos de arrendamiento bajo la modalidad de “leasings” son de carácter financiero se fundamenta en la NIC 17 y por lo tanto se considera que cumplen con la normativa solamente en el caso de que se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes, más concretamente el Grupo GAM considera que esto ocurre, y por ello así ha registrado dichos contratos de arrendamiento según NIC 17 como arrendamiento financiero formando parte de su inmovilizado material, cuando se cumplen las siguientes circunstancias:

- El arrendamiento transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo de arrendamiento (esta situación se da en el caso particular de los contratos de arrendamiento que tiene firmados el Grupo GAM en los que el pago de la última cuota del contrato, que es la opción de compra, le otorga la propiedad del bien);

- El arrendatario (Grupo GAM) tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable del bien en el momento en el que la opción sea ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento se prevea con razonable certeza que la opción será ejercida (esto sucede en los contratos de arrendamiento que tiene suscritos el Grupo GAM ya que la opción de compra es una cuota alícuota del contrato de arrendamiento (en la mayor parte de los contratos), ésto unido a que dichos contratos establecen 60 cuotas, el porcentaje que supone el pago de la opción de compra respecto del total del importe del contrato supone un porcentaje muy reducido lo que da lugar a suponer que la opción de compra será ejercida).

- El plazo del arrendamiento cubre una parte significativa de la vida económica del activo (esta circunstancia también aplica a los contratos suscritos por el Grupo GAM en tanto en cuanto los contratos de arrendamiento se extienden por un periodo de 5 años siendo la vida económica del activo variable dependiendo de la tipología de la maquinaria, pero siendo un rango orientativo entre 3 y 10 años, y siendo un aproximación válida de la vida media entorno a los 8 años).

- Al inicio del arrendamiento, el valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menos equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del bien (en el caso particular de GAM la suma de las cuotas del contrato de arrendamiento incluye el valor razonable del elemento en la fecha de firma del contrato de arrendamiento más la carga financiera, por lo que el valor actual de los pagos futuros del arrendamiento es efectivamente el valor razonable del bien en el periodo inicial y por ello el Grupo considera que se cumple dicha circunstancia).

- Si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento, y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario (el Grupo Gam considera que se cumple esta circunstancia teniendo en cuenta que en caso de cancelación anticipada de los contratos de arrendamiento financiero se encuentra obligado a pagar el capital pendiente de amortización del bien en el momento de la resolución anticipada del contrato más una comisión de cancelación anticipada que varía dependiendo del contrato).

El importe aproximado de la suma de todas las opciones de compra asociada a los contratos de arrendamiento financiero asciende a 17 millones de euros en el ejercicio 2008 (14 millones de euros en el ejercicio 2007). Las opciones de compra han sido incluidas dentro de los pagos mínimos a satisfacer al arrendador, por lo tanto forman parte del coste histórico de los bienes activados en el activo del balance del Grupo conforme a lo dispuesto en la NIC 17.

En cuanto a las cuotas contingentes de los arrendamientos el Grupo no estima que existan factores que por su variación puedan afectar a las cuotas de pago periódicas futuras, a excepción de las actualizaciones de los tipos de interés aplicables a los contratos. En este caso el Grupo actualiza las cuotas pendientes de pago con las nuevas condiciones de tipos de interés tan pronto son comunicadas por la entidades financieras siguiendo los plazos de actualización de tipos de interés marcados en cada contrato.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

La naturaleza de los principales contratos en los que actuando alguna de las sociedades que forman parte del Grupo GAM como arrendatarios y siendo éstos contabilizados como arrendamiento operativo, tal y como contempla la NIC 17, se refieren a arrendamientos de bienes inmuebles de las bases operativas donde las distintas sociedades del Grupo GAM realizan su actividad, así como al arrendamiento de vehículos utilizados por el personal del Grupo GAM en el desarrollo de la actividad comercial (la duración media de estos contratos de arrendamiento es de entre 3 y 4 años).

Las principales características de los contratos que tiene el Grupo GAM firmados en relación con el arrendamiento de sus bases se resumen a continuación:

Nº de contratos	Más de 100
Duración media:	5 años
Renovaciones:	tácitas entre las partes (en su mayoría)

Adicionalmente señalar que la mayoría de los contratos de arrendamiento operativo llevan aparejados cláusulas de indemnización en caso de resolución anterior a la fecha de finalización que se traducen principalmente el pago de una o varias cuotas, no obstante en ningún caso dichas indemnizaciones representan importes significativos.

(b) Cuando una entidad del Grupo es el arrendador

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se incluyen dentro del inmovilizado material en el balance. Estos activos se amortizan durante su vida útil esperada en base a criterios coherentes con los aplicados a elementos similares utilizados por el Grupo. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

Los principales contratos en los que actúan todas las sociedades que conforman el Grupo GAM como arrendador son los propios del alquiler de maquinaria. Estos contratos se realizan por periodos temporales diversos (alquileres diarios, semanales, mensuales, etc) siendo prácticamente en su totalidad alquileres con duración inferior al año, solo en casos puntuales los alquileres se realizan con un horizonte temporal superior a un año pero en ningún caso este plazo supone una parte significativa de la vida útil de los bienes arrendados.

La tipología de estos contratos tiene como principales características las siguientes:

- cesión del uso del bien en régimen de arrendamiento.
- no existe posibilidad de opción de compra sobre los bienes por parte del arrendatario.
- no existe transferencia de la propiedad de los bienes, la propiedad del bien es del arrendador (Grupo GAM).
- el arrendatario es el responsable de una correcta utilización de la maquinaria.

Teniendo en cuenta las características anteriores y conforme a la definición que para arrendamientos establece la NIC 17, el Grupo GAM contabiliza todos su alquileres como ingreso operativo de forma lineal durante el plazo de arrendamiento, manteniendo por tanto la propiedad del bien arrendado en el epígrafe de Inmovilizado material en tanto en cuanto no sea enajenado.

Por las características de los contratos en los que el Grupo GAM actúa como arrendador y dado el periodo temporal de alquiler no se ha considerado la existencia de cuotas contingentes de carácter significativo.

Teniendo en cuenta la NIC 17 el Grupo GAM no tiene contratos de arrendamiento no cancelables, es decir, no mantiene contratos de arrendamiento financiero, teniendo en cuenta su calidad de arrendador.

2.23. Medio ambiente

Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminados a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del periodo en que se incurren. Cuando suponen incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medio ambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

2.24. Activos no corrientes (o grupos enajenables) mantenidos para la venta

Los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) se clasifican como activos mantenidos para la venta y se reconocen al menor del importe en libros y el valor razonable menos los costes para la venta si su importe en libros se recupera principalmente a través de una transacción de venta en vez de a través del uso continuado.

2.25. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Los acreedores y otras cuentas a pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. Las cuentas a pagar a corto plazo, sin tipo de interés establecido, se valoran por el importe de la factura original cuando el efecto del descuento no es significativo. Se incluyen en pasivos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance, que se clasifican como pasivos no corrientes.

2.26. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

2.27. Nuevas normas NIIF e interpretaciones CINIIF

El IASB ha aprobado y publicado recientemente determinadas normas contables, modificaciones a las normas que ya están vigentes así como interpretaciones CINIIF cuya fecha de entrada en vigor es posterior al 31 de diciembre de 2008. Al cierre del ejercicio, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. no ha aplicado anticipadamente ninguna de estas nuevas normas y no se espera que de su aplicación surjan efectos significativos en las cuentas anuales del Grupo.

(a) Normas, modificaciones e interpretaciones con fecha de entrada en vigor en 2008

NIC 39 (Modificación) “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración” y NIIF 7 (Modificación) “Instrumentos financieros: Información a revelar” - Reclasificación de instrumentos financieros.

CINIIF 11, “NIIF 2 - Transacciones de grupo y con acciones propias” que establece los principios para determinar si una transacción basada en acciones en la que intervienen acciones propias o entidades del grupo (por ejemplo, opciones sobre las acciones de la dominante) debe reconocerse como una transacción con pago basado en acciones liquidada con instrumentos de patrimonio o liquidada en efectivo en las cuentas individuales de la dominante y de las entidades del grupo. La aplicación de esta interpretación no tiene ningún efecto sobre las cuentas del Grupo.

CINIIF 14, “NIC 19 - Limite de los activos afectos a un plan de prestaciones definidas, necesidades mínimas de financiación e interrelación entre ambos” que recoge las pautas para evaluar el límite establecido en la NIC 19 sobre el superávit que puede reconocerse como activo. También explica la forma en que el activo pasivo por pensiones pueden verse afectados por obligaciones mínimas de financiación fijadas contractual o legalmente. Esta interpretación no tiene ningún efecto sobre las cuentas del grupo.

(b) Normas adoptadas con anticipación

El Grupo no ha adoptado ninguna norma con anticipación.

(c) Normas, modificaciones e interpretaciones con fecha de entrada en vigor en 2008 pero cuya aplicación no tiene efecto en las cuentas del Grupo

La CINIIF 12 “Contratos de prestación de servicios”, de obligado cumplimiento para los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2008, no tiene efecto sobre las operaciones del Grupo. A la fecha de formulación de estas cuentas, la Unión Europea no había adoptado esta interpretación.

(d) Normas y modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado todavía en vigor y que el Grupo no ha adoptado con anticipación

A la fecha de formulación de estas cuentas, el IASB había publicado las interpretaciones que se detallan a continuación. Estas interpretaciones son de obligado cumplimiento para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2009, y ejercicios posteriores, si bien el Grupo no las ha adoptado:

• **NIC 1 (Revisada), “Presentación de estados financieros”** (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta norma modificada prohíbe la presentación de partidas de ingreso y gasto (es decir, cambios en el patrimonio por operaciones con terceros no accionistas) en el estado de cambios en el patrimonio neto, y exige que los cambios en el patrimonio neto por operaciones con terceros no accionistas se presenten separados de los cambios en el patrimonio neto por operaciones con accionistas. Todos los cambios en el patrimonio neto por operaciones con terceros no accionistas se deben presentar en un estado de resultados, si bien las entidades pueden optar por presentar un único estado (el estado de ingresos totales) o dos estados (el estado de resultados y el estado de ingresos totales). Cuando una entidad reexpresa o reclasifique la información comparativa, estará obligada a presentar un balance reexpresado al inicio del periodo comparativo, además del balance al cierre del ejercicio corriente y del periodo comparativo. El grupo aplicará la NIC 1 (Revisada) desde el 1 de enero de 2009.

• **NIIF 2 (Modificación) “Pagos basados en acciones”** (vigente desde el 1 de enero de 2009). Esta modificación aborda las condiciones para la irrevocabilidad de la concesión de los derechos y las cancelaciones. En ella se aclara que únicamente las condiciones de servicio y de rendimiento pueden considerarse condiciones de concesión. Otras características de los pagos basados en acciones no se consideran condiciones de concesión, sino que deben incluirse en el cálculo del valor razonable a la fecha de concesión en las transacciones con empleados y terceros que presten servicios similares, de forma que no tienen efecto en el número de premios que se espera que se vayan a consolidar ni la valoración posterior a la fecha de concesión. Todas las cancelaciones tanto las realizadas por la entidad como por terceros, deben seguir el mismo tratamiento contable. El Grupo aplicará la NIIF 2 (Modificación) desde el 1 de enero de 2009. No se espera que tenga un efecto significativo en los estados financieros del Grupo.

• **NIIF 8 “Segmentos operativos” (vigente desde el 1 de enero de 2009)**. La NIIF 8 sustituye a la NIC 14 y homogeneiza los requisitos de presentación de información financiera por segmentos con la norma americana SFAS 131 “Disclosures about segments of an enterprise and related information”. La nueva norma exige un enfoque de dirección bajo el cual la información por segmentos se presenta sobre la misma base que la que se utiliza a efectos internos. El Grupo está estudiando el efecto que pueda tener la aplicación de esta norma en sus cuentas anuales consolidadas.

• **NIC 27 (Revisada) “Estados financieros consolidados y separados” (vigente desde el 1 de julio de 2009)**. La norma revisada exige que los efectos de todas las transacciones con intereses minoritarios se contabilicen en el patrimonio neto siempre que no haya cambios en el control de forma que estas operaciones ya no tengan efecto en el fondo de comercio ni tampoco resulten en una pérdida o ganancia. La modificación también recoge el tratamiento contable a aplicar cuando se pierde el control. La participación minoritaria que se mantenga se deberá volver a valorar a su valor razonable, registrándose el efecto en la cuenta de resultados. El Grupo aplicará la NIC 27 (Revisada) con efecto prospectivo a las transacciones con socios minoritarios desde el 1 de enero de 2010. Esta norma revisada está pendiente de adopción por parte de la Unión Europea. El Grupo está estudiando el efecto que pueda tener la aplicación de esta norma en sus cuentas anuales consolidadas.

- **NIIF 3 (Revisada) “Combinaciones de negocios”** (vigente desde el 1 de julio de 2009). La norma revisada mantiene el método de adquisición para las combinaciones de negocios, si bien introduce cambios importantes. Por ejemplo, todos los pagos de compra de un negocio se reconocen a su valor razonable a la fecha de adquisición, y los pagos contingentes que se clasifiquen como pasivo, se valoran a cada fecha de cierre por su valor razonable, registrando los cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se introduce una opción de política contable, aplicable a nivel de combinación de negocios, consistente en valorar los intereses minoritarios a su valor razonable o por el importe proporcional de los activos y pasivos netos de la adquirida. Todos los costes de la transacción se llevan a gastos. El Grupo aplicará la NIIF 3 (Revisada) con efecto prospectivo a todas las combinaciones de negocios desde el 1 de enero de 2010. Esta norma revisada está pendiente de adopción por parte de la Unión Europea. El Grupo está estudiando el efecto que pueda tener la aplicación de esta norma en sus cuentas anuales consolidadas.

(e) Normas y modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado todavía en vigor y que pudieran resultar relevantes para las operaciones del Grupo

Los proyectos de mejoras publicados por el IASB en mayo de 2008, que han sido adoptados por la Unión Europea en enero de 2009, y que afecta a varias normas e interpretaciones. De todas dichas modificaciones, la que es más significativa para el Grupo es la siguiente:

NIC 16 (Modificación) “Inmovilizado material” (y correspondiente modificación de la NIC 7 “Estado de flujos de efectivo”) (vigente desde el 1 de enero de 2009). Aquellas entidades cuya actividad principal consista en alquilar y posteriormente vender activos, presentará los cobros obtenidos de dichas ventas como ingresos ordinarios, debiendo reclasificar los activos a existencias en el momento en que el activo pase a estar mantenido para su venta. En consecuencia, se modifica la NIC 7 indicando que los flujos de efectivo que surjan de la compra, alquiler y venta de tales activos se clasifican como flujos de efectivo de las actividades de explotación. El Grupo está analizando el potencial impacto que la revisión de esta norma pueda tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

3 | Gestión del riesgo financiero

3.1. Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de valor razonable de los derivados contratados y riesgos de tipo de cambio. La Dirección Financiera del Grupo controla los riesgos anteriores con arreglo a las directrices emanadas del Consejo de Administración. Para mitigar los riesgos, la Dirección Financiera contrata seguros de crédito, pólizas de crédito, operaciones de factoring y derivados. Sus decisiones son supervisadas y aprobadas por el Consejo de Administración.

(a) Riesgo de tipo de interés

El Grupo ha financiado su fuerte crecimiento fundamentalmente a través de pagos aplazados con los vendedores de los negocios adquiridos y préstamos con entidades de crédito para la adquisición de compañías y contratos de leasing para adquisición de maquinaria. Excepto los pagos aplazados, que tienen un tipo de interés implícito y los bonos convertibles emitidos que tienen un tipo de interés fijo, el resto de las deudas tienen el tipo de interés referenciado al Euribor más un margen, lo que origina riesgo de variabilidad en los flujos de caja futuros y, consecuentemente, en sus gastos financieros.

El Grupo cubre económicamente estos riesgos, en la medida que considera adecuada, mediante la contratación de derivados por los que se paga una tasa fija y recibe flujos referenciados al Euribor (Nota 3.2). Por otro lado se elaboran análisis de sensibilidad a los cambios en los tipos de interés (Nota 3.4).

(b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito del Grupo se origina fundamentalmente por los saldos a cobrar a sus clientes comerciales, no existiendo en los saldos con dichos clientes una concentración significativa de riesgo de crédito. Una parte significativa de las ventas se realiza a empresas cotizadas o de reconocida solvencia, dentro del sector de la construcción (principalmente obra civil), eólico e industrial. Las ventas a clientes de menor tamaño o rating crediticio bajo están aseguradas, evaluando cada caso concreto, respondiendo el asegurador de entre el 85% y el 90% del posible riesgo de impago de aquellas que están aseguradas.

(c) Riesgo de liquidez

La Dirección Financiera analiza mensualmente el calendario de pagos de la deuda financiera y las correspondientes necesidades de liquidez a corto y medio plazo. Hasta la fecha los flujos generados por el negocio son suficientes para el pago de la deuda, acudiendo la compañía de forma habitual y debido al desfase que en su tesorería le provoca el tener un período medio de cobro entorno a los 170 días al 31 de diciembre de 2008 (180 al 31 de diciembre del 2007), al descuento comercial, a la cesión a los bancos de cuentas a cobrar mediante contratos de factoring (ver Notas 4.2 (a) y 16) y a la disposición puntual de las pólizas de crédito que la compañía tiene suscritas con diversas entidades financieras.

En relación con las dificultades del entorno económico actual y la ralentización de la economía, el Grupo GAM mantiene en la actualidad una buena situación financiera y de liquidez, y ha tomado además las medidas oportunas para preservar la misma, en concreto cabe destacar:

- GAM sigue aumentando su diversificación hacia sectores distintos de la construcción, y hacia mercados distintos del español.
- Existen determinadas palancas operativas que GAM está en disposición de aprovechar, y que redundarán en una reducción de costes, tales como sinergias por duplicidad de bases y economías de escala por centralización de recursos.
- Dada la poca antigüedad media del parque, inferior a 3 años, GAM no necesita realizar inversiones de reposición para mantener su actual nivel de actividad en los próximos años. Además la capilaridad de la compañía permite rotar los equipos y optimizar su utilización.
- El periodo medio de cobro se ha visto reducido de forma significativa respecto al ejercicio 2007 lo cual ha reducido sustancialmente las necesidades de financiación de circulante.

La deuda financiera está estructurada de forma que el Grupo genere los flujos de caja suficientes para atender los repagos. El Grupo no requiere en la actualidad de financiación adicional, y está focalizada a reducir el nivel de apalancamiento.

(d) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto de forma muy limitada al riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente con el leu rumano y zloty polaco. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero cuando se encuentran denominadas en una moneda que no es la moneda funcional en la que se presentan los estados financieros consolidados del Grupo.

Dado lo poco representativo de las principales magnitudes que pudieran estar afectadas por los riesgos de tipo de cambio así como la escaso impacto sobre el volumen de activos, resultado y fondos propios consolidados del Grupo GAM, no se han aplicado políticas específicas para la cobertura del riesgo de tipo de cambio durante los ejercicios 2008 y 2007.

3.2. Contabilidad de derivados y operaciones de cobertura

Para cubrir fundamentalmente sus leasings financieros, y en menor medida préstamos bancarios, los cuales están contratados a tipos variables referenciados a Euribor más un diferencial, el grupo tiene contratados derivados por los que paga una tasa fija y recibe Euribor a 3 ó 12 meses.

Al 31 de diciembre de 2008 el nocional de los derivados contratados ascendía a 57 millones de euros, siendo sus características las siguientes

- Nocionales de 50 millones de euros, con vencimientos entre 2009 y 2013 (entre 2009 y 2013 en el ejercicio 2007), en los cuales se paga una tasa fija y se recibe Euribor 6 meses.
- Nocional de 1 millón de euros, con vencimiento 2011 (2011 en el ejercicio 2007) en el que se paga un tipo fijo y se recibe Euribor 6 meses, siempre que este no supere una determinada barrera.
- Nocional de 3.5 millones de euros, con vencimiento 2010 (2010 en el ejercicio 2007) en el que se paga un tipo fijo y se recibe Euribor 3 meses, siempre que éste no supere una determinada barrera.
- Varios nocionales de 2 millones de euros, con vencimientos básicamente en 2011 (2011 en el ejercicio 2007), en los que se paga un tipo fijo y se recibe índice de referencia bancario.

A 31 de diciembre de 2007 el nocional de los derivados contratados ascendía a 180 millones de euros con vencimientos entre 2009 y 2015, por los que se pagaba una tasa fija y se recibía un interés variable que se situaba entre Euribor 3 meses y Euribor 12 meses.

El importe de los nocionales no cubiertos asciende a 527 millones de euros a 31 de diciembre de 2008 (383 millones en el ejercicio 2007).

Aunque los derivados se han contratado para cubrir deuda financiera, no cumplen las características requeridas por NIC 39 para ser considerados como de cobertura contable. En consecuencia, el Grupo considera contablemente dichos derivados como de negociación. Su valor razonable a cada fecha se registra como activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a los 12 meses con abono o cargo a resultados, respectivamente.

El valor razonable a cada fecha es proporcionado por expertos ajenos al grupo y tiene un impacto negativo en los resultados financieros del Grupo de 1.654 miles de euros (Nota 24) al 31 de diciembre de 2008 (1.899 miles de euros positivos en el ejercicio 2007). Este impacto ha supuesto el conocimiento de un pasivo en el epígrafe del balance adjunto "Instrumentos financieros derivados" por importe de 1.430 miles de euros (2.085 miles de euros de activos en el ejercicio 2007). No existen otras coberturas a cierre el ejercicio 2008 (186 miles de euros en el ejercicio 2007).

La valoración de mercado de los derivados por parte de expertos independientes se basa en la valoración a la fecha de cierre del ejercicio de la permuta de tipos de interés y de las opciones (cap, Floor) para las cuales se toma como fuente la curva ICAP (Curva de Implícitos) y la curva Vcap (curva de volatilidades) obtenidas de Reuters. Ambas curvas generan unos flujos, como consecuencia de la comparación del tipo fijo de la estructura con el de referencia (Euribor Plazo) para el caso de la permuta de tipos de interés y como consecuencia de la probabilidad de que el tipo de referencia alcance la barrera (Cap, floor) en el caso de las opciones.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de los derivados reconocidos en el activo.

3.3. Estimación de valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El Grupo utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar y a pagar se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer el Grupo para instrumentos financieros similares.

3.4. Sensibilidad a movimientos en los tipos de interés

Como se ha explicado, la práctica totalidad de la deuda está referenciada a Euribor más un margen y los derivados también se ven afectados por los movimientos en el Euribor. En base a la información facilitada por profesionales externos, el Grupo ha analizado el efecto que tendría sobre el resultado del ejercicio un movimiento de los tipos de interés.

Se ha considerado como movimientos probable en un año la variación en el Euribor a 12 meses de 50 puntos básicos. Bajo este escenario:

- Si el movimiento fuese incremento de tipos, el coste financiero de la deuda subiría aproximadamente 1.827 miles de euros (1.128 miles de euros en 2006), compensado con una ganancia en el valor razonable de los derivados de 1.957 miles de euros (1.701 miles de euros en 2006).

- Si el movimiento fuera una bajada de tipos, el coste financiero de la deuda se rebajaría en el importe mencionado de 1.827 miles de euros (1.128 miles de euros en 2006) y el valor de mercado de los derivados disminuiría en 2.220 miles de euros (2.338 miles de euros en 2006).

3.5. Gestión del patrimonio y grado de endeudamiento.

El Grupo está en una fuerte expansión de su actividad para lo que necesita una gran financiación. El objetivo del grupo es tener el patrimonio adecuado para obtener la financiación necesaria de recursos ajenos para su expansión, pero sin comprometer su solvencia y maximizando el rendimiento que los accionistas puedan obtener del patrimonio invertido. El Grupo no opera en sectores con requerimientos de capital específicos y cumple con la legislación general (Ley de Sociedades Anónimas) sobre requerimientos mínimos de capital.

En general, la compra de maquinaria se financia mediante contratos de leasing financiero las adquisiciones de sociedades mediante el aplazamiento de parte del pago, préstamos bancarios y, cuando es necesario, mediante la ampliación de capital; la compra de inmuebles y terrenos mediante préstamos hipotecarios y para la financiación del circulante el Grupo acude al descuento comercial, el factoring y pólizas de crédito.

Por las necesidades de financiación existentes el grupo no ha repartido dividendos desde su constitución. El Grupo gestiona sus necesidades de capital mediante el control del grado de endeudamiento, medido como las veces que la deuda neta supera el patrimonio, entendiendo que el ratio máximo para obtener financiación ajena a costes razonables sería de 4 veces. Se considera deuda neta la deuda por leasing financiero, deuda por emisión de bonos convertibles y otras deudas financieras, restando la deuda financiada a través de proveedores del inmovilizado, deuda bancaria y pagos aplazados a los vendedores de sociedades adquiridas ("vendor loan"), las cuentas a cobrar a los antiguos accionistas de las sociedades adquiridas y el efectivo en bancos y equivalentes al efectivo. Como patrimonio se considera la totalidad del patrimonio neto.

Los ratios de endeudamiento al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 eran como sigue (en miles de euros):

	2008	2007
Deuda total	652.923	630.007
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables (Nota 13)	112.593	121.852
Deuda por leasing financiero (no corriente) (Nota 15)	284.025	275.481
Otras deudas financieras (no corrientes) (Nota 16)	89.385	86.876
Deuda por leasing financiero (corriente) (Nota 15)	116.873	104.217
Otras deudas financieras (corrientes) (Nota 16)	50.047	41.581
Menos: Cuentas a cobrar relacionadas con "vendor loan"	-	(335)
Menos: Efectivo en bancos y equivalentes (Nota 11)	(41.419)	(66.596)
Menos: Vendor loan (1) (Nota 16)	(4.000)	(8.361)
Menos: Deudas con proveedores de inmovilizado (2)	(23.441)	(29.411)
Deuda Financiera Neta	584.063	525.304
Total patrimonio	189.785	179.778
Ratio Deuda Financiera Neta/Fondos Propios	3,08	2,92

(1) Se corresponde con los pagos a efectuar a antiguos propietarios de compañías adquiridas. La cantidad aplazada está exenta de carga financiera explícita. Por este motivo no se considera deuda financiera.

(2) Deuda correspondiente a los importes aplazados por proveedores de maquinaria. Dichos aplazamientos están exentos de carga financiera explícita, por este motivo no se consideran deuda financiera.

El grupo GAM tiene covenants de cumplimiento relacionados con cuatro préstamos que el Grupo tiene suscritos con otras tantas entidades financieras y que tienen por objeto la financiación de una parte de la adquisición de la sociedad Vilatel, S.L. realizada en el ejercicio 2007, la deuda pendiente al 31 de diciembre de 2008 relacionada con estos cuatro préstamos asciende a 55.472 miles de euros (Nota 29) (67.800 en el ejercicio 2007). Dichos covenants deberán de cumplirse durante toda la vida de los préstamos.

A 31 de diciembre de 2008 la Sociedad no cumplía con los citados covenants, para subsanar dicha situación ha obtenido un "waiver" de las cuatro entidades financieras al 31 de diciembre del 2008 manifestando de forma expresa que dicho incumplimiento no será causa de vencimiento anticipado con extensión hasta el 31 de diciembre de 2009.

4 | Estimaciones y juicios contables

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

4.1. Estimaciones e hipótesis contables importantes

En las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2008 y 2007 se tenían que aplicar y utilizar estimaciones realizadas por la dirección del Grupo GAM para determinar el importe y valor de ciertos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las posiciones correspondientes y desglosados en la memoria. Ciertas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones críticas es material y cuando cambios en estas estimaciones tendrán un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas de GAM y en su posición financiera o el rendimiento operativo. Estos se refieren principalmente a los siguientes puntos:

(a) Valoración del fondo de comercio

El Grupo comprueba anualmente si el fondo de comercio ha sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de la Nota 2.6 a). Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor de uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones. Las estimaciones se realizan en base al mejor criterio de la Dirección en cada cierre contable. De las estimaciones realizadas por la Dirección no han dado lugar a la necesidad de registrar ningún deterioro del fondo de comercio. No obstante, la utilización de otras posibles estimaciones podría derivar en algún deterioro (Nota 7).

(b) Vidas útiles y valores residuales del inmovilizado material

El Grupo estima las vidas útiles y los valores residuales de los diferentes tipos del inmovilizado material considerando su utilización y desgaste esperado, obsolescencia comercial y técnica y aplicando la experiencia histórica. En relación con la maquinaria, se considera que el ciclo de arrendamiento de la maquinaria es menor que la vida útil técnica, puesto que la política de calidad del Grupo GAM tanto como del mercado exigen un alto rendimiento de las máquinas alquiladas y una plantilla tecnológicamente actual. La Dirección re-estima en cada cierre las vidas útiles y valores residuales de la maquinaria (Nota 2.5).

Como resultado de la aplicación de los factores anteriores, y la corta existencia del grupo, el resultado de dichas reestimaciones puede dar lugar a modificaciones en dichos parámetros. En el ejercicio 2008 el Grupo ha llevado a cabo una reestimación de los valores residuales de parte de su inmovilizado tal como se expone en la nota 2.5 de esta memoria.

(c) Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos

La Dirección evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros, analizando si serán suficientes durante los periodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. En su evaluación, la Dirección tiene en cuenta la reversión prevista de los pasivos por impuestos diferidos, los resultados fiscales proyectados y las estrategias de planificación fiscal. Los activos por impuestos diferidos se registran cuando es probable su recuperabilidad futura. La Dirección considera que los impuestos diferidos activos registrados por el Grupo son de probable recuperación; no obstante, las estimaciones pueden cambiar en el futuro como resultado de cambios en la legislación fiscal, o por el impacto de futuras transacciones sobre los saldos fiscales.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen al grupo a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la NIC 8 se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados consolidada.

(d) Pagos basados en acciones

En 2006, el Grupo puso en marcha un plan de remuneración a los directivos de opciones sobre acciones. La NIIF 2 contiene varios requisitos en cuanto a la clasificación y valoración de pagos basados en acciones. Con base en estos requisitos, la Dirección ha clasificado el plan como pagos basados en acciones liquidados mediante instrumentos de patrimonio. En cuanto a su valoración, el valor de las opciones ha sido determinado en la fecha de concesión, utilizando el modelo de valoración "Black Scholes". Los principales datos de entrada en el modelo han sido desglosados en la Nota 2.19(c). El Grupo reconoce el gasto y el incremento en patrimonio neto por servicios recibidos durante el periodo para la consolidación, basado en la mejor estimación disponible del número de instrumentos de patrimonio que espere vayan a consolidarse. La Dirección revisa esta estimación siempre que la información posterior indique que el número de instrumentos de patrimonio que se espere consolidar difiera de las estimaciones previas.

(e) Clasificación contratos de arrendamiento

El Grupo lleva a cabo diversas operaciones de arrendamiento en calidad de arrendador y arrendatario. La Dirección determina la clasificación de dichas operaciones de arrendamiento como arrendamientos operativos o financieros con base en el traspaso de los riesgos y las ventajas derivados de la propiedad de los activos arrendados entre el arrendador y el arrendatario. Tal y como se explica en la Nota 2.22, se clasifica un arrendamiento como financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del arrendador al arrendatario. Por el contrario, se clasifica un arrendamiento como operativo si no se han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del arrendador al arrendatario.

4.2. Juicios importantes al aplicar las políticas contables

(a) Baja de balance de activos financieros

El Grupo considera que en todos los contratos de factoring sin recurso se transfieren todos los riesgos y beneficios de las cuentas a cobrar, por lo que a 31 de diciembre de 2008 se dieron de baja de balance 39.407 miles de euros de dichas cuentas a cobrar; siendo en el ejercicio 2007 por importe de 20.330 miles de euros. No obstante, existen cuentas a cobrar las cuales el grupo considera que no cumplen las condiciones aplicables en la normativa vigente para ser dados de baja de balance, siendo su importe a 31 de diciembre de 2008, 975 miles de euros; en el ejercicio 2007 su importe ascendía a 5.227 miles de euros (Nota 16).

5 | Información financiera por segmentos

El Grupo controla su negocio de acuerdo con los ingresos generados en los distintos mercados geográficos de la península ibérica, siendo este su segmento principal y en base a las delegaciones donde se encuentra la maquinaria que alquila. Cada una de las sociedades que compone el Grupo opera en un entorno geográfico diferente, controlando ciertas delegaciones. Los resultados del grupo se controlan en base a los resultados reportados por cada una de las sociedades (algunas se han agrupado en los segmentos por operar en los mismos entornos económicos).

Para el Grupo, sus segmentos geográficos principales son los siguientes:

- a) Zona Noroeste: Incluye fundamentalmente Asturias, Galicia y Castilla y León.*
- b) País Vasco y Navarra.*
- c) Centro: Fundamentalmente Madrid y también sus alrededores (Toledo, Cuenca, Ávila, Segovia, Guadalajara y Ciudad Real).*
- d) Sur: Andalucía y Murcia.*
- e) Este: Incluye fundamentalmente Barcelona, Valencia, Tarragona, Mallorca así como las delegaciones existentes adicionales en Cataluña, Comunidad Valenciana e Islas Baleares.*
- f) Portugal: Incluyen las actividades de las delegaciones situadas en Portugal.*
- g) Otros segmentos: Incluyen las actividades de las delegaciones situadas en Aragón, Rumania, Bulgaria, Polonia y Méjico, principalmente.*
- h) Las actividades de la sociedad holding, que presta ciertos servicios de gestión y control al grupo, no son asignables a ningún segmento concreto, por lo que se presentan como no asignados.*

La actividad del Grupo no ha considerado presentar un segmento secundario debido a que la actividad que presta es monosegmento.

Los resultados por segmento para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2007 son los siguientes:

2007	Noroeste	Pais Vasco	Centro	Sur	Este	Portugal	Otros	No asignados	Total
Ingresos ordinarios	76.951	39.785	31.240	46.335	74.702	11.870	26.313	268	307.464
Ventas intersegmentos	3.401	7.202	4.641	432	3.502	950	4.939	4.801	29.868
Ventas totales	80.352	46.987	35.881	46.767	78.204	12.820	31.252	5.069	337.332
Resultado neto venta maquinaria usada	153	1.073	541	1.105	1.993	87	(30)	-	4.922
Otros ingresos	1.072	752	1.349	293	1.003	301	758	392	5.920
Total ingresos	81.577	48.812	37.771	48.165	81.200	13.208	31.980	5.461	348.174
Aprovisionamientos	(13.326)	(3.833)	(3.493)	(5.290)	(7.589)	(1.512)	(4.681)	17	(39.707)
Gastos personal	(17.173)	(11.694)	(7.419)	(9.298)	(15.140)	(2.427)	(5.379)	(3.437)	(71.967)
Dotación amortización	(18.154)	(7.160)	(9.970)	(11.392)	(22.625)	(3.511)	(6.681)	(399)	(79.892)
Otros gastos	(9.226)	(14.144)	(8.021)	(8.072)	(16.891)	(2.385)	(6.280)	(4.991)	(70.010)
Otros gastos intersegmentos	(6.657)	(5.368)	(4.643)	(3.524)	(5.135)	(521)	(3.765)	(255)	(29.868)
Resultado del segmento	17.041	6.613	4.225	10.589	13.820	2.852	5.194	(3.604)	56.730
Ingresos financieros									3.499
Gastos financieros									(23.524)
Beneficio antes de impuestos									36.705
Impuesto sobre las ganancias									(11.707)
Beneficio del ejercicio									24.998

Los activos y pasivos de los segmentos para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2007 y las inversiones en inmovilizado durante el ejercicio en esa fecha son los siguientes:

2007	Noroeste	Pais Vasco	Centro	Sur	Este	Portugal	Otros	No asignados	Total
Total activos segmentos	158.329	65.349	96.577	125.670	315.252	27.661	104.178	54.777	947.793
Total pasivos segmentos	100.717	42.853	64.620	72.395	175.631	20.779	79.602	211.418	768.015
Inversiones en inmovilizado	50.325	12.341	21.579	26.500	73.838	36.134	31.400	109	252.226

Los resultados por segmento para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2007 son los siguientes:

2008	Noroeste	Pais Vasco	Centro	Sur	Este	Portugal	Otros	No asignados	Total
Ingresos ordinarios	74.548	38.750	20.734	42.023	131.887	17.415	39.869	-	365.226
Ventas intersegmentos	3.212	8.137	6.003	1.463	9.569	40	6.725	4.845	39.994
Ventas totales	77.760	46.887	26.737	43.486	141.456	17.455	46.594	4.845	405.220
Resultado neto venta maquinaria usada	893	2.235	413	587	1.557	469	194	-	6.348
Otros ingresos	1.168	971	764	462	1.357	82	1.574	268	6.646
Total ingresos	79.821	50.093	27.914	44.535	144.370	18.006	48.362	5.113	418.214
Aprovisionamientos	(12.798)	(4.213)	(2.206)	(4.868)	(13.410)	(2.507)	(5.843)	(340)	(46.185)
Gastos personal	(18.947)	(11.564)	(6.105)	(10.401)	(30.993)	(3.251)	(10.319)	(5.487)	(97.067)
Dotación amortización	(19.393)	(7.296)	(8.599)	(12.319)	(30.709)	(5.750)	(13.000)	(537)	(97.603)
Otros gastos	(10.609)	(11.494)	(7.549)	(9.515)	(29.354)	(3.072)	(11.938)	(4.928)	(88.459)
Otros gastos intersegmentos	(4.572)	(6.382)	(2.764)	(3.882)	(11.694)	(1.921)	(8.379)	(400)	(39.994)
Resultado del segmento	13.502	9.144	691	3.550	28.210	1.505	(1.117)	(6.579)	48.906
Ingresos financieros									8.072
Gastos financieros									(40.359)
Beneficio antes de impuestos									16.619
Impuesto sobre las ganancias									(3.002)
Beneficio del ejercicio									13.617

Los activos y pasivos de los segmentos para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2008 y las inversiones en inmovilizado durante el ejercicio en esa fecha son los siguientes:

2008	Noroeste	Pais Vasco	Centro	Sur	Este	Portugal	Otros	No asignados	Total
Total activos segmentos	145.608	72.727	71.535	106.269	343.856	42.165	107.183	40.871	930.214
Total pasivos segmentos	87.170	42.424	41.469	62.840	183.396	25.313	90.744	207.072	740.428
Inversiones en inmovilizado	22.627	13.389	3.992	10.556	37.165	11.763	43.827	1.825	133.381

Los activos de los segmentos incluyen principalmente inmovilizado material, activos intangibles (incluido el fondo de comercio), existencias, cuentas a cobrar y efectivo y equivalentes al efectivo.

Los pasivos de los segmentos comprenden pasivos de explotación, impuestos, deudas por leasing financiero y otros pasivos financieros, principalmente.

Las inversiones en inmovilizado comprenden altas de inmovilizado material (Nota 6) y activos intangibles (Nota 7).

6 | Inmovilizado material

El detalle y los movimientos de las distintas categorías del inmovilizado material se muestran en la tabla siguiente:

Coste	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Otro inmovilizado	Anticipos e Inmovilizado en curso	TOTAL
Saldos al 1 de enero de 2007	7.601	378.558	10.341	9.562	2.679	408.741
Altas por combinación de negocio	-	179.564	1.312	3.378	-	184.254
Aumentos	3.264	252.226	3.100	1.702	1.243	261.535
Disminuciones	(344)	(21.910)	(53)	(1.705)	-	(24.012)
Otros movimientos	306	2.697	(54)	777	(3.726)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2007	10.827	791.135	14.646	13.714	196	830.518
Altas por combinación de negocio	-	18.454	1.010	1.228	2	20.694
Aumentos	3.977	121.968	793	4.190	1.519	132.447
Disminuciones	(19)	(37.786)	(26)	(2.465)	(9)	(40.305)
Otros movimientos	1.747	4.107	(12.379)	6.138	407	20
Saldos al 31 de diciembre de 2008	16.532	897.878	4.044	22.805	2.115	943.374

Amortización Acumulada	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Otro inmovilizado	Anticipos e Inmovilizado en curso	TOTAL
Saldos al 1 de enero de 2007	(558)	(119.291)	(4.504)	(6.974)	-	(131.327)
Aumentos	(574)	(75.403)	(2.264)	(1.309)	-	(79.550)
Disminuciones	375	13.575	3	1.450	-	15.403
Altas por combinación de negocio	(28)	(78.534)	(852)	(2.653)	-	(82.067)
Otros movimientos	-	(89)	6	(21)	-	(104)
Saldos al 31 de diciembre de 2007	(785)	(259.742)	(7.611)	(9.507)	-	(277.645)
Aumentos	(406)	(89.789)	(494)	(6.452)	-	(97.141)
Disminuciones	2	23.881	9	1.753	-	25.645
Altas por combinación de negocio	-	(9.866)	(1.064)	(1.025)	-	(11.955)
Otros movimientos	(885)	(331)	6.419	(5.223)	-	(20)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	(2.074)	(335.847)	(2.741)	(20.454)	-	(361.116)
TOTAL 2007	10.042	531.393	7.035	4.207	196	552.873
TOTAL 2008	14.458	562.031	1.303	2.351	2.115	582.258

Es política de la Sociedad contratar las pólizas de seguro que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

El Grupo dispone de activos cuyo valor neto a 31 de diciembre de 2008 es de 430.243 miles de euros (421.609 miles de euros en 2007) documentados mediante contratos de arrendamiento financiero. Estos contratos tienen una cláusula de restricción a la venta de los bienes que componen dichos contratos hasta la finalización del propio contrato de arrendamiento financiero (Nota 2.22 (a)).

Existen préstamos con entidades de crédito que se encuentran garantizados por terrenos y construcciones cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2008 asciende a 4.070 miles de euros (4.483 miles de euros en 2007).

El epígrafe de Maquinaria incluye los siguientes importes donde el Grupo es el arrendatario bajo un arrendamiento financiero

	2008	2007
Coste arrendamientos financieros capitalizados	624.443	555.347
Depreciación acumulada	(194.200)	(133.738)
Importe neto en libros	430.243	421.609

El coste de los elementos totalmente amortizados de inmovilizado material al 31 de diciembre de 2008 asciende a 87.466 miles de euros (49.242 miles de euros en 2007).

7 | Fondo de comercio y otros activos intangibles

Coste	Fondo de comercio	Otros Activos Intangibles	TOTAL
Saldos al 1 de enero de 2007	26.363	852	27.215
Aumentos	-	462	462
Disminuciones	88.585	291	88.876
Saldos al 31 de diciembre de 2007	114.948	1.605	116.553
Aumentos	-	934	934
Altas por combinación de negocio	7.239	14	7.253
Saldos al 31 de diciembre de 2008	122.187	2.553	124.740

Amortización Acumulada	Fondo de comercio	Otros Activos In tangibles	TOTAL
Saldos al 1 de enero de 2007	-	(295)	(295)
Aumentos	-	(342)	(342)
Altas por combinación de negocio	-	(222)	(222)
Saldos al 31 de diciembre de 2007	-	(859)	(859)
Aumentos	-	(462)	(462)
Altas por combinación de negocio	-	(12)	(12)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	-	(1.333)	(1.333)
Total 2007	114.948	746	115.694
Total 2008	122.187	1.220	123.407

Otros activos intangibles recoge principalmente el coste correspondiente a diversas aplicaciones informáticas utilizadas por el Grupo.

Los aumentos del fondo de comercio correspondientes al ejercicio 2008 son los derivados de la adquisición de la sociedad Guimerá, S.A. por importe de 18.000 miles de euros, generando un fondo de comercio que asciende a 7.239 miles de euros (los aumentos de fondo de comercio del ejercicio 2007 corresponden a las adquisiciones de las sociedades Vilatel, S.L. Comercial Marsal, S.A., Viasolo, y Prosec Audio,S.L. generando un fondo de comercio total de 88.585 miles de euros)(Nota 28).

Pruebas de deterioro para fondo de comercio

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo (UGE) identificadas según la zona geográfica en la que se realizan las operaciones.

En el ejercicio 2007 las UGEs identificadas coincidían con las sociedades por cuya adquisición se generó el fondo de comercio. A raíz de la adquisición de la sociedad Vilatel, S.L. en junio del 2007 se han producido una serie de reorganizaciones societarias que han modificado las UGEs identificadas, pasando en el ejercicio 2008 a coincidir con sus segmentos geográficos por lo que se han reexpresado las cifras comparativas del ejercicio 2007. Este cambio no ha supuesto el reconocimiento de ninguna pérdida por deterioro de valor.

Se presenta a continuación un resumen de los fondos de comercio por unidades generadoras de efectivo (UGE).

	UGEs 2007						
	Zona País Vasco	Zona Noroeste	Zona Centro	Zona Sur	Zona Este	Portugal	Total
Toral fondos de Comercio	1.722	2.369	11.589	11.284	84.817	3.167	114.948

Supuestos clave utilizados para los cálculos del valor en uso

El importe recuperable se determina sobre la base de cálculo de su valor en uso. Estos cálculos utilizan proyecciones de flujos de efectivo descontados y basados en presupuestos financieros aprobados por el Consejo de Administración que cubren un período de cinco años. Los aspectos más sensibles que se incluyen en las proyecciones utilizadas en todas las unidades generadoras de efectivo (UGE) son la cifra de ventas y las inversiones de reposición. Los flujos de caja posteriores al período de cinco años se han estimado sin considerar ningún tipo de crecimiento. Las tasas de descuento utilizadas reflejan el valor temporal del dinero y los distintos riesgos de las unidades generadoras de caja (UGE). Las tasas utilizadas han sido:

UGE	Tasa 2008	Tasa 2007
Zona Noroeste	5,52%	6,26%
Zona País Vasco	6,92%	8,76%
Zona Sur	6,51%	6,73%
Zona Centro	6,01%	8,00%
Zona Este	6,16%	7,70%
Portugal	5,99%	6,61%

De las pruebas realizadas a las dos fechas no han surgido deterioros. Se han realizado análisis de sensibilidad de las hipótesis clave de crecimiento y tasa de descuento utilizada; no considerándose igualmente potenciales deterioros significativos.

A continuación y conforme a lo dispuesto en la NIC 36, dado que las tasas utilizadas para evaluar los posibles deterioros de las unidades generadoras de caja (UGE) se han calculado una vez tenido en cuenta el efecto impositivo, se informa de las tasas de descuento antes de impuestos correspondientes a cada una de las unidades generadoras de caja. La aplicación de una tasa de descuento antes de impuestos y la no inclusión del impuesto de sociedades en los flujos de efectivo no varía en absoluto el análisis del test de deterioro de valor presentado en las cuentas anuales consolidadas.

UGE	Tasa 2008	Tasa 2007
Zona Noroeste	7,25%	8,53%
Zona País Vasco	8,08%	9,25%
Zona Sur	7,20%	8,79%
Zona Centro	7,54%	9,46%
Zona Este	7,63%	9,30%
Portugal	7,53%	8,72%

8 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Su detalle es el siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Clientes y efectos comerciales a cobrar	178.913	194.647
Administraciones Públicas	6.017	5.316
Otros deudores	141	1.293
Provisión para insolvencias	(19.841)	(12.203)
	165.230	189.053

El movimiento de la provisión para insolvencias durante el ejercicio 2008 y 2007 es como sigue:

	Miles de euros	
	2008	2007
Saldo al 1 de enero	(12.203)	(7.663)
Altas por combinación de negocios	(327)	(738)
Dotaciones del ejercicio	(9.997)	(6.784)
Aplicaciones	1.516	1.814
Recuperaciones de saldos provisionados	1.142.	976
Otros movimientos	28	192
	(19.841)	(12.203)

Con generalidad los clientes del Grupo poseen un periodo de cobro inferior al año por lo que dichas deudas se encuentran a su valor razonable.

Clientes y efectos comerciales a cobrar incluye efectos descontados en entidades financieras y pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 2008 por importe de 239 miles de euros (1.436 miles de euros en 2007) (Nota 16)

El Grupo GAM considera activos financieros en situación de mora todos aquellos cuyo plazo de vencimiento haya sido superado sin haber recibido contraprestación por parte del deudor. En el caso específico de los “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” el importe que el Grupo tenía al 31 de diciembre de 2008 en situación de mora y sobre los cuales no había practicado ninguna clase de deterioro del activo ascendía a aproximadamente 44 millones de euros (39 millones de euros a 31 de diciembre de 2007), no obstante aproximadamente un 44 por ciento de dichos saldos al 31 de diciembre de 2008 (45% al 31 de diciembre de 2007) se encuentran cubiertos por contratos de cobertura de seguro con entidades de primer nivel lo que garantiza su no deterioro entre un 85% y un 90%, tal y como se indica en la nota 3.1.b).

Adicionalmente y teniendo en cuenta la experiencia del Grupo y la casuística propia de los clientes muy vinculados al sector de la construcción, el Grupo no considera estrictamente como mora el importe del saldo de los 44 millones anteriormente citados (39 millones en el ejercicio 2007) referente a todas aquellas facturas desde cuyo vencimiento hayan transcurrido hasta un máximo de 60 días desde la fecha de vencimiento, este importe asciende a 30 millones de € al 31 de diciembre de 2008 (23 millones de € en el ejercicio 2007).

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el importe en libros de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

9 | Activos financieros

Coste	Otros créditos	Depósitos y fianzas	Otros	Total
Saldos al 1 de enero de 2007	885	352	21	1.258
Altas por combinación de negocio	-	354	-	354
Aumentos	59	675	50	784
Disminuciones	-	(85)	-	(85)
Traspasos a corto plazo	(404)	-	-	(404)
Saldos al 31 de diciembre de 2007	540	1.296	71	1.907
Altas por combinación de negocio	-	115	-	115
Aumentos	14	391	124	529
Disminuciones	-	(49)	(38)	(87)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	554	1.753	157	2.464

El Grupo bajo el epígrafe de "Otros créditos" recoge préstamos concedidos a terceros ajenos al Grupo cuyo vencimiento se producirá durante los ejercicios 2010 y 2011.

En el epígrafe de "Depósitos y fianzas" se encuentra en su mayor parte relacionado con las naves en las que el Grupo ejerce su actividad las cuales se encuentran arrendadas.

El valor razonable de todos los activos es similar a su valor en libros al 31 de diciembre de 2008 y 2007.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el importe en libros de estos activos financieros

10 | Existencias

La composición de las existencias a 31 de diciembre de 2008 y de 2007 es la siguiente:

	2007	2006
Repuestos	6.797	6.401
Maquinaria destinada a venta	672	2.933
Anticipos	478	416
	7.947	9.750

Las existencias del Grupo corresponden principalmente a productos destinados a la reparación de la maquinaria propia.

No existen limitaciones a la disponibilidad de las existencias debidas a factores como garantías, pignoraciones o fianzas.

11 | Efectivo y equivalentes al efectivo

La totalidad del saldo de tesorería corresponde a cuentas bancarias así como efectivo en caja y depósitos a corto plazo.

Dichas cuentas bancarias son remuneradas a un tipo de interés variable referenciado al Euribor a un mes menos un diferencial entre 0% y 1% para el ejercicio 2008 (0% y 1% para el ejercicio 2007).

12 | Patrimonio neto**(a) Capital social y prima de emisión y acciones propias**

	Nº Acciones (miles)	Prima de emisión	Acciones propias	Total
Al 1 de enero de 2007	28.500	48.566	(3.801)	73.265
Ampliación de capital	2.264	41.736	-	44.000
Adquisición de acciones propias	-	-	(7.632)	(7.632)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	30.764	90.302	(11.433)	109.633
Adquisición de acciones propias	-	-	676	676
Saldo al 31 de diciembre de 2008	30.764	90.302	(10.757)	110.309

Durante el ejercicio 2007, la Junta Extraordinaria de Accionistas de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. reunida el 25 de julio de 2007, acordó por unanimidad:

Ampliar su capital social en 2.264 miles de euros mediante la emisión de 2.264.121 acciones ordinarias nominativas de 1 euro nominal, a la par, pagaderas en el momento de la suscripción. Las acciones fueron emitidas con una prima de emisión fijada en 18,43 euros por acción.

El capital social al 31 de diciembre de 2008 es de 30.764 miles de euros, integrado por 30.764.121 acciones, ordinarias de clase y serie única, todas con idénticos derechos económicos y políticos, de 1 euro de valor nominal unitario, totalmente suscritas y desembolsadas. La totalidad de las acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta, y están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao siendo la primera fecha de cotización el 13 de junio de 2006.

De acuerdo con las comunicaciones recibidas por la sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre obligaciones de comunicar porcentajes de participación, los accionistas significativos al 31 de diciembre de 2008 y 2007 son:

	Porcentaje de participación	
	2008	2009
Grupo Bilbao Bizkaia Kutxa	5,19%	5,19%
Caja de Ahorros de Asturias	5,00%	5,00%
Caixa de Aforros de Vigo, Orense e Pontevedra	5,01%	5,01%
Gondaral, S.L.	5,35%	5,35%
Gloval Procesos Corporación 2000, S.A.	10,43%	10,43%
Caja de Ahorros y Monte Piedad de Navarra	5,00%	5,00%
Catavi, S.L.	5,00%	5,00%
QMC Development Capital Fund PLC	4,55%	4,55%
Hector Fabian Gómez-Sainz	9,75%	-
Metotec, S.L.	8,65%	7,36%

(b) Prima de emisión

Esta reserva es de libre distribución.

(c) Acciones Propias

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante acordó en fecha 19 de mayo de 2006 autorizar la adquisición de un máximo número de acciones propias siempre que sumadas a las que ya posean la Sociedad dominante o sus filiales no excedan la cuantía del 5% del capital social de la Sociedad dominante; a un precio mínimo de 1 euro por acción y a un precio máximo no superior al 120% de su valor de cotización a fecha de adquisición; la autorización se concedió para un período de 18 meses a contar desde el momento de la toma del acuerdo.

Con fecha 22 de mayo de 2008 la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante acuerda ampliar el plazo de adquisición de acciones propias a 18 meses desde la fecha del acuerdo y con los mismos límites y exigencias legales establecidas en el párrafo anterior.

(d) Plan opciones sobre acciones

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante aprobó en fecha 19 de mayo de 2006 un sistema de retribución para directivos y ejecutivos del Grupo referenciado al valor de las acciones de GAM al precio de cierre de cotización de las fechas de incorporación a dicho Plan (entre 8,25 y 23,57 euros por acción) (véase nota 2.19.c). El Grupo al cierre del ejercicio cumpliendo con NIIF 2 tiene dotada una reserva por importe de 1.196 miles de euros que recoge el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2008 derivado del mantenimiento de dicho plan social (646 miles de euros al 31 de diciembre de 2007).

A continuación se presentan los volúmenes de opciones sobre acciones así como los precios de ejercicio del plan de opciones para los ejercicios 2008 y 2007.

	Nº de opciones	Precio ejercicio	Fecha concesión	Fecha inicio ejercicio
Saldo al 31 de diciembre de 2006	322.909	8,25	13/06/2006	13/06/2009
Concedidas durante el ejercicio	29.699	23,57	18/12/2007	18/12/2010
Saldo al 31 de diciembre de 2007	352.608	9,54		
Concedidas durante el ejercicio	-	-		
Saldo al 31 de diciembre de 2008	352.608	9,54		

(e) Ganancias acumuladas

Se presenta a continuación el movimiento y desglose de las ganancias acumuladas:

	Reserva Legal	Otras Reservas	Beneficio del ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2006	2.239	21.091	17.311	40.641
Distribución del resultado ejercicio 2006	740	16.571	(17.311)	-
Otros movimientos del patrimonio neto	(35)	4.558	-	4.523
Beneficio del ejercicio 2007	-	-	24.998	24.998
Saldo al 31 de diciembre de 2007	2.944	42.220	24.998	70.162
Distribución del resultado ejercicio 2007	657	24.341	(24.998)	-
Otros movimientos del patrimonio neto	-	(4.303)	-	(4.303)
Beneficio del ejercicio 2008	-	-	13.617	13.617
Saldo al 31 de diciembre de 2008	3.601	62.258	13.617	79.476

Dentro de este epígrafe se incluye la Reserva Legal, que al 31 de diciembre de 2008 asciende a 3.601 miles de euros (2.944 miles de euros al 31 de diciembre de 2007) y que ha sido dotada en conformidad con el Artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social.

La Reserva Legal no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

El epígrafe de Otras Reservas consiste en beneficios de ejercicios anteriores no distribuidos, las reservas relacionadas con el plan de pagos basados en acciones (nota 12.d)), los resultados derivados de operaciones con acciones propias así como el componente de conversión del patrimonio neto de los bonos convertibles emitidos (nota 13). Las ganancias acumuladas son de libre disposición a excepción de 3,2 millones de euros en el ejercicio 2008 (3,2 millones de euros en el ejercicio 2007), aproximadamente, asociados con la Reserva indisponible para Inversiones en Canarias.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2008 y otras reservas de la Sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución del resultado del ejercicio 2007 es la siguiente:

Base de reparto	2008	2007
Resultado del ejercicio	1.416	6.566
Reserva legal	142	657
Resultados negativos de ejercicios anteriores	1.164	-
Reservas voluntarias	110	5.909
	1.416	6.566

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados es como sigue:

Sociedades	2008	2007
General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	(6.984)	(5.340)
GAM Portugal – Aluguer de Máquinas e Equipamentos, Lda	215	1.439
Aldaiturriaga, S.A.U.	6.369	3.395
GAM Canarias, S.L.U.	(295)	1.665
GAM Energía Alquiler de Maquinaria, S.L.U	1.547	555
GAM Este, S.L.U	(714)	1.080
GAM Levante Alquiler de Maquinaria, S.L.U.	119	842
GAM Centro Alquiler de Maquinaria, S.L.U.	(1.063)	1.028
GAM Noreste, S.L.U.	(320)	1.082
GAM Islas Baleares, S.L.U.	(1.134)	123
General de alquiler de maquinaria Industrial, S.L.U	320	81
GAM Estructuras alquiler de maquinaria, S.L.U	(2.158)	195
GAM Verde, S.L.U.	(358)	29
GAM Vias, S.L.U	231	(5)
GAM Eventos, S.L.U.	90	(81)
GAM Puertos, S.L.U.	58	(12)
GAM Noroeste, S.L.U.	6.117	9.319
GAM Norte, S.L.U.	38	47
GAM Renove, S.A.U.	(1)	(1)
GAM Sureste, S.L.	(1.538)	1.205
GAM Suroeste, S.L.U.	1.591	4.559
Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U	(1.372)	(282)
Grupo Internacional de Inversiones en Maquinaria de Alquiler GAM, S.A.U	(302)	(16)
Gam Maquinaria Pesada S.L.U	173	109
Vilatel, S.L.U	12.215	4.944
Comercial Marsal, S.A.U	890	(343)
GAM Alquiler Rumanía, S.R.L	608	(160)
Viasolo España, S.L.	(108)	(413)
New Metal Space, S.A.	(63)	-
GAM Alquiler Bulgaria, E.A.D	(206)	-
GAM Polska, SP Zoo	(48)	-
GAM ALquiler México S.A.de C.V	(300)	-
GAM and Sany JV, S.L.	-	(46)
Total	13.617	24.998

13 | Emisión de obligaciones y otros valores negociables

El 20 de agosto de 2007, la Sociedad dominante emitió 2.500 bonos convertibles con un tipo de interés del 2,75% anual y un valor nominal de 50.000 euros. El plazo de vencimiento de los bonos es de 5 años (20 de agosto del 2012) desde su emisión a su valor nominal de 50.000 euros o pueden convertirse en acciones a opción del tenedor a razón de 1 acción por cada 37,05 euros. En el caso de que los acreedores de los bonos decidan no ejercitar el derecho de conversión la rentabilidad de los bonos sería del 5,25%. Los valores del componente de pasivo y del componente de conversión del patrimonio neto se determinaron en el momento de emisión de los bonos.

El valor razonable del componente de pasivo, incluido en los recursos ajenos no corrientes, se calculó al tipo de interés de mercado correspondiente para un bono no convertible de similares características siendo éste del 5,44%. El importe residual, que representa el valor del componente de conversión del patrimonio neto, se incluye en patrimonio neto dentro del epígrafe de "Otras Reservas", neto del correspondiente efecto impositivo.

Las principales magnitudes referidas a la emisión de dichos bonos convertibles reconocidos en balance al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se han calculado como sigue:

	Bonos convertibles
Valor nominal de bonos convertibles emitidos el 20 de agosto de 2007	125.000
Componente de patrimonio neto	(1.632)
Costes de transacción minorados de deuda inicial	(3.779)
Impuestos diferidos	(699)
Componente de pasivo reconocido inicialmente el 20 de agosto de 2007	118.890
Gasto devengados al 31 de diciembre de 2007 (1)	2.962
Componente de pasivo a 31 de diciembre de 2007	121.852
Gasto devengados al 31 de diciembre de 2008 (1)	7.768
Pagos realizados al 31 de diciembre de 2008	(3.438)
Amortización anticipada de bono convertible a 31 de diciembre de 2008	(13.589)
Componente de pasivo a 31 de diciembre de 2008	112.593

(1) Los gastos devengados incluyen los gastos financieros correspondientes a los intereses de los bonos convertibles por importe de 7.003 miles de euros y 2.680 miles de euros para los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente (nota 24).

Durante el mes de septiembre del ejercicio 2008 el Grupo ha procedido a amortizar anticipadamente un volumen de 270 bonos de 50.000 euros de valor nominal. La contraprestación pagada por dicha operación ha ascendido a 10.141 miles de euros, registrando un beneficio en ingresos financieros de la cuenta de resultados del ejercicio 2008 de 3.613 miles de euros y un cargo en el epígrafe de "Ganancias acumuladas" del balance consolidado del ejercicio 2008 de 165 miles de euros.

Los bonos convertibles emitidos por el Grupo GAM no incorporan ningún derivado implícito de acuerdo con la definición según NIC 39.

14 | Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Su desglose a 31 de diciembre de 2008 y de 2007 es el siguiente:

	2008	2007
Acreedores comerciales	31.736	42.320
Otras cuentas a pagar	33.924	71.309
	65.660	113.629

El Grupo bajo el epígrafe de "Otras cuentas a pagar" recoge deudas con proveedores de inmovilizado que se refinanciarán mediante contratos de arrendamiento financiero por importe de 22.496 miles de euros en el ejercicio 2008 (52.905 miles de euros en 2007).

El valor razonable de todos los saldos incluidos dentro del epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" coincide con su importe en libros.

15 | Deuda por leasing financiero

El detalle del epígrafe es el siguiente:

No corriente	2008	2007
Pasivos por arrendamientos financieros (No corriente)	284.025	275.481
Pasivos por arrendamientos financieros (Corriente)	116.873	104.217
Total Deuda por arrendamiento financiero	400.898	379.698

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 la cancelación de los pasivos por arrendamientos financieros está previsto se realice según el siguiente calendario:

2008	2009	2010	2011	2012	2013 y adelante	Total
Valor neto presente	116.873	111.401	88.166	65.530	18.928	400.898
Carga Financiera	19.115	12.703	7.089	2.519	719	42.145

2007	2008	2009	2010	2011	2012 y adelante	Total
Valor neto presente	104.217	97.930	83.574	60.448	33.529	379.698
Carga Financiera	10.408	10.102	8.621	6.236	3.459	38.826

El tipo de interés aplicable para pasivos de arrendamientos financiero está referenciado al Euribor más un diferencial fijo dependiendo de cada caso.

El valor razonable de la deuda por arrendamiento financiero es similar a su valor en libros.

16 | Otras deudas financieras

El detalle de los recursos ajenos es el siguiente:

No corriente	2008	2007
Préstamos con entidades de Crédito	75.291	83.740
Otras deudas con entidades de crédito	8.897	-
Obligaciones y otras deudas	2.000	-
Otras deudas no corrientes	3.197	3.136
	89.385	86.876

Corriente	2008	2007
Préstamos con entidades de Crédito	23.545	21.187
Otras deudas con entidades de crédito	17.921	6.670
Obligaciones y otras deudas	2.000	8.361
Otras deudas corrientes	6.581	5.363
	50.047	41.581
	139.432	128.457

El epígrafe de "Préstamos con entidades de crédito" recoge la financiación necesaria para la adquisición de instalaciones para el desarrollo de la actividad del Grupo. Adicionalmente durante el ejercicio 2007, el Grupo firmó préstamos con entidades de crédito como medio de financiación de las adquisiciones de compañías que se realizaron en el transcurso del ejercicio 2007 por importe aproximado de 75.800 miles de euros, siendo el valor actual de la deuda pendiente al 31 de diciembre de 2008 de 55.472 miles de euros. Estos préstamos se encuentran vinculados al cumplimiento de los covenants descritos en la Nota 3.5 y tienen garantía de prenda sobre las acciones de la sociedad Vilatel, S.L. en un porcentaje del 25%.

Durante el ejercicio 2008, el Grupo ha firmado un préstamo como medio de financiación de la adquisición de la sociedad Guimerá, S.A. por importe de 14.000 miles de euros (Nota 28).

Existen préstamos con entidades de crédito que se encuentran garantizados por terrenos y construcciones cuyo capital pendiente al 31 de diciembre de 2008 asciende a 2.131 miles de euros (2.491 miles de euros en 2007) (Nota 6).

En el epígrafe de “Otras deudas con entidades de crédito” del pasivo del balance recoge principalmente las cuentas a pagar a 31 de Diciembre de 2008, por importe de 975 miles de euros (5.227 miles de euros en 2007) (Nota 4.2), instrumentalizadas mediante la figura financiera del “Factoring con recurso” al amparo de los contratos suscritos con varias entidades financieras. Asimismo, se recoge un importe dispuesto a 31 de Diciembre de 2008 25.604 miles de euros (7 miles de euros en 2007) instrumentalizadas mediante pólizas de crédito al amparo de los contratos suscritos con varias entidades financieras.

El importe del límite disponible de las pólizas crédito contratadas a fecha de cierre del ejercicio 2008 asciende a la cantidad de 31.800 miles de euros (29.800 miles de euros en el ejercicio 2007).

El tipo de interés efectivo de referencia de las deudas con entidades de crédito toma como referencia el Euribor más un margen variable que oscila entre el 0,5% y el 1,25% (entre 0,5% y 0,75% en el ejercicio 2007) para líneas de descuento comercial y pólizas de crédito y hasta un margen del 1,5% (1,25% en el ejercicio 2007) para los préstamos con entidades de crédito.

La composición del epígrafe de “Otras deudas con entidades de crédito” es la siguiente:

Corriente / No corriente	2008	2007
Deudas por efectos descontados	239	1.436
Deudas con entidades de crédito con factoring (Nota 4.2)	975	5.227
Deudas por pólizas de crédito	25.604	7
	26.818	6.670

La composición de “Obligaciones y otras deudas” y “Otras deudas corrientes” es la siguiente:

Corriente / No corriente	2008	2007
Pagos aplazados por adquisición de compañías (Nota 24)	4.000	8.361
Proveedores de inmovilizado	9.296	8.499
Otras deudas no corrientes	482	-
	13.778	16.860

La cancelación de los “préstamos con entidades de crédito” y “obligaciones y otras deudas” para los ejercicios 2008 y 2007 está previsto se realice según los siguientes calendarios:

2008	2009	2010	2011	2012	2013 y adelante	Total
Prestamos con entidades de crédito	23.545	22.145	21.766	19.116	12.264	98.836
Deudas con pólizas de crédito	16.707	8.897	-	-	-	25.604
Proveedores de inmovilizado	6.581	1.084	621	647	363	9.296
Otras deudas	-	482	-	-	-	482
Pagos aplazados compra compañías	2.000	2.000	-	-	-	4.000
Deudas por efectos descontados	239	-	-	-	-	239
Deudas con entidades de crédito con factoring	975	-	-	-	-	975
Total	50.047	34.608	22.387	19.763	12.627	139.432

2007	2008	2009	2010	2011	2012 y adelante	Total
Prestamos con entidades de crédito	21.187	19.405	19.469	18.811	26.055	104.927
Deudas con pólizas de crédito	7	-	-	-	-	7
Proveedores del inmovilizado	5.363	2.886	82	106	62	8.499
Pagos aplazados compra compañías	8.361	-	-	-	-	8.361
Deudas por efectos descontados	1.436	-	-	-	-	1.436
Deudas con entidades de crédito con factoring	5.227	-	-	-	-	5.227
Total	41.581	22.291	19.551	18.917	26.117	128.457

A continuación y conforme a lo dispuesto en la NIIF 7 desglosamos la carga financiera estimada por vencimientos correspondiente a los 139.432 miles de euros y a los 128.457 miles de euros correspondientes a los ejercicios 2008 y 2007, respectivamente.

2007	2008	2009	2010	2011	2012 y adelante	Total
Total carga financiera	6.154	4.897	3.533	2.366	1.828	18.778

2008	2009	2010	2011	2012	2013 y adelante	Total
Total carga financiera	5.053	3.747	2.532	1.385	623	13.340

17 | Impuestos diferidos

El movimiento bruto en la cuenta de activos y pasivos por impuestos diferidos ha sido el siguiente:

Activos 2007	2006	Entradas	Aplicaciones	2007
Activos fijos nuevos	13.499	3.023	(2.606)	13.916
Bases imponibles negativas	90	281	(50)	321
Otros	219	292	(5)	506
	13.808	3.596	(2.661)	14.743

Pasivos 2007	2005	Entradas	Aplicaciones	2006
Leasing	10.044	6.055	(1.866)	10.044
Valor razonable por combinación de negocio	353	1.996	(723)	353
Activación de gastos asociados a adquisiciones	427	96	-	427
Plan de opciones sobre acciones	-	590	-	590
Bono convertible	-	699	-	699
Derivados	-	626	-	626
Otros	-	526	(253)	273
	10.824	10.588	(2.842)	18.570

Activos 2008	2007	Entradas	Aplicaciones	2008
Activos fijos nuevos	13.916	496	(2.734)	11.678
Bases imponibles negativas	321	3.322	(17)	3.626
Otros	506	354	-	860
	14.743	4.172	(2.751)	16.164

Pasivos 2008	2007	Entradas	Aplicaciones	2008
Leasing	14.233	8.051	(3.100)	19.184
Valor razonable por combinación de negocio	1.626	-	(764)	862
Activación de gastos asociados a adquisiciones	523	-	-	523
Plan de opciones sobre acciones	590	-	-	590
Bono convertible	699	-	-	699
Derivados	626	-	(626)	-
Otros	273	-	(273)	-
	18.570	8.051	(4.763)	21.858

En el balance de situación, se netea el efecto de ciertos impuestos diferidos pasivos con impuestos diferidos activos referidos a la misma autoridad fiscal. Los importes compensados ascienden a 5.288 miles de euros en 2007 y a 3.968 miles de euros en 2006, siendo el detalle el siguiente;

	2008	2007
Saldos activos por impuestos diferidos	16.164	14.743
Pasivos diferidos neteados	(9.477)	(5.288)
	6.687	9.455

	2008	2007
Pasivos por impuestos diferidos	21.858	18.570
Pasivos diferidos neteados	(9.477)	(5.288)
	12.381	13.282

La clasificación de los activos y pasivos por impuesto diferidos entre vencimientos a corto y largo plazo para los ejercicios 2008 y 2007 se muestran a continuación:

Activos 2008	2009	2010 y adelante	Total
Activos fijos nuevos	1.408	10.270	11.678
Bases imponibles negativas	3.626	-	3.626
Otros	860	-	860
	5.894	10.270	16.164

Pasivos 2008	2009	2010 y adelante	Total
Leasing	2.667	16.517	19.184
Valor razonable por combinaciones de negocios	550	312	862
Activación de gastos asociados a adquisiciones	-	523	523
Otros	-	1.289	1.289
	3.217	18.641	21.858

Activos 2007	2008	2009 y adelante	Total
Activos fijos nuevos	5.041	8.875	13.916
Bases imponibles negativas	321	-	321
Otros	506	-	506
	5.868	8.875	14.743

Pasivos 2007	2008	2009 y adelante	Total
Leasing	5.422	8.811	14.233
Valor razonable por combinaciones de negocios	702	924	1.626
Activación de gastos asociados a adquisiciones	-	523	523
Otros	1.002	1.186	2.188
	7.126	11.444	18.570

Desde el pasado ejercicio 2005 la Sociedad dominante está autorizada a presentar declaración fiscal consolidada por el impuesto sobre sociedades, estando formado a 31 de diciembre de 2008 el perímetro de consolidación fiscal por las siguientes sociedades del grupo:

Gam Centro Alquiler de Maquinaria, S.L.U (antes GAM Madrid S.L.U.), Gam Este, S.L.U., Gam Levante Alquiler de Maquinaria, S.L.U., Gam Canarias, S.L.U., Gam Sureste, S.L., Gam Noroeste, S.L.U., Gam Energía Alquiler de maquinaria, S.L.U., Gam Renove, S.A.U, Gam Noreste, S.L.U, Gam Suroeste, S.L.U, GAM Islas Baleares, S.L.U, GAM Estructuras Alquiler de Maquinaria, S.L.U, GAM Eventos, S.L.U, General de Alquiler de Maquinaria Industrial, S.L.U, Grupo Internacional de Inversiones en Maquinaria GAM, S.A, General de Alquiler de Maquinaria Pesada, S.A, GAM Puertos, S.L.U, GAM Verde, S.L.U, GAM Vías, S.L.U. y Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U, Vilatel, S.L.U., Comercial Marsal, S.A.U. y Kernville, S.L.U.

Con fecha 29 de noviembre de 2006, se publicó en el BOE la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, por la que se modificó el tipo de gravamen del Impuesto sobre Sociedades reduciéndose del 35% al 32,5% para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2007 y al 30% para los iniciados a partir del 1 de enero de 2008.

Conforme a ésto, el Grupo en el ejercicio 2008 procedió a ajustar los diferidos y anticipados en función de sus plazos estimados de reversión, con excepción para aquellas sociedades que tributan bajo regímenes forales en los cuales dicha modificación no ha sido aprobada a fecha de cierre.

Dos de las sociedades subsidiarias tributa en el régimen foral de Bizkaia. La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2008 es el correspondiente a la Norma Foral 3/1996 de 26 de junio, con las modificaciones incorporadas por la Norma Foral 6/2007, de 27 de marzo la cual se encuentra vigente, aún cuando existen diversos recursos planteados al respecto.

Los administradores de la Sociedad dominante han realizado los cálculos de los importes asociados con este impuesto para el ejercicio 2008 y aquellos abiertos a inspección de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio, por considerar que de la resolución final de las diversas actuaciones judiciales y los recursos planteados al respecto no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Los ejercicios abiertos a inspección en relación con los impuestos que les son de aplicación varían para las distintas sociedades del Grupo consolidado, si bien generalmente abarcan los tres o cuatro últimos ejercicios.

18 | Subvenciones

La composición de este epígrafe es la siguiente:

	2008	2007
Subvención sobre Activos Fijos Nuevos	6.245	7.181
Otras Subvenciones	72	113
	6.317	7.294

Las sociedades del grupo se benefician de las subvenciones que aportan las distintas Administraciones Públicas por la inversión en activos fijos nuevos. Estas subvenciones se encuentran en un rango del 10%-25% de la inversión en nuevos equipos. El importe pendiente de aplicar a 31 de diciembre de 2008 asciende 6.245 miles de euros (7.181 miles de euros en 2007).

El Grupo para poder beneficiarse de esta subvención debe mantener en su balance estos activos por un periodo mínimo de 5 años, como consecuencia del incumplimiento de esta norma para algunos de los activos afectos a estas subvenciones, el Grupo ha reconocido como gasto en el ejercicio 2008 138 miles de euros (657 miles de euros en el ejercicio 2007) (nota 2.16).

19 | Provisiones

El movimiento habido durante los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

Saldo al 31 de diciembre de 2006	592
Aplicaciones	(45)
Cancelaciones	(418)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	129
Aplicaciones	6
Cancelaciones	-
Saldo al 31 de diciembre de 2007	135

El Grupo a 31 de diciembre de 2008 tiene provisionados un importe de 135 miles de euros (129 miles de euros en el ejercicio 2007) para cubrir posibles contingencias relacionadas con organismos de la administración pública.

20 | Ingresos ordinarios

El detalle de los Ingresos ordinarios al cierre de 2008 y 2007 es el siguiente:

	2008	2007
Alquiler de maquinaria	284.088	251.046
Ingresos por transportes y otros servicios complementarios	79.064	54.155
Venta de maquinaria nueva	2.074	2.263
Ingresos ordinarios totales	365.226	307.464

21 | Aprovisionamientos

	2008	2007
Combustibles	13.858	8.652
Repuestos	18.206	13.521
Otros consumos	5.698	5.606
Realquileres de maquinaria	8.424	11.928
	46.186	39.707

El epígrafe de “Realquileres de maquinaria” incluye los gastos derivados de alquilar maquinaria a terceros alquiladores externos al Grupo para cubrir necesidades de demanda puntuales.

22 | Otros gastos

El detalle de los Otros Gastos al cierre de 2008 y 2007 es el siguiente:

	2008	2007
Arrendamientos y cánones	13.994	7.557
Gastos de transportes	23.443	20.224
Reparaciones y conservación	9.487	7.696
Otros servicios exteriores	39.853	33.472
Tributos	1.682	1.061
	88.459	70.010

El epígrafe de “Otros servicios exteriores” incluye principalmente gastos de naturaleza tales como servicios de profesionales independientes, publicidad, seguros, servicios bancarios, suministros y otros gastos operativos de muy diversa naturaleza.

23 | Gastos de personal

El detalle por gasto por prestaciones a los empleados al cierre de 2008 y 2007 es el siguiente:

	2008	2007
Sueldos y Salarios	75.287	54.302
Plan de opciones sobre acciones (Nota 12.d)	550	421
Cargas sociales	21.230	17.244
	97.067	71.967

El número medio de empleados por categoría se muestra a continuación:

	2008		2007	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejo de administración	12	1	11	1
Dirección	24	4	36	5
Administración	169	316	213	137
Tráfico / transporte	611	45	464	87
Taller	1.131	27	683	44
Comerciales	323	91	174	48
	2.270	484	1.581	322

La plantilla media del ejercicio 2008 estaba compuesta en un 82% por hombres y un 18% por mujeres (83% y 17% respectivamente en el ejercicio 2007).

24 | Gastos e ingresos financieros

El detalle de los Gastos e Ingresos financieros al cierre de 2008 y 2007 es el siguiente:

	2008	2007
Gastos financieros:		
– Emisión de obligaciones y deuda (Nota 13)	(7.003)	(2.680)
– Leasing, descuento comercial y préstamos	(31.072)	(19.778)
– Descuento de pagos aplazados	(14)	(175)
– Derivados (Nota 3.2)	(1.654)	-
– Otros gastos financieros	(616)	(891)
	(40.359)	(23.524)
Ingresos financieros:		
– Ingresos por intereses de deudas	5.309	1.600
– Derivados	2.763	1.899
Gastos financieros netos	(32.287)	(20.025)

25 | Impuestos sobre ganancias

	2008	2007
Impuesto corriente	1.135	7.817
Impuesto diferido	1.867	3.890
	3.002	11.707

El impuesto sobre el beneficio del Grupo antes de impuestos difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando el tipo impositivo medio ponderado aplicable a los beneficios de las sociedades consolidadas como sigue:

	2008	2007
Resultado antes impuestos	16.619	36.705
Ajuste al resultado contable	-	(1.132)
Conceptos no computables	(206)	524
Créditos fiscales (deducción activos fijos, Reserva inversiones canarias)	(701)	(900)
Compensación de bases imponibles negativas	(17)	(1.363)
Resultado contable antes de impuestos ajustado	15.695	33.834
Cuota de IS previa	3.947	12.971
Deducciones en cuota		
- Exención por reinversión	(945)	(1.238)
- Deducciones medioambientales	-	(20)
- Otras deducciones en cuota	-	(6)
Impuesto sobre sociedades devengado	3.002	11.707
Tasa efectiva	18%	32%

26 | Ganancias por acción

(a) Básicas

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad y mantenidas como autocartera (Nota 12).

	2008	2007
Beneficio atribuible a los accionistas de la sociedad dominante	13.617	24.998
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	30.140	28.930
Ganancias básicas por acción (euros por acción)	0,45	0,86

(b) Diluidas

Para el cálculo de las ganancias diluidas por acción se ha tenido en cuenta el potencial efecto de dilución que tendría lugar en el supuesto que la totalidad de los bonos emitidos en el ejercicio 2007 y pendientes de amortizar en el ejercicio 2008 fueran canjeados por las acciones a las que dan derecho, de la misma forma el Beneficio atribuible a los accionistas de la sociedad dominante se ha ajustado eliminando los gastos por intereses, neto de efecto impositivo, referente a la deuda asociada a los bonos convertibles (Nota 13).

	2008	2007
Beneficio atribuible a los accionistas de la sociedad dominante	13.617	24.998
Gasto neto de deuda convertible (netos de impuestos)	574	1.122
Beneficio utilizado para determinar la ganancia diluida por acción	14.191	26.120
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	33.412	30.158
Ganancias básicas por acción (euros por acción)	0,42	0,87

27 | Contingencias

El Grupo es titular de garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé que no surgirá ningún pasivo significativo.

En el curso normal de estas actividades, el Grupo ha prestado avales a terceros por un valor total de 9.234 miles euros (7.665 miles euros en 2007), de los que 4.000 miles de euros (5.911 miles de euros en 2007) se corresponden con avales formalizados relacionados con la adquisición de sociedades participadas y el resto se trata de avales ante terceros, entre los que se encuentran organismos públicos y acreedores diversos, para garantizar la prestación de servicios de las sociedades, así como la adquisición de maquinaria.

28 | Combinaciones de negocio

Combinaciones de negocio realizadas en el ejercicio 2008

GUIMERA, S.A.

Con fecha 13 de febrero de 2008, la sociedad del Grupo GAM Energía Alquiler de Maquinaria, S.L. adquirió la totalidad del capital social de la sociedad Guimerá, S.A. sociedad esta última dedicada al alquiler de maquinaria, principalmente grupo electrógenos y equipos de energía varios. Sus principales instalaciones se encuentra en Barcelona. Dicha sociedad contribuye a las ventas y resultado desde el 13 de febrero de 2008, fecha en la se ha fijado como toma de control y partir de la cual se ha incorporado al perímetro de consolidación del Grupo. Si la adquisición hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2008, la contribución a las ventas y al beneficio consolidado de la sociedad adquirida hubiera sido de 1.084 miles de euros y 102 miles de euros adicionales qa las cifras ya consolidadas, respectivamente. Dado que dicha sociedad ha sido absorbida en el ejercicio 2008 por GAM Energía Alquiler de Maquinaria S.L.U. la contribución al beneficio neto consolidado de Guimera S.A. se encuentra incluido dentro de los beneficios aportados por la absorbente (Ver Nota 12).

El detalle de los activos netos adquiridos y el fondo de comercio es el siguiente:

Precio de compra

Efectivo Pagado	14.000
Pago aplazado (Nota 16)	4.000
Costes incurridos en la compra	231
Total Precio de Compra	18.231
Valor razonable de los activos netos adquiridos	10.992
Fondo de Comercio	7.239

El fondo de comercio es atribuible básicamente a la capacidad de generación de ingresos futuros de la sociedad adquirida así como las sinergias que se prevén que surjan tras la adquisición de la misma, al alcanzar un equilibrio en el alquiler de máquinas de carácter generalista en la zona mediterránea y aprovechar todo el potencial del grupo GAM.

El Grupo ha realizado durante el ejercicio 2008 la posibilidad de acuerdo a la NIIF 3 de asignar parte del fondo de comercio resultante de la operación a determinados activos y pasivos propiedad de Guimerá, S.A., no obstante una vez ha sido realizado el análisis del valor de mercado de todos los activos y pasivos de la sociedad no se han identificado valores de mercado significativamente diferentes a los valores en libros, por ello el Grupo ha decidido mantener el importe de fondo de comercio surgido de la operación de compra y los valores en libros y de mercado de los activos y pasivos de la sociedad Guimerá, S.A. coinciden.

Los activos y pasivos derivados de la adquisición son los siguientes:

	Valor razonable
Otros activos intangibles	2
Activos No corrientes	
Inmovilizado Material	8.739
Activos financieros no corrientes	115
ACTIVOS NO CORRIENTES	8.856
Existencias	274
Deudores Comerciales	4.812
Otros activos corrientes	83
Efectivo y otros medio líquidos equivalentes	31
ACTIVOS CORRIENTES	5.200
TOTAL ACTIVO	14.056
Otros pasivos no corrientes	829
PASIVOS NO CORRIENTES	63.579
Deuda financiera corto plazo	268
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.967
PASIVOS CORRIENTES	2.235
TOTAL PASIVO	3.064
ACTIVOS NETOS ADQUIRIDOS	10.992
COSTES ASOCIADOS A TRANSACCIÓN	231

Efectivo desembolsado en la adquisición	
Efectivo pagado a través caja	14.000
Efectivo en la sociedad adquirida	31
Efectivo neto desembolsado	13.969

VILATEL, S.L.

Con fecha 7 de junio de 2007, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. adquiere la totalidad del capital social de VILATEL, S.L. sociedad esta última dedicada principalmente al alquiler de maquinaria sin operario, ubicada mayoritariamente en la zona mediterránea. El negocio adquirido contribuyó al grupo con unas ventas y prestaciones de servicios de 41.054 miles de euros y un beneficio neto de 4.944 miles de euros para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007. Si la adquisición hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2007, la contribución a las ventas y al beneficio hubiera sido de 70.028 miles de euros y 14.266 miles de euros, respectivamente.

El detalle de los activos netos adquiridos y el fondo de comercio es el siguiente:

Precio de compra

Efectivo Pagado	111.111
Valor presente de los Pagos aplazados	5.000
Total Precio de Compra	116.483
Valor razonable de los activos netos adquiridos	32.459
Fondo de Comercio	84.024

El fondo de comercio es atribuible básicamente a la capacidad de generación de ingresos futuros de la sociedad adquirida así como las sinergias que se prevén que surjan tras la adquisición de la misma, al alcanzar un equilibrio en el alquiler de máquinas de carácter generalista en la zona mediterránea y aprovechar todo el potencial del grupo GAM.

Los activos y pasivos derivados de la adquisición son los siguientes:

	Valor en Libros	Valor Razonable
Otros activos intangibles	234	234
Inmovilizado Material		
Inmuebles	368	4.007
Maquinaria	89.872	93.890
Activos No corrientes		
Activos financieros no corrientes	473	473
ACTIVOS NO CORRIENTES	90.947	98.604
Existencias	1.883	1.883
Deudores Comerciales	26.527	26.527
Otros activos corrientes	515	515
Efectivo y otros medio líquidos equivalentes	5.157	5.157
ACTIVOS CORRIENTES	34.082	34.082
TOTAL ACTIVO	125.029	132.686
Impuestos diferidos	3.565	5.432
Deuda financiera a Largo Plazo	54.258	54.258
Otros pasivos no corrientes	3.889	3.889
PASIVOS NO CORRIENTES	61.712	63.579
Deuda financiera corto plazo	19.856	19.856
Acreedores comerciales	4.913	4.913
Otros pasivos corrientes	11.507	11.507
PASIVOS CORRIENTES	36.276	36.276
TOTAL PASIVO	97.988	99.855
ACTIVOS NETOS ADQUIRIDOS	1.993	1.993
COSTES ASOCIADOS A TRANSACCIÓN	372	372

Efectivo desembolsado en la adquisición

Efectivo pagado a través caja	67.111
Pago en Acciones (Nota 12)	44.000
Efectivo en la sociedad adquirida	(5.157)
Efectivo desembolsado	105.954

Comercial Marsal, S.L.

Con fecha 7 de junio de 2007, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. adquiere la totalidad del capital social de Comercial Marsal, S.A. sociedad esta última dedicada principalmente a la compraventa de maquinaria, ubicada mayoritariamente en Tarragona. El negocio adquirido contribuyó al grupo con unas ventas y prestaciones de servicios de 957 miles de euros y una pérdida neta de 343 miles de euros para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007. Si la adquisición hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2007, la contribución a las ventas y al beneficio hubiera sido de 1.630 miles de euros y 348 miles de euros, respectivamente.

El detalle de los activos netos adquiridos y el fondo de comercio es el siguiente:

Precio de compra

Efectivo Pagado	2.786
Total Precio de Compra	2.786
Valor razonable de los activos netos adquiridos	1.993
Fondo de Comercio	793

El fondo de comercio es atribuible básicamente a la capacidad de generación de ingresos futuros de la sociedad adquirida así como las sinergias que se prevén que surjan tras la adquisición de la misma, al alcanzar un equilibrio en el alquiler de máquinas de carácter generalista en la zona mediterránea y aprovechar todo el potencial del grupo GAM.

Los activos y pasivos derivados de la adquisición son los siguientes:

	Valor en Libros	Valor Razonable
Otros activos intangibles	1	1
Inmovilizado Material		
Maquinaria	101	101
Activos No corrientes		
Activos financieros no corrientes	14	14
ACTIVOS NO CORRIENTES	116	116
Existencias	76	76
Deudores Comerciales	420	420
Otros activos corrientes	152	152
Efectivo y otros medio líquidos equivalentes	1.867	1.867
ACTIVOS CORRIENTES	2.515	2.515
TOTAL ACTIVO	2.631	2.631
Impuestos diferidos	153	153
Deuda financiera a Largo Plazo	21	21
PASIVOS NO CORRIENTES	174	174
Deuda financiera corto plazo	14	14
Acreedores comerciales	339	339
Otros pasivos corrientes	111	111
PASIVOS CORRIENTES	464	464
TOTAL PASIVO	638	638
ACTIVOS NETOS ADQUIRIDOS	1.993	1.993

Efectivo desembolsado en la adquisición

Efectivo pagado a través de caja	2.786
Efectivo en la sociedad adquirida	(1.867)
Efectivo desembolsado	919

Viasolo - Alquiler de Maquinas, S.A.

Con fecha 1 de junio de 2007, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. adquiere la totalidad del capital social de Viasolo-Alquiler de Maquinas, S.A. sociedad esta última dedicada principalmente al alquiler de maquinarias sin operario, ubicada mayoritariamente en Portugal. El negocio adquirido contribuyó al grupo con unas ventas y prestaciones de servicios de 3.592 miles de euros y una pérdida neta de 681 miles de euros para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007. Si la adquisición hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2007, la contribución a las ventas y las pérdidas hubieran sido de 6.402 miles de euros y 630 miles de euros, respectivamente.

El detalle de los activos netos adquiridos y el fondo de comercio es el siguiente:

Precio de compra	
Efectivo Pagado	8.000
Costes incurridos en la compra	218
Total Precio de Compra	8.218
Valor razonable de los activos netos adquiridos	5.051
Fondo de Comercio	3.167

Los activos y pasivos derivados de la adquisición son los siguientes:

	Valor en Libros	Valor Razonable
Inmovilizado Material		
Maquinaria	12.038	15.202
Activos No corrientes		
Activos financieros no corrientes	9	9
ACTIVOS NO CORRIENTES	12.047	15.211
Deudores Comerciales	2.966	2.966
Otros activos corrientes	1	1
Efectivo y otros medio líquidos equivalentes	170	170
ACTIVOS CORRIENTES	3.137	3.137
TOTAL ACTIVO	15.184	18.348
Impuestos diferidos	144	935
Deuda financiera a Largo Plazo	8.498	8.498
PASIVOS NO CORRIENTES	8.642	9.433
Deuda financiera corto plazo	586	586
Acreedores comerciales	2.655	2.655
Otros pasivos corrientes	405	405
PASIVOS CORRIENTES	3.646	3.646
TOTAL PASIVO	12.288	13.079
ACTIVOS NETOS ADQUIRIDOS	2.896	5.269
COSTES ASOCIADOS A TRANSACCIÓN	218	218

Efectivo desembolsado en la adquisición

Efectivo pagado a través de caja	8.000
Efectivo en la sociedad adquirida	(170)
Efectivo desembolsado	7.830

PROSEC Audio. S.L.

Con fecha 23 de octubre de 2007, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. adquiere la totalidad del capital social de Prosec Audio S.L. sociedad esta última dedicada principalmente al alquiler de maquinaria para eventos, ubicada mayoritariamente en Asturias. El negocio adquirido contribuyó al grupo con unas ventas y prestaciones de servicios de 4 miles de euros y una pérdida neta de 126 miles de euros para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007. Si la adquisición hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2007, la contribución a las ventas y las pérdidas hubieran sido de 658 miles de euros y 78 miles de euros, respectivamente.

El detalle de los activos netos adquiridos y el fondo de comercio es el siguiente:

Precio de compra	
Efectivo Pagado	731
Total Precio de Compra	731
Valor razonable de los activos netos adquiridos	130
Fondo de Comercio	601

Los activos y pasivos derivados de la adquisición son los siguientes:

	Valor en Libros	Valor Razonable
Otros activos intangibles	20	20
Inmovilizado Material		
Maquinaria	164	164
Activos No corrientes		
Activos financieros no corrientes	5	5
ACTIVOS NO CORRIENTES	189	189
Existencias	81	81
Deudores Comerciales	270	270
Otros activos corrientes	17	17
Efectivo y otros medio líquidos equivalentes	100	100
ACTIVOS CORRIENTES	468	468
TOTAL ACTIVO	657	657
Impuestos diferidos	23	23
Deuda financiera a Largo Plazo	137	137
PASIVOS NO CORRIENTES	160	160
Deuda financiera corto plazo	38	38
Acreedores comerciales	214	214
Otros pasivos corrientes	115	115
PASIVOS CORRIENTES	367	367
TOTAL PASIVO	527	527
ACTIVOS NETOS ADQUIRIDOS	130	130

Efectivo desembolsado en la adquisición

Efectivo pagado a través de caja	731
Efectivo en la sociedad adquirida	(100)
Efectivo desembolsado	631

29 | Relaciones con empresas vinculadas

Los saldos que Grupo General Alquiler de Maquinaria, S.A. mantiene con accionistas significativos al cierre del ejercicio 2008 y 2007 presentan el siguiente desglose:

	2008			
	Bilbao Bizkaia Kutxa	Caja de Ahorros de Asturias	Caixanova	Caja de Ahorros de Navarra
Préstamos Adquisición	(13.868)	(13.868)	(13.868)	(13.868)
Pólizas de Crédito	(877)	(1.603)	(978)	(925)
Deudas por Leasing	(17.255)	(18.818)	-	(8.657)
Otras deudas financieras	-	(3.158)	-	-
Deudas por efectos descontados	-	(187)	-	-
Total endeudamiento	(32.000)	(37.634)	(14.846)	(23.450)

	2007			
	Bilbao Bizkaia Kutxa	Caja de Ahorros de Asturias	Caixanova	Caja de Ahorros de Navarra
Préstamos Adquisición	(16.950)	(16.950)	(16.950)	(16.950)
Pólizas de Crédito	20	(77)	-	(2)
Deudas por Leasing	(16.349)	(18.835)	-	(5.522)
Deudas por efectos descontados	(17)	(832)	-	-
Total endeudamiento	(33.296)	(36.694)	(16.950)	(22.474)

En el ejercicio 2008 además de las operaciones anteriormente comentadas existen contratos de arrendamiento operativo con entidades vinculadas a accionistas significativos, el montante de los cuales ha ascendido durante el ejercicio 2008 a 5.022 miles de euros (2.132 miles de euros en el ejercicio 2007) estando en su totalidad relacionadas con parte de las instalaciones donde el Grupo realiza sus actividades.

La carga financiera pagada a las sociedades vinculadas en concepto de gastos por intereses ascendió a 31 de diciembre de 2008 a aproximadamente 5.073 miles de euros (3.345 miles de euros en el ejercicio 2007).

A continuación presentamos las condiciones referentes a los préstamos asociados a la adquisición de la Sociedad Vilatel, S.L.:

Duración media:	6 años (cuotas semestrales)
Tipo interés:	Euribor más un diferencial fijo
Actualizaciones de t/i:	Semestral.
Plazos de renovación:	No se establecen
Covenants:	Ver Nota 3.5

Las características principales de la inmensa mayoría de los contratos de arrendamiento que tiene suscritos el Grupo GAM con las entidades financieras que se definen como partes vinculadas son las siguientes:

Duración media:	5 años (60 cuotas mensuales)
Tipo interés:	Euribor más un diferencia fijo
Opción de compra:	Última cuota alícuota del contrato
Actualizaciones de t/i:	Trimestrales, semestrales y anuales
Plazos de renovación:	No se establecen

Adicionalmente el Grupo GAM ha constituido, como garantía de las obligaciones de pago con las partes vinculadas relacionadas con los préstamos de adquisición de la sociedad Vilatel, un derecho real de prenda de participaciones de la propia sociedad Vilatel, S.A.

Adicionalmente le han prestado al Grupo servicios partes vinculadas en concepto de asesoramiento profesional por importe de 214 miles de euros en el ejercicio 2008 (436 miles de euros en el ejercicio 2007).

No existen operaciones realizadas durante los ejercicios 2008 y 2007 con accionistas significativos adicionales a las ya informadas.

Todas las transacciones realizadas con partes vinculadas se han realizados en condiciones de mercado.

General de Alquiler de Maquinaria, S.A. no tiene Sociedad dominante, dado que ningún accionista ostenta una participación superior al 50% en la compañía.

30 Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección

El cargo de Consejero es retribuido de conformidad con el artículo 9 de los Estatutos Sociales de GAM. La cantidad podrá consistir en una cantidad fija acordada por la Junta General, no siendo preciso que sea igual para todos ellos.

Las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de GAM, S.A. durante el ejercicio 2008 han ascendido a 1.361 miles de euros (981 miles de euros en 2007). Se compone de los siguientes conceptos e importes:

2008	
Sueldos	545
Dietas	369
Otras retribuciones	156
Opciones sobre acciones	291
	1.361

Durante el ejercicio 2008 la remuneración devengada por la Alta Dirección de la Sociedad dominante, considerando como tales a los Directores de Área, ha ascendido por todos los conceptos tanto fijos como variables a 734 miles de euros (588 miles de euros en 2007), siendo la totalidad de éstas retribuciones a corto plazo.

La Sociedad dominante estableció un plan de retribuciones basado en opciones sobre acciones para directivos y ejecutivos del Grupo (Nota 12 d). La cantidad satisfecha en el ejercicio 2008 por este concepto asciende a 550 miles de euros (421 miles de euros en 2007) (nota 23).

No existen anticipos ni créditos concedidos al conjunto de miembros del Consejo de Administración y personal de Alta Dirección, así como tampoco obligaciones asumidas con ellos a título de garantías.

Los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección no devengan cantidad alguna como compromiso por pensiones presente ni futuro.

31 | Compromisos

(a) Compromisos de compra de activos fijos

La inversión comprometida en bienes de maquinaria al 31 de diciembre de 2008 pero no reconocida en las cuentas anuales consolidadas asciende a 6.497 miles de euros.

(b) Compromisos por arrendamiento operativo - cuando una sociedad del Grupo es arrendatario

El Grupo alquila instalaciones y terrenos como bases operativas para llevar a cabo su actividad principal del alquiler de maquinaria, contratos que en la mayoría de los casos son cancelables previo pago de las cláusulas de indemnización establecida en cada uno de los contratos de arrendamiento operativo. En ningún caso dichos importes representan importes significativos (Nota 2.22).

32 | Hechos posteriores

No hay hechos significativos posteriores al cierre.

33 | Otra información

(a) Información sobre medioambiente

Las Sociedades del Grupo no han realizado durante los ejercicios 2008 y 2007 inversiones significativas, ni han incurrido en gastos significativos en sistemas, equipos e instalaciones para la protección y mejora del medio ambiente, fundamentalmente derivado del tipo de actividad que realiza.

Con los procedimientos actualmente implantados, los Administradores de la Sociedad dominante consideran que los riesgos medioambientales se encuentran adecuadamente controlados, no existiendo contingencias en esta materia que necesiten ser cubiertas mediante la constitución de provisiones.

El Grupo no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en los ejercicios 2008 y 2007.

(b) Remuneración a los Auditores

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales, individuales y consolidadas, devengados por el auditor principal de Grupo GAM en relación al ejercicio 2008 ascendieron a 348 miles de euros (264 miles de euros en el ejercicio 2007).

Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios devengados por el auditor principal del Grupo, en relación al ejercicio 2008 ascendieron a 161 miles de euros. En el ejercicio 2007 se facturaron por el auditor principal en concepto de otros servicios profesionales de auditoría 183 miles de euros.

(c) Art. 127 ter. 4

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas, se ofrece a continuación la siguiente información correspondiente a 31 de diciembre de 2008:

a) Las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y sus sociedades dependientes, en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones que, en su caso ejercen en ellas:

Ninguna

b) Las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y sus sociedades dependientes, en las que los miembros del Consejo de Administración desempeñan cargos en sus órganos de Administración y las funciones que ejercen:

Ninguna

c) Las actividades del mismo, análogo o complementario género de las que constituyen el objeto social de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y sus sociedades dependientes, ejercidas por los miembros del Consejo de Administración por cuenta propia o ajena:

Ninguna



ANEXO

Denominación Social	Domicilio	Participación % Sobre Nominal	Sociedad Titular de la Participación	Supuesto por el que consolida	Actividad	Auditor
GAM PORTUGAL Alquiler de Máquinas e Equipamentos, Lda	Lisboa (Portugal)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)
Alcáiturriaga, S.A.U.	Baracaldo (Vizcaya)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	PWC
GAM Canarias, S.L.U.	Fuerteventura (Canarias)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	PWC
GAM Energía Alquiler de Maquinaria, S.L.U.	Fuenlabrada (Madrid)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	PWC
GAM Este, S.L.U.	Castellbisbal (Barcelona)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	PWC
GAM Levante Alquiler de Maquinaria, S.L.U.	Massalfassar (Valencia)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	PWC
GAM Centro Alquiler de Maquinaria, S.L.U. (antes GAM Madrid, S.L.U.)	San Fernando de Henares (Madrid)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	PWC
GAM Noreste, S.L.U.	Zaragoza (Aragón)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	PWC
GAM Islas Baleares, S.L.U.	Benissalem (Palma de Mallorca)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	PWC
General de alquiler de maquinaria Industrial, S.L.U.	Llanera (Asturias)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)
GAM Estructuras alquiler de maquinaria, S.L.U.	San Fernando de Henares (Madrid)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)
GAM Verde, S.L.U.	San Fernando de Henares (Madrid)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)
GAM Vias, S.L.U.	Llanera (Asturias)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)
GAM Eventos, S.L.U.	Llanera (Asturias)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)
GAM Puertos, S.L.U.	Llanera (Asturias)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)
GAM Noroeste, S.L.U.	Llanera (Asturias)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	PWC
GAM Norte, S.L.U.	Baracaldo (Vizcaya)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)
GAM Renove, S.A.U.	Llanera (Asturias)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)
GAM Sureste, S.L.	Granada (Andalucía)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	PWC
GAM Suroeste, S.L.U.	Sevilla (Andalucía)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	PWC
Servicios Generales de Alquiler de Maquinaria, S.L.U.	Oviedo (Asturias)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)
Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U.	San Fernando de Henares (Madrid)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)
Gam Maquinaria Pesada S.L.U.	Oviedo (Asturias)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)
Vilatel, S.L.U.	Tarragona (Cataluña)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	PWC
Comercial Marsal, S.A.U.	Tarragona (Cataluña)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)
GAM Alquiler Rumania, S.R.L.	Bucarest (Rumania)	100,00%	Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)
New Metal Space, S.A.	Oviedo (Asturias)	45,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Puesta en equivalencia	Alquiler de Maquinaria	(1)
GAM Alquiler Bulgaria, E.A.D.	Sofia (Bulgaria)	100,00%	Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)
Viasolo España, S.L.	Sevilla (Andalucía)	100,00%	GAM PORTUGAL - Alquiler de Maquinas e Equipamentos, Lda	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)
GAM Polska, S.P.Z.O.O.	Katowice (Polonia)	100,00%	Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)
General Alquiler de Maquinaria prestación de servicios, S.A. de C.V.	México DF (México)	100,00%	GAM Noroeste, S.L.U.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)
GAM Alquiler México, S.A. de C.V.	México DF (México)	100,00%	Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)
GAM Brasil - Locacao de maquinaria LTDA	Sao Paulo (Brasil)	100,00%	Grupo Internacional de Inversiones Alquiler de Maquinaria, S.A.U.	Método de Integración Global	Alquiler de Maquinaria	(1)
Kernville, S.L.	Oviedo (Asturias)	100,00%	General de Alquiler de Maquinaria, S.A.	Método de Integración Global	No operativa	(1)

- **INFORME DE GESTIÓN**

- Evolución de la actividad del grupo

En el ejercicio 2008, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (en adelante GAM) ha vuelto a crecer en términos de ventas por quinto año consecutivo hasta los 365 millones de euros, lo que supone un 19% más que en el ejercicio anterior.

Las actuales condiciones de mercado y la situación económica general por la cual estamos atravesando siguen confirmando la validez de las tres líneas estratégicas en las que viene trabajando el Grupo GAM en los últimos ejercicios y que intensificará durante el ejercicio 2009 y siguientes, éstas son:

>> Acelerar la presencia de GAM y de su amplia oferta de alquiler en nuevos mercados internacionales de gran potencial, tanto a nivel económico en general como a nivel del potencial de crecimiento del sector del alquiler de maquinaria en particular lo que ofrece unas excepcionales oportunidades de crecimiento es países como Méjico y Brasil en América, y los países del Este del Europa Rumanía, Polonia y Bulgaria. A principios del ejercicio 2009 se ha alcanzado un acuerdo con la sociedad árabe ETE para el desarrollo y explotación conjunta del negocio del alquiler y venta de maquinaria en los países de Arabia Saudita, Emiratos Árabes, Qatar, Bahrein, Kuwait, Omán e Irak, lo que implica que el Grupo extenderá sus operaciones a un tercer continente Asia, después de estar presentes en la actualidad en Europa y América.

>> Intensificar la diversificación hacia nuevos sectores en los que o bien no había una oferta profesional de alquiler o bien tradicionalmente no existía una cultura del alquiler, como son los casos de la maquinaria para el mantenimiento de vías, equipos por la celebración de eventos de cualquier índole, maquinaria para el mantenimiento de jardines y viales, transportes, montaje y mantenimiento de aerogeneradores para el sector de las energías renovables, etc.

>> Continuar con la estrategia de crecimiento y expansión geográfica en la península ibérica donde GAM es el líder destacado.

La evolución en términos cuantitativos de las principales magnitudes de la cuenta de resultados sigue confirmando la política estratégica que viene acometiendo la sociedad:

>> La cifra de negocio alcanzó a 31 de diciembre de 2008 los 365 millones de euros, lo que significa un incremento del 19% respecto del mismo periodo del año anterior.

>> El EBITDA (definido éste como la agregación de las partidas de "Beneficio de explotación" y "Dotación a la amortización") del grupo ha ascendido a 147 millones de euros lo que supone un incremento del 7% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

>> El beneficio neto ha ascendido a 13,6 millones de euros un 45% menos que el resultado neto del mismo periodo del ejercicio anterior.

Respecto a las principales magnitudes que afectan al balance del Grupo:

>> La deuda financiera neta a 31 de diciembre de 2008, asciende a 584 millones de euros.

>> Aproximadamente el 69% de esta deuda está asociada con contratos de leasings financiero con vencimientos a 5 años,

>> Un 19% es deuda por la emisión de bonos convertibles en acciones, deuda con vencimiento en el ejercicio 2012,

>> El resto es fundamentalmente deuda a 6 años por adquisición de compañías y financiación con proveedores para la adquisición de maquinaria.

>> La inversión en maquinaria durante el ejercicio 2008 ha ascendido a 122 millones de euros.

Estas inversiones están en línea con la apuesta del Grupo por contar con una flota diversificada, moderna y joven que permita prestar un servicio único y homogéneo a nuestros clientes en todos los mercados en los que se encuentra inmerso el Grupo GAM. El parque de maquinaria con que cuenta el Grupo Gam en la actualidad asciende a más de 75.000 máquinas de la más diversa tipología.

Como continuación a la política de expansión mediante adquisiciones que ha llevado a cabo el Grupo GAM durante los últimos ejercicios, en la primera mitad del ejercicio 2008 se ha producido la adquisición y completa integración de la sociedad Guimerá. Esta adquisición refuerza la presencia de GAM en el sector de la energía y dota de una mayor presencia comercial en zonas estratégicas como Cataluña y Madrid, aportando 7 delegaciones en todo el territorio nacional en el momento de su adquisición.

- Perspectivas de futuro del Grupo y análisis de los principales riesgos de negocio

Aunque en la segunda mitad del ejercicio 2008 el sector del alquiler de maquinaria se ha comportado razonablemente bien en términos generales, éste no ha escapado al descenso de actividad económica general que se ha vivido en el entorno macroeconómico actual y especialmente en el sector de la construcción español. A pesar de la desaceleración que está viviendo actualmente la economía general y la española en particular, el Grupo GAM ha conseguido acabar por quinto año consecutivo con crecimiento en sus cifras de ventas consolidadas alcanzando la cifra de 365 millones de euros, lo que nos sigue confirmando como la empresa líder en el mercado de alquiler de maquinaria en la península ibérica con una fuerte ventaja respecto de sus principales competidores.

En paralelo con la actividad de construcción, la compañía sigue apostando por la diversificación en aquellos sectores donde existe un potencial importante de penetración del alquiler sobre la venta, tales como el Industrial, Energético, Verde, Puertos, Vías y Eventos. De la misma forma el Grupo se sigue consolidando en aquellos países donde inició su actividad internacional a finales del ejercicio 2007 y principios del 2008 como son el caso de Polonia, Rumanía y Bulgaria, y apostando por la presencia en otros países con solventes expectativas de crecimiento tales como Brasil y Méjico donde el Grupo Gam a comenzado a operar a finales del ejercicio 2008. También resaltar la comentada alianza con la sociedad árabe ETE para el desarrollo de la actividad en países de la zona el Golfo.

En cuanto a la construcción se refiere:

- En el sector de la obra civil se esperan crecimientos significativos por el cumplimiento y anunciado adelantamiento del plan de infraestructuras (PEIT),
- En el sector residencial se espera una desaceleración y caída de la actividad. La exposición de GAM a este segmento es residual.
- En el sector no residencial contemplamos una gradual desaceleración a medida que las limitaciones de financiación continúen poniendo impedimento a estos desarrollos.

En paralelo con el esfuerzo de dinamización de ventas, la compañía también ha iniciado un agresivo plan de control y reducción de costes destinados a maximizar el apalancamiento operativo. Dicho plan incluye actividades de reducción y control en numerosas áreas entre las que se destacan: consumos, personal y transporte.

En cuanto al volumen de deuda, los ratios que mantiene la compañía y la estructura de la citada deuda, hacen que GAM esté en una posición inmejorable para afrontar sus planes futuros y financiar sus planes de crecimiento en las áreas de internacional y nuevos negocios. La compañía está en modo de generar caja y reducir sus niveles de endeudamiento para los próximos ejercicios.

En cuanto a los principales riesgos que pudieran afectar al negocio del Grupo GAM en el ejercicio 2009 se detallan los siguientes:

1. Evolución negativa de la actual situación económica nacional:

La situación económica nacional ha sufrido una importante desaceleración durante la segunda parte del ejercicio 2008 que se ha puesto de manifiesto en: la evolución no tan positiva de los principales índices económicos aportados por organismos y gobierno que estiman un decrecimiento del PIB para el ejercicio 2009, así como una reducción del consumo privado y limitaciones a los acceso de las fuentes de financiación de empresas y particulares.

Esta evolución desfavorable podría ocasionar:

- una ralentización de los ritmos de construcción en términos generales en España que podrían afectar al negocio de alquiler de maquinaria.
- un mayor aumento de la competitividad en el sector de alquiler de maquinaria al presionar a la baja los precios medios de alquiler en España dada la atomización de proveedores y al objeto de mantener las cifras de ventas para el ejercicio 2009 y obtener la necesaria liquidez para hacer frente a sus obligaciones de pago.

2. Empeoramiento de la situación crediticia de los clientes:

La evolución negativa de la economía en general y de la situación de liquidez de los agentes económicos está afectando de forma negativa a los índices de morosidad que se han visto incrementados sensiblemente en los últimos meses.

Dada la tipología de los clientes con los que el Grupo mantiene relaciones comerciales y su vinculación con el sector de la construcción existe el riesgo de que parte de los clientes en cartera del Grupo GAM puedan sufrir problemas de liquidez retrasando su periodo medio de pago al Grupo o bien acogiéndose a la nueva Ley concursal lo que permitiría a éstos retrasar de forma significativa sus obligaciones de pago. No obstante, el Grupo está tomando una posición conservadora en cuanto al criterio contable de la provisión de insolvencias con el objetivo de mantener su cartera de clientes saneada en todo momento.

3. Instrumentos financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de valor razonable de los derivados contratados y riesgos de tipo de cambio. La Dirección Financiera del Grupo controla los riesgos anteriores con arreglo a las directrices emanadas del Consejo de Administración. Para mitigar los riesgos, la Dirección Financiera contrata seguros de crédito, pólizas de crédito, operaciones de factoring y derivados. Sus decisiones son supervisadas y aprobadas por el Consejo de Administración.

Los diversos riesgos financieros y la gestión de los mismos realizada por la dirección son los siguientes:

(a) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

El grupo ha financiado su fuerte crecimiento fundamentalmente a través de pagos aplazados con los vendedores de los negocios adquiridos y préstamos con entidades de crédito para la adquisición de compañías y contratos de leasing para adquisición de maquinaria. Excepto los

pagos aplazados, que tienen un tipo de interés implícito y los bonos convertibles emitidos que tienen un tipo de interés fijo, y los gastos financieros derivados de los bonos convertibles emitidos por la sociedad el resto de las deudas tienen el tipo de interés referenciado al Euribor más un margen, lo que origina riesgo de variabilidad en los flujos de caja futuros y, consecuentemente, en sus gastos financieros.

El Grupo cubre económicamente estos riesgos, en la medida que considera adecuada, mediante la contratación de derivados por los que se paga una tasa fija y recibe flujos referenciados al euribor.

(b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito del Grupo se origina fundamentalmente por los saldos a cobrar a sus clientes comerciales, no existiendo en los saldos con dichos clientes una concentración significativa de riesgo de crédito. Una parte significativa de las ventas se realiza a empresas cotizadas o de reconocida solvencia, dentro del sector de la construcción (principalmente obra civil), eólico e industrial. Las ventas a clientes de menor tamaño o rating crediticio bajo están aseguradas, evaluando cada caso concreto, respondiendo el asegurador de entre el 85% y el 90% del posible riesgo de impago de aquellas que están aseguradas.

(c) Riesgo de liquidez

La Dirección Financiera analiza mensualmente el calendario de pagos de la deuda financiera y las correspondientes necesidades de liquidez a corto y medio plazo. Hasta la fecha los flujos generados por el negocio son suficientes para el pago de la deuda, acudiendo el Grupo de forma habitual y debido al desfase que en su tesorería le provoca el tener un período medio de cobro entorno a los 170 días al 31 de diciembre de 2008 (180 al 31 de diciembre del 2007), al descuento comercial, a la cesión a los bancos de cuentas a cobrar mediante contratos de factoring y a la disposición puntual de las pólizas de crédito que la compañía tiene suscritas con diversas entidades financieras.

En relación con las dificultades del entorno económico actual y la ralentización de la economía, el Grupo GAM mantiene en la actualidad una buena situación financiera y de liquidez, y ha tomado además las medidas oportunas para preservar la misma, en concreto cabe destacar:

- GAM sigue aumentando su diversificación hacia sectores distintos de la construcción, y hacia mercados distintos del español.
- Existen determinadas palancas operativas que GAM está en disposición de aprovechar, y que redundarán en una reducción de costes, tales como sinergias por duplicidad de bases y economías de escala por centralización de recursos.

- Dada la poca antigüedad media del parque, inferior a 3 años, GAM no necesita realizar inversiones de reposición para mantener su actual nivel de actividad en los próximos años. Además la capilaridad de la compañía permite rotar los equipos y optimizar su utilización.

- El periodo medio de cobro se ha visto reducido de forma significativa respecto al ejercicio 2007 lo cual ha reducido sustancialmente las necesidades de financiación de circulante.

La deuda financiera está estructurada de forma que el Grupo genere los flujos de caja suficientes para atender los repagos. El Grupo no requiere en la actualidad de financiación adicional, y está focalizada a reducir el nivel de apalancamiento.

d) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto de forma muy limitada al riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente con el “leu” rumano y “zloty” polaco. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero cuando se encuentran denominadas en una moneda que no es la moneda funcional en la que se presentan los estados financieros consolidados del Grupo.

Dado lo poco representativo de las principales magnitudes que pudieran estar afectadas por los riesgos de tipo de cambio así como la escaso impacto sobre el volumen de activos, resultado y fondos propios consolidados del Grupo GAM, no se han aplicado políticas específicas para la cobertura del riesgo de tipo de cambio durante los ejercicios 2008 y 2007.

No obstante, en previsión del crecimiento que el negocio internacional tendrá durante el ejercicio 2009 y que pudiera estar afectado por el riesgo de tipo de cambio, el Grupo GAM está definiendo una política de cobertura de dicho riesgo para ser aplicada a partir del ejercicio 2009.

Medioambiente

La compañía ha adoptado las medidas que ha considerado necesarias para la protección del medio ambiente y la minimización de cualquier potencial impacto medioambiental que se pudiera derivar de la actividad del grupo, de acuerdo con lo exigido por la legislación en vigor.

Investigación y desarrollo

Durante el ejercicio 2008 no se han realizado inversiones significativas en este apartado.

Operaciones con acciones propias

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó en fecha 22 de mayo de 2008 de conformidad con el art 75 y siguientes de la Ley de sociedades Anónimas facultar a la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la misma, directamente o través de sus sociedades filiales. El grupo Gam, en aplicación del acuerdo de la junta general ha realizado adquisiciones de acciones propias siendo el destino final para estas acciones la aplicación de las mismas al Plan de opciones sobre acciones. Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo Gam presenta por este concepto en su balance minorando el patrimonio neto un importe de 10,8 millones de euros.

Recursos humanos

El grupo GAM cuenta con una plantilla al 31 de diciembre de 2008 de aproximadamente 2.574 empleados (2.625 al 31 de diciembre de 2007), lo que ha supuesto un descenso moderado con respecto a las cifras de diciembre de 2007 de un 2%.

El grupo tiene una política de recursos humanos que comprende diversas actividades formativas y tendentes a la captación y retención de los mejores profesionales para sus actividades.

• ELEMENTOS CONTEMPLADOS EN EL ART. 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

(a) Estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

Al 31 de diciembre de 2008, el capital suscrito está representado por 30.764.121 participaciones, todas ellas de 1 euro de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, todas ellas confieren los mismos derechos y obligaciones a sus titulares.

Adicionalmente con fecha 20 de agosto de 2007 la sociedad emitió un bono convertible en acciones de la sociedad a un precio de conversión de 37,05 euros por acción. Los términos y condiciones aplicables a dicha emisión son de carácter público estando a disposición en la página web de la compañía www.gamalquiler.com. Con fecha 5 de septiembre de 2008 la Sociedad procedió a la compra para su

posterior amortización de DOSCIENTOS SETENTA (270) Bonos de valor nominal conjunto de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (13.500.000 euros). Dicha amortización se encuentra pendiente de inscripción.

(b) Restricciones a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

Sin perjuicio de ello, y como entidad cotizada, la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que prevén como primer umbral de notificación el 3% del capital o de los derechos de voto.

Por último, también en cuanto que sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% del capital o de los derechos de voto de la Sociedad, determina la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.

(c) Participaciones significativas directas o indirectas en el capital social.

A 31 de diciembre de 2008 y según la información en disposición de la Sociedad, los titulares de participaciones significativas en General de Alquiler de Maquinaria, S.A., eran los que figuran en el cuadro siguiente:

	Porcentaje de participación
Grupo Bilbao Bizkaia Kutxa	5,19%
Caja de Ahorros de Asturias	5,00%
Caixa de Ahorros de Vigo, Orense e Pontevedra	5,01%
Gondaral, S.L.	5,35%
Gloval Procesos Corporación 2000, S.A.	10,43%
Caja de Ahorros y Monte Piedad de Navarra	5,00%
Catavi, S.L.	5,00%
QMC Development Capital Fund PLC	4,55%
Héctor Fabián Gómez Sainz	9,75%
Metotec, S.L.	8,65%

(d) Restricciones al derecho de voto.

No existen restricciones a los derechos de voto.

(e) Pactos parasociales.

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de los pactos parasociales en General de Alquiler de Maquinaria, S.A.

(f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

• **NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:**

Tal y como figura en el artículo 12 del reglamento del Consejo de Administración de General de Alquiler de Maquinaria S.A.

“

1. La Junta General, o en su caso el Consejo de Administración, serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

2. El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

3. La propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros que se eleve por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprobará por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes y de los contemplados en el Artículo 3.5.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros.

c) Se procurará que la Sociedad haga pública a través de su página web, y mantenga actualizada, la siguiente información sobre sus Consejeros:

(i) Perfil profesional y biográfico;

(ii) Otros Consejos de Administración a los que pertenezca, así como actividad profesional en otras empresas, sean o no cotizadas;

iii) Explicación razonada de su condición de ejecutivo, dominical o independiente, según corresponda; en el caso de consejeros dominicales, se indicará el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

(iv) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la Sociedad, así como de los posteriores; y

(v) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

4. (...)“

• CESE DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Tal y como figura en el artículo 17 del reglamento del Consejo de Administración de General de Alquiler de Maquinaria S.A.

“

1. Los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales. Quedan exceptuados aquellos supuestos en los que el Consejo de Administración, a propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estime que concurren causas que justifican la permanencia del Consejero en su puesto.

2. El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el Artículo 18.2.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán recomendados por el criterio de proporcionalidad del capital representado en el Consejo.

3. Los Consejeros informarán de inmediato al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Se procurará que tan pronto resulten procesados o se dicte auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine necesariamente el caso y, a la vista de sus circunstancias concretas y de su potencial efecto sobre el crédito y reputación de la Sociedad, decida si procede o no que el Consejero cese.

4. (...)

5. Además de las causas específicas que figuran en los apartados anteriores, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.

6. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

a) Cuando los Consejeros internos cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese vinculado su nombramiento como Consejero. Quedan exceptuados aquellos supuestos en los que el Consejo de Administración, a propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estime que concurren causas que justifican la permanencia del Consejero en su puesto.

b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

7. Una vez finalice este período o cese, por cualquier otra causa, en el desempeño de su cargo, el Consejero no podrá prestar servicios en una entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte la duración de la misma.”

• MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, que es común a todas ellas, y que exige aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en el artículo 103 de la citada Ley.

(g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

El Poder de representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración en forma colegiada y por decisión mayoritaria. Tiene atribuidas facultades los mas ampliamente entendidas para contratar en general, realizar toda clase de actos y negocios, obligacionales o dispositivos, de administración ordinaria o extraordinaria y de riguroso dominio, respecto de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, dinero, valores mobiliarios y efectos de comercio, sin mas excepciones que aquellos asuntos que sean competencia de la Junta General o no estén incluidos en el objeto social.

Sin perjuicio de lo anterior, D. Pedro Luis Fernández, como Consejero Delegado de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración salvo las indelegables por Ley.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 28 de junio de 2007 delegó en el Consejo la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social de la Compañía por un periodo máximo de cinco años mediante la emisión de acciones ordinarias, rescatables o de cualquier otro tipo permitidas por la Ley con o sin prima de emisión, consistiendo el valor en aportaciones dinerarias y la facultad de emitir obligaciones de cualquier clase convertibles en acciones, floating rate notes, euronotas, comercial paper, warrants y en general, cualquier valor o instrumento financiero representados por títulos o anotaciones en cuenta y denominados tanto en euros como en divisas.

Adicionalmente comentar que el Consejo de Administración de la sociedad ha hecho uso de tal autorización con motivo de la ampliación de capital realizada con fecha 16 de agosto de 2007 por importe de 2.264.121 acciones, así como en la emisión de bonos convertibles llevada a cabo por la compañía con fecha 20 de agosto del ejercicio 2007.

En cuanto a las facultades para la adquisición de acciones propias, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante acordó en fecha 19 de mayo de 2006 autorizar la adquisición de un máximo número de acciones propias siempre que sumadas a las que ya posean la Sociedad dominante o sus filiales no excedan la cuantía del 5% del capital social de la Sociedad dominante; a un precio mínimo de 1 euro por acción y a un precio máximo no superior al 120% de su valor de cotización a fecha de adquisición; la autorización se concedió para un período de 18 meses a contar desde el momento de la toma del acuerdo.

(h) Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una Oferta Pública de Adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No existen acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

i) Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una Oferta Pública de Adquisición.

Los efectos legales y convencionales que pueden derivarse de la extinción de la relación de servicios que liga al personal de General de Alquiler de Maquinaria S.A. con la Sociedad no son uniformes, sino que lógicamente varían en función del personal de que se trate, del cargo o puesto de trabajo que desempeñe el empleado, del tipo de contrato suscrito con la entidad, de la normativa que rijan su relación laboral, y de otros factores diversos.

En el caso de empleados y los miembros de la alta dirección vinculados a General de Alquiler de Maquinaria, S.A. por una relación laboral común, que constituyen la práctica totalidad del personal al servicio de la Sociedad, con carácter general, los contratos de trabajo que ligan a estos empleados con la entidad no contienen ninguna cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que en su caso proceda en aplicación de la normativa laboral, según cual sea la causa extintiva de su contrato.

Existen para determinados miembros del Consejo de Administración indemnizaciones a percibir, sujetas a cláusulas específicas, en el caso de cese no voluntario de sus funciones.



3 00 22

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR - FECHA FIN DE EJERCICIO 2008

C.I.F.: A83443556

Denominación Social: GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A | Estructura de propiedad

A.1.- Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
26/7/2007	30.764.121	30.764.121	30.764.121

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SI

NO

A.2.- Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Bilbao Bizkaia Kutxa Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxea (*)	0	1.596.000	5,188
Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra	1.540.000	0	5,006
Caja de Ahorros de Asturias (*)	0	1.538.207	5,00
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (*)	0	1.538.207	5,00
Catavi, S.L	1.579.423	0	5,13
Gloval Procesos Corporación 2000 S.A.	3.451.246	0	11,218
Gondaral Tres, S.L.	1.646.000	0	5,350
QMC Development Capital Fund PLC	1.400.383	0	4,552

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Kartera 1, S.L.	1.596.000	5,188
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.	1.538.207	5,00
Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	1.538.207	5,00

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
D. Gerardo David Gomez-Sainz Garcia	11/01/2008	Se ha superado el 3% del capital social
D. Gerardo David Gomez-Sainz Garcia	29/04/2008	Se ha descendido del 3% del capital social
D. Héctor Fabián Gomez-Sainz Garcia	08/01/2008	Se ha superado el 5% del capital social

A.3.- Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
D. José Manuel Campa Fernández	154.941	0	0,504
D. Pedro Luis Fernández Pérez (*)	24.775	3.451.246	11,299
D. Héctor Fabián Gomez-Sainz Garcia	3.000.000	0	9,752
D. Lorenzo Martínez Márquez	19.246	0	0,063
Metotec, S.L.	2.660.478	0	8,648
D. Jorge Morral Hospital	6.695	0	0,022
D. Carlos Fernández de Araoz (**)	120	43.430	0,142
QMC Directorships, S.L.	1	0	0,00000325

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Gloval Procesos Corporación 2000 S.A.	3.451.246	11,218
Dña. María García-Miñaur Rotaeché	42.030	0,137
Dña. Carmen María Fdez de Araoz García-Miñaur	350	0,001
Dña. María Fdez de Araoz García	350	0,001
Don Iñigo María Fdez de Araoz García	350	0,001
Don Lucas María Fdez de Araoz García	350	0,001

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	30,428
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
D. Pedro Luis Fernández Pérez	121.212	0	121.212	0,00394
D. Carlos Fernández de Araoz	29.699	0	29.699	0,0097

A.4.- Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5.- Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Bilbao BizKaia Kutxa	Comercial	Relaciones comerciales de ámbito financiero: préstamos y otros
Caja de Ahorros de Asturias	Comercial	Relaciones comerciales de ámbito financiero: préstamos y otros
Caja de Ahorros de Navarra	Comercial	Relaciones comerciales de ámbito financiero: préstamos y otros
Caixanova	Comercial	Relaciones comerciales de ámbito financiero: préstamos y otros
Metotec, S.L.	Comercial	Arrendamientos operativos
Don Lucas María Fdez de Araoz García	350	0,001

A.6.- Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

La Sociedad no tiene pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

No existen acciones concertadas entre sus accionistas.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica

A.7.- Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI NO

A.8.- Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
905.087	0,00	2,94

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
31/01/2008	336.499	-	1,243
06/06/2008	316.693	-	1,183
1/08/2008	317.754	-	2,047
2/10/2008	381.979	-	3,011

Plusvalía / (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo	(3.513.328,84)
---	-----------------------

A.9.- Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de accionistas celebrada en fecha 22 de mayo de 2008 aprobó Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con sujeción a los siguientes límites y requisitos.

- a.- Las acciones podrán adquirirse por título de compraventa o por medio de cualquier otro acto "inter vivos" a título oneroso.
- b.- El número máximo de acciones a adquirir, sumadas a las que ya posea la Sociedad o cualquiera de sus filiales no podrá exceder del cinco por ciento (5%) del capital social de General de Alquiler de Maquinaria, S.A.
- c.- Las acciones a adquirir estarán libres de toda carga o gravamen, totalmente desembolsadas y no afectas a cumplimiento de cualquier obligación.
- d.- El precio mínimo de adquisición de las acciones no será inferior a su valor nominal, y el precio máximo no será superior al ciento veinte por ciento (120%) de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

e.- Duración de la autorización: dieciocho (18) meses a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

f.- En el desarrollo de estas operaciones se cumplirá con las normas incluidas en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

A.10.- Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

SI NO

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI NO

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI NO

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

El Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores aprobado en Junta General de 3 de mayo de 2006 prohíbe la realización de operaciones personales sobre valores en los 30 días anteriores a la fecha de formulación de las cuentas anuales por el Consejo de Administración o a la fecha de publicación de la información sobre resultados de la Sociedad. Los Valores adquiridos no podrán ser vendidos en el plazo de tres días en que se hubiera realizado la operación de compra.

A.11.- Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

SI NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B Estructura de la administración de la sociedad

B.1.- Consejo de Administración

B.1.1.- Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2.- Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Pedro Luis Fernández Pérez		Presidente y Consejero Delegado	28/07/2003	28/06/07	Votación en Junta de Accionistas
D. Carlos Fernández de Araoz		Consejero	19/05/2006		Votación en Junta de Accionistas
D. Jose Manuel Campa Fernández		Consejero	19/05/2006		Votación en Junta de Accionistas
D. Gonzalo Hinojosa Poch		Consejero	20/09/2006		Votación en Junta de Accionistas
D. Jorge Morral Hospital		Consejero	19/05/2006		Votación en Junta de Accionistas
D. Carlos Puente Costales		Consejero	19/05/2006		Votación en Junta de Accionistas
Dña. Alicia Vivanco González		Consejero	20/09/2006		Votación en Junta de Accionistas
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.	D. Jesús Ruano Mochales	Consejero	27/06/2003	28/06/2007	Votación en Junta de Accionistas
D. Lorenzo Martínez Márquez		Consejero	20/09/2006		Por cooptación, nombrado en Junta General
QMC Directorship, S.L.	D. Manuel Gil Madrigal	Consejero	28/06/2007		Nombrado en el Consejo de Administración y Ratificado en Junta de Accionistas
D. Jorge Mataix Entero		Consejero	28/06/2007		Votación en Junta de Accionistas
Metotec, S.L.	D. Ramón Marsal Minguella	Consejero	25/07/2007		Votación en Junta de Accionistas Extraordinaria
D. Héctor Fabián Gómez Sainz García		Consejero	22/05/2008		Votación en Junta de Accionistas

Número Total de Consejeros	13
-----------------------------------	-----------

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
Graciano García García	Independiente	26/3/2008

B.1.3.- Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Pedro Luis Fernández Pérez	Nombrado en Junta General	Presidente Consejero Delegado
METOTEC, S.L. (*)	Nombrado en Junta General Extraordinaria	Equipo de Dirección GAM Vilatel
D. Carlos Fernández de Araoz	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Director General

(*) La persona representante físico de la Sociedad Metotec, S.L. es D. Ramón Marsal Minguella, quien a su vez es uno de los administradores solidarios de Metotec, S.L

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del Consejo	23%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Dña. Alicia Vivanco González	Nombramientos y Retribuciones	Bilbao Bizkaia Kutxa
D. Gonzalo Hinojosa Poch	Nombramientos y Retribuciones	Gondaral Tres, S.L.
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios S.L.	Nombrado en Junta General	Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.
QMC Directorships, S.L.(*)	Nombrado en Consejo de Administración y ratificado en Junta General	QMC Development Capital Fund PLC
D. Héctor Fabián Gómez Sainz García	Nombramientos y Retribuciones	D. Héctor Fabián Sainz García

(*) La persona representante físico de QMC Directorships, S.L. es D. Manuel Gil Madrigal

Número total de consejeros dominicales	5
% total del Consejo	38.5%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
D. José Manuel Campa Fernández (*)	Licenciado en Derecho y en Económicas por la Universidad de Oviedo, Máster y Ph.D. en economía por la Universidad de Harvard.
D. Jorge Morral Hospital	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales; Diplomado en Dirección de Empresas por el IESE; Censor Jurado de cuentas y Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas
D. Carlos Puente Costales	Ingeniero de Caminos Canales y Puertos y Programa de Desarrollo Directivo en el IESE
D. Jorge Mataix Entero	Licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE). Miembro del Consejo de Administración de varias entidades

(*) D. José Manuel Campa Fernández desempeñaba el cargo como Consejero Externo desde su nombramiento como Consejero de la Sociedad en 2003. Por el transcurso del tiempo desde su nombramiento, y al haber cesado el período de incompatibilidad previsto en la normativa de buen gobierno, ha pasado a ser Consejero Independiente.

Número total de consejeros independientes	4
% total del Consejo	30,76%

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
D. Lorenzo Martínez Márquez	Por cooptación, nombrado en Junta General

Número total de otros consejeros externos	1
% total del Consejo	7,6%

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D. Lorenzo Martínez Márquez	La Junta General de Accionistas celebrada el día 20 de septiembre de 2006 acordó nombrar a D. Lorenzo Martínez Márquez consejero dominical, habiendo sido impulsado su nombramiento por el accionista Inversiones de Alquiler de Maquinaria, II, s.a.r.l. .Posteriormente, en enero de 2007, como consecuencia de la venta por parte de Inversiones de Alquiler de Maquinaria, II, s.a.r.l de su participación en el capital social de GAM, D. Lorenzo Martínez Márquez perdió la condición de consejero dominical. No obstante, en atención a su experiencia, valía y conocimientos profesionales GAM ratificó su nombramiento como consejero externo.	Bilbao Bizkaia Kutxa

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
D. Jose Manuel Campa Fernández	28/07/2008	Externo	Independiente

B.1.4.- Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

No se ha producido esta circunstancia

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

SI NO

No se ha producido esta circunstancia

B.1.5.- Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
Graciano García García	El Consejero remitió una carta al Presidente de la Sociedad. Los motivos expresados fueron su creciente dedicación a las labores propias de su cargo en otra organización y por tanto falta de tiempo suficiente para dedicarlo a la Sociedad.

B.1.6.- Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
D. Pedro Luis Fernández Pérez	Todas las otorgadas por el Consejo de Administración con los límites establecidos por ley.

B.1.7.- Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

B.1.8.- Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
Dña. Alicia Vivanco	Natraceutical, S.A.	Consejero
QMC Directorship, S.L.	Corporación Dermoestética, S.A.	Consejero
QMC Directorship, S.L.	Unipapel, SA	Consejero
QMC Directorship, S.L.	CIE Automotive, SA	Consejero

B.1.9.- Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI NO

B.1.10.- En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	SI	NO
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.	X	

B.1.11.- Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	545
Retribución variable	-
Dietas	369
Atenciones Estatutarias	-
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	291
Otros	156
TOTAL:	1.361

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	-
Créditos concedidos	-
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	-
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	-
Primas de seguros de vida	1
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	-

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	
Retribución variable	
Dietas	
Atenciones Estatutarias	
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	
Otros	
TOTAL:	

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	
Créditos concedidos	
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	
Primas de seguros de vida	
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	953	
Externos Dominicales	180	
Externos Independientes	180	
Otros Externos	48	
TOTAL:	1.361	

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	1.361
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	9,9%

B.1.12.- Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
D. Antonio Trelles Suárez	Director Financiero
Doña. Elsa Bermúdez Sánchez	Directora de Operaciones
D. Jose Manuel Rouco Cueto	Director de Sistemas
D. Orencio Muñoz Baragaño	Director de Recursos Humanos
D. Ignacio Urbieta Arias	Director de Flota
D. Mario Hernández Ruigomez	Director de Organización
Doña Covadonga Coto González-Irún	Directora de Desarrollo Corporativo

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	734
---	-----

B.1.13.- Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	2
--------------------------------	----------

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

B.1.14.- Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración:

- a) la política de retribución de los Consejeros y altos directivos;
- b) la retribución individual de los Consejeros y la aprobación de los contratos que la Sociedad suscriba con cada consejero ejecutivo y
- c) las modalidades de contratación de altos directivos.

Igualmente la citada Comisión es la encargada de velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad. En cualquier caso la retribución de los Consejeros deberá respetar en todo caso el régimen contemplado en los Estatutos Sociales. Estos establecen que la retribución de los Consejeros se compone de los siguientes conceptos: asignación fija anual y dietas de asistencia a cada sesión del Consejo de Administración de la Sociedad y a sus Comisiones o Comités. La asignación anual fija será una cantidad entre 12.000 y 16.000 euros para cada uno de los Consejeros y que fijará la Junta General, siendo en su defecto la cantidad igual al año anterior, y en su defecto, 12.000 euros. Las dietas de asistencia serán equivalentes a una cantidad entre 3.000 y 5.000 euros

por consejero y reunión; cantidad fijada por la Junta General. A falta de determinación será igual a la del año anterior, y en su defecto, 3.000 euros. Estas cantidades se ajustarán según el IPC o índice equivalente que lo sustituya, salvo que la Junta General establezca otro porcentaje diferente. Dentro de estos límites, se podrán establecer fórmulas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos de acciones sobre acciones, o que estén referenciadas al valor de las acciones. Corresponderá en este caso al Consejo de Administración determinar la forma, cuantía y condiciones en que se harán efectivas tales fórmulas.

OTROS SISTEMAS RETRIBUTIVOS. Se prevé además el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de estos sistemas deberá ser acordado en Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema y otras condiciones. Estas retribuciones son compatibles e independientes de los sueldos y retribuciones que perciban los miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas en la Sociedad. Por último la Sociedad tiene contratado un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros y miembros de la alta dirección.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	SI	NO
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	X	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	X	

B.1.15.- Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

NO

	SI	NO
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	X	
Conceptos retributivos de carácter variable	X	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.		X
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán	X	

B.1.16.- Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI NO

Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones

El informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros se somete a votación de la Junta General como punto separado del orden del día y con carácter consultivo. En este sentido, durante la celebración de la Junta General correspondiente al ejercicio 2007 se presentó dicho informe que contenía por una parte el informe de remuneración de los Consejeros de 2007, así como la propuesta de remuneración de los Consejeros para el ejercicio 2008, propuesta que fue aprobada en el seno de la Junta General.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

La Comisión de Nombramiento y Retribuciones ha sido la encargada de la elaboración de dicho informe.

	SI	NO
¿Ha utilizado asesoramiento externo?		X

Identidad de los consultores externos

B.1.17.- Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. Pedro Luis Fernández Pérez	Gloval Procesos Corporación 2000 S.A.	Administrador Unico
Dña. Alicia Vivanco	Bilbao Bizkaia Kutxa	Subdirectora General

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
D. Gonzalo Hinojosa Poch	Gondaral Tres, S.L.	Familiar

B.1.18.- Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI NO

Descripción modificaciones
El anterior Reglamento del Consejo recogía en su articulado algunas de las recomendaciones de Código Unificado de Buen Gobierno, dichas recomendaciones estaban incorporadas, total o parcialmente, como preceptos enunciados de forma taxativa y su contenido en la anterior redacción era vinculante y de obligatorio cumplimiento. Esta obligatoriedad no se ajustaba al principio básico del Código Conthe que consiste en la voluntariedad, con sujeción al principio de cumplir o explicar, ya que convertía una recomendación en una obligación, lo cual restaba flexibilidad y eficacia a las decisiones sobre la composición y funcionamiento del Consejo. Como consecuencia de lo anterior y para que el texto de dichos artículos se ajustara al espíritu del principio en el que se asienta el Código Conthe y el Consejo pueda estar dotado de una mayor flexibilidad en su funcionamiento se aprobó el día 26 de marzo de 2008 la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.19.- Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo contemplan que el Consejo de Administración estará compuesto por personas que además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones. Compete a la Junta General de Accionistas el nombrar, reelegir y separar a los miembros del Consejo de Administración, ratificando, en su caso, a los que hayan sido designados provisionalmente por el Consejo por el procedimiento de cooptación. El procedimiento establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sea quien propone el nombramiento de los consejeros independientes y, excepcionalmente, en el caso que existan consejeros externos que no puedan ser considerados dominicales ni independientes. Esta propuesta es elevada al Consejo de Administración y ha de ser ratificada en Junta General. En el caso de los Consejeros independientes estos deberán ser personas físicas o jurídicas de reconocido prestigio profesional que, no siendo Consejeros Ejecutivos ni Externos Dominicales, puedan aportar su experiencia y conocimientos al gobierno de la Sociedad y reúnan las condiciones que aseguren su imparcialidad y objetividad de criterio. El Consejo de Administración procurará igualmente que en la composición de este órgano se incluyan Consejeros Externos Dominicales. Tendrán esta consideración aquellos Consejeros propuestos por accionistas individuales o agrupados en razón de una participación estable en el capital social que se haya estimado suficientemente significativa por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta la estructura accionarial de la sociedad y el capital representado en el Consejo. En cuanto a la duración del cargo de Consejero éste se ejercerá por un período máximo de cuatro años, sin perjuicio de reelección una o más veces por períodos de igual duración máxima. La excepción aplica a los consejeros independientes que únicamente podrán ser reelegidos dos veces. Por último los designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General. Corresponde a la Comisión de Nombramientos informar con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General.

B.1.20.- Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Reglamento del Consejo contempla una serie de causas por las que los Consejeros cesarán en sus cargos, además del referido al transcurso del período para el que hayan sido nombrados. En concreto el Reglamento recoge las siguientes causas: 1) Los Consejeros Dominicales cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación

accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales. 2) En caso de Consejeros Independientes cuando concurra causa justa, apreciada por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, esto es, incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo. 3) En todo caso cuando el Consejo aprecie daños a la reputación de la Sociedad en caso de que el Consejero se halle procesado o se halla dictado auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos contemplados en el Art. 124 de la LSA. 4) Asimismo en cualquiera de estos supuestos: a) cuando los Consejeros internos cesen en los puestos ejecutivos ajenos al Consejo a los que estuviese vinculado su nombramiento como Consejero; b) cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; c) cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

B.1.21.- Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

NO

Medidas para limitar riesgos

Además de las atribuciones propias reservadas a la Comisiones de Control y Auditoría, así como a la de Nombramientos y Retribuciones, los acuerdos en el seno de las reuniones del Consejo habrán de ser adoptados por mayoría absoluta de los Consejeros presentes, sin que el Presidente tenga, en ningún caso, voto de calidad.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

NO

Explicación de las reglas

El artículo 25 de los Estatutos Sociales referido al funcionamiento del Consejo recoge expresamente que el Consejo se reunirá siempre que lo soliciten al Presidente al menos la cuarta parte (1/4) de los Consejeros, señalando que en este caso, el Presidente no podrá demorar la convocatoria por un plazo superior a siete días contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En este mismo sentido se pronuncia el Art. 9 del Reglamento del Consejo de Administración en su apartado 3ª donde se recoge además que si bien la facultad de establecer el orden del día de las reuniones del Consejo será competencia del Presidente, cualquiera de los Consejeros podrá pedir, con antelación a la convocatoria, la inclusión en el orden del día de los puntos que a su juicio sea conveniente tratar en el Consejo.

B.1.22.- ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos		
Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Todos los acuerdos	La mitad más uno de sus miembros	Mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión

B.1.23.- Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente

SI NO

B.1.24.- Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI NO

B.1.25.- Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI NO

Edad límite presidente

Edad límite consejero delegado

Edad límite consejero

B.1.26.- Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI NO

Número máximo de años de mandato	8
----------------------------------	---

Explicación de los motivos y de las iniciativas

En la actualidad, la Sociedad en relación a la diversidad de género en el seno del Consejo de Administración, vela para que los procesos de búsqueda de Consejeros, no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres. Además, GAM ha buscado incluir entre los potenciales candidatos mujeres que reunieran el perfil profesional deseado. En todo caso, tal como establece el artículo 12.4 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones velará para que cuando se produzcan nuevas vacantes, se sigan procedimientos que permitan la diversidad de género en el seno del Consejo de Administración.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI NO

Señale los principales procedimientos

--

B.1.28.- Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Tal como recogen los Estatutos Sociales en su Art. 25 y el Reglamento del Consejo de Administración en el Art. 10, si un Consejero no puede asistir a la sesión, podrá hacerse representar por medio de otro Consejero. Esta representación se conferirá mediante escrito dirigido al Presidente. En caso de que la representación sea imprescindible, los Consejeros deberán conferirla preferentemente con instrucciones, a Consejeros de la misma clase.

B.1.29.- Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	9
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión ejecutiva o delegada	
Número de reuniones del Comité de auditoría	4
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos	
Número de reuniones de la Comisión retribuciones	

B.1.30.- Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	6
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	

B.1.31.- Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo
D. Pedro Luis Fernández Pérez	Presidente y Consejero Delegado
D. Carlos Fernández de Araoz	Consejero
D. José Manuel Campa Fernández	Consejero
D. Gonzalo Hinojosa Poch	Consejero
D. Lorenzo Martínez Márquez	Consejero
D. Jorge Morral Hospital	Consejero
D. Carlos Puente Costales	Consejero
D. Jorge Mataix Entero	Consejero
D. Jesús Ruano Mochales	Consejero
Dña. Alicia Vivanco González	Consejero
D. Manuel Gil Madrigal	Consejero
D. Hector Fabián Gómez Sainz Garcia	Consejero
D. Ramón Marsal Minguella	Consejero

B.1.32.- Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

No ha habido salvedades en la formulación anual de las cuentas individuales de la Sociedad ni en las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio 2008.

B.1.33.- ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

SI

NO

B.1.34.- Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

El Art. 26 de los Estatutos Sociales establece que corresponde al Consejo de Administración el nombramiento del cargo de Secretario, y si así lo acuerda, el de Vicesecretario. Esta figura podrá ser o no Consejero. En este mismo sentido el Art. 29 del Reglamento del Consejo de Administración establece que tanto el nombramiento como el cese del Secretario debe ser aprobado por el pleno del Consejo.

	SI	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI NO

Observaciones

B.1.35.- Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Art. 28 de los Estatutos Sociales recoge las competencias que le corresponde a la Comisión de Control y Auditoría, entre otras la de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los Auditores de Cuentas Externos. En el mismo sentido se pronuncia el Art. 33 del Reglamento del Consejo de Administración, siendo competencia de dicha Comisión: a) elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las

condiciones de su contratación; b) recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; c) asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor explicando las razones que lo justifiquen; ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor, y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. iii) En caso de renuncia del auditor externo examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

B.1.36.- Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

SI NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

SI NO

Explicación de los desacuerdos

B.1.37.- Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI NO

Explicación de las razones

B.1.38.- Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

SI NO

Explicación de las razones

B.1.39.- Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)		161	161
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)		46%	46%

B.1.38.- Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

SI NO

Explicación de las razones

B.1.39.- Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Total
Número de años ininterrumpidos	5	5

	Sociedad	Total
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	0,8	0,8

B.1.40.- Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Los miembros del Consejo de Administración no participan ni ostentan cargos en entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo

B.1.41.- Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI NO

Detalle el procedimiento

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 23, apartado segundo, la facultad de los Consejeros de proponer al Consejo de Administración por mayoría, la contratación con cargo a la Sociedad de Asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios para los intereses de la Sociedad con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de relevancia y complejidad y ligados al ejercicio de su cargo. La propuesta de contratación de asesores deberá ser comunicada al Presidente a través del Secretario del Consejo. El Consejo de Administración podrá vetar su aprobación en consideración tanto a su innecesidad para el desempeño de las funciones encomendadas, cuanto a su cuantía- desproporcionada en relación con la importancia del problema y los activos e ingresos de la Sociedad cuanto, finalmente, la posibilidad de que dicha asistencia técnica sea prestada adecuadamente por expertos y técnicos de la propia Sociedad

B.1.42.- Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI NO

Detalle el procedimiento

Con carácter anual se elabora un calendario con las reuniones a mantener por el Consejo de Administración y la información relevante para las mismas se envía con antelación a las reuniones. En todo caso, la documentación es presentada al inicio de cada una de las reuniones. Por otra parte el artículo 23 del Reglamento del Consejo en el apartado 1º faculta a los Consejeros a solicitar información sobre cualquier aspecto de la Sociedad, canalizando estas peticiones a través del Presidente o del Secretario del Consejo o de las Comisiones correspondientes.

B.1.43.- Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI NO

Explique las reglas

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación que tienen los Consejeros de la Sociedad de informar al Consejo de modo inmediato de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En estos casos, tan pronto resulten procesados o se dicte auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la LSA, el Consejo, a la vista de las circunstancias concretas y de su potencial efecto sobre el crédito y reputación de la Sociedad decidirá si procede o no el cese de dicho Consejero.

Este mismo Art. Recoge en su apartado 7º la obligación de los Consejeros de poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en el caso que resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control, por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

B.1.44.- Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

SI NO

Nombre del Consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

SI NO

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar / No procede	

B.2.-Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1.- Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre del Consejero	Causa Penal	Observaciones

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
D. Carlos Puente Costales	Presidente	Consejero Independiente
D. Jorge Morral Hospital	Vocal	Consejero Independiente
D. Lorenzo Martínez Márquez	Vocal	Consejero Externo

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
Dña. Alicia Vivanco González	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. Gonzalo Hinojosa Poch	Vocal	Consejero Externo Dominical
D. Jose Manuel Campa Fernández	Presidente	Consejero Externo Independiente

B.2.2.- Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

	SI	NO
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	X	

B.2.3.- Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Actualmente existen en funcionamiento dos Comisiones: Comisión de Auditoría y Control y Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Los miembros de ambas se designarán en atención a sus conocimientos, aptitudes y experiencia. La designación la realizará en Consejo de Administración y ante él deberán dar cuenta regularmente de su actividad y trabajo realizado. Dichas Comisiones estarán compuestas exclusivamente por Consejeros externos y un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la eventual presencia de consejeros ejecutivos o altos directivos en sus reuniones, con fines informativos, cuando la Comisión así lo acuerde. No obstante la presencia en ellas del

Presidente ejecutivo tendrá carácter excepcional y exigirá acuerdo unánime de los miembros de la Comisión. Los Consejeros independientes serán mayoría en todas las comisiones, siendo también su presidente un consejero independiente. De sus reuniones levantarán acta de la que se debe remitir copia a todos los miembros. Se reunirán con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Las reglas de funcionamiento serán las mismas que rigen el funcionamiento del Consejo, con las debidas adaptaciones.

1. COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL.- Sus miembros serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría. Corresponde a esta Comisión: A) en relación con los sistemas de información y control interno (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad, así como la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) revisar periódicamente los sistemas internos de control y gestión de riesgos; (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (iv) establecer y supervisar un sistema que permita a los empleados comunicar de forma anónima o confidencial irregularidades apreciadas en el seno de la empresa. B) En relación con el auditor externo a) elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación; b) recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; c) asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor explicando las razones que lo justifiquen; ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor, y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. iii) En caso de renuncia del auditor externo examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

2. COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.- Corresponde a esta Comisión y respecto al Consejo: a) evaluar las competencias, conocimientos y experiencia del Consejo; b) examinar u organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo; c) informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo; d) informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género. Además corresponde a esta comisión: a) Proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, b) la retribución individual de los Consejeros; c) las modalidades de contratación de altos directivos. Le compete por último velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

B.2.4.- Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción

Ver en apartado anterior las facultades de asesoramiento que recoge el Reglamento del Consejo de Administración para cada una de sus Comisiones, ninguna de las cuales cuenta con delegaciones.

B.2.5.- Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración recoge las reglas de composición y funcionamiento de cada una de las Comisiones que existan. En particular señala que: El Consejo de Administración designará los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de cada Comisión, deliberará sobre sus propuestas e informes; y ante él habrán de dar cuenta regularmente de su actividad y responder del trabajo realizado. Recoge además que dichas comisiones estarán compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres, pudiendo recabar asesoramiento externo cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones, bajo las mismas circunstancias que aplican para el Consejo de Administración. Las Comisiones se reunirán con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. En general las reglas de su funcionamiento son las mismas que rigen el funcionamiento del Consejo, con las debidas adaptaciones. El Reglamento del Consejo de Administración que recoge estos aspectos se encuentra disponible en la página web de la Sociedad. Cada Comisión elabora además anualmente un informe sobre las actividades realizadas durante el ejercicio.

B.2.6.- Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

A día de hoy la Sociedad no tiene constituida Comisión Ejecutiva.

C | Operaciones vinculadas

C.1.- Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI NO

C.2.- Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe
Caja de Ahorros de Asturias	General de Alquiler de Maquinaria	Otras deudas financieras	Prestación de servicios	3.158
Caja de Ahorros de Asturias	General de Alquiler de Maquinaria	Comercial/ Financiera	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	13.868
Caja de Ahorros de Asturias	General de Alquiler de Maquinaria	Pólizas de créditos y líneas de descuento comercial	Prestación de servicios	1.790
Caja de Ahorros de Asturias	General de Alquiler de Maquinaria	Comercial/ Financiera	Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	18.818
Corporación Caja de Ahorros de Navarra	General de Alquiler de Maquinaria	Comercial/ Financiera	Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	8.657
Corporación Caja de Ahorros de Navarra	General de Alquiler de Maquinaria	Póliza de crédito	Prestación de servicios	925
Corporación Caja de Ahorros de Navarra	General de Alquiler de Maquinaria	Comercial/ Financiera	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	13.868
Caixanova	General de Alquiler de Maquinaria	Comercial/ Financiera	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	13.868
Caixanova	General de Alquiler de Maquinaria	Póliza de crédito	Prestación de servicios	978
Bilbao Bizkaia Kutxa	General de Alquiler de Maquinaria	Comercial/ Financiera	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	13.868
Bilbao Bizkaia Kutxa	General de Alquiler de Maquinaria	Comercial/ Financiera	Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	17.255
Bilbao Bizkaia Kutxa	General de Alquiler de Maquinaria	Pólizas de crédito	Prestación de servicios	877

C.3.- Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Lorenzo Martínez Márquez	General de Alquiler de Maquinaria	Profesional	Prestación de servicios	214
Metotec, S.L.	General de Alquiler de Maquinaria	Comercial	Contratos de arrendamiento operativo	5022

C.4.- Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.5.- Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés

C.6.- Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los Consejeros de la Sociedad, en cumplimiento del deber de lealtad y tal como se encuentra recogido en el artículo 18, apartado 3º del Reglamento del Consejo de Administración, han de evitar los conflictos de intereses entre el mismo y sus familiares más directos y la Sociedad, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración. El Consejero además no autorizará y, en su caso, deberá revelar las operaciones realizadas por familiares suyos o por sociedades en las que desempeña un puesto directivo o tiene una participación significativa, no sujetas a las condiciones y controles previstos en el

Reglamento de la Sociedad.

En concreto deberá notificar a la Sociedad los cambios significativos en su situación profesional y los que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiese sido designado como Consejero. Deberá asimismo informar a la Sociedad de cualquier tipo de reclamación judicial, administrativa o de otra índole en que se encuentre implicado y que pudiera incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. Se abstendrá de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten propuestas de nombramiento, reelección o cese cuando se vea afectado por las mismas, así como cualquier cuestión en la que tenga un interés particular.

Adicionalmente en el artículo 19 del Reglamento se contempla el deber de confidencialidad en relación a las informaciones de carácter confidencial a que tenga acceso en el ejercicio de su cargo, incluso después de cesar en este último, sin que pueda utilizar tales informaciones mientras no sean de conocimiento general.

Existen finalmente una obligación de no competencia establecido en el artículo 20. En atención a esta obligación el Consejero no podrá desempeñar por sí o por persona interpuesta, cargos de todo orden en empresas o sociedades competidoras de GAM o de cualquier empresa de su grupo, ni tampoco prestar a favor de las mismas servicios de representación o asesoramiento.

Por otra parte, la sociedad cuenta con un Reglamento interno de conducta en materias relativas a los mercados de valores, sobre normas de actuación en los mercados de valores y registros obligatorios de obligado cumplimiento para los administradores de la Sociedad, incluyendo al secretario no consejero, directivos y personal de la Sociedad que en relación a una operación determinada disponga de información privilegiada o relevante y los asesores externos en una operación determinada.

El Secretario del Consejo mantiene una relación actualizada de las personas sometidas a este Reglamento de conducta y es su obligación informar de la sujeción al mismo a las personas sometidas mediante comunicación interna. Su destinatario debe dejar constancia de su recepción y aceptación

C.7.- ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SI

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

No aplica.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

No aplica.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

No aplica.

D | Sistema de control de riesgos

D.1.- Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Los principales riesgos asociados a la actividad de alquiler de maquinaria serían los incluidos en los siguientes tipos:

1. Riesgos que afecten a la calidad del servicio prestado. Mermas de calidad derivadas de inadecuaciones o ineficacias de la gestión empresarial.
2. Riesgos medioambientales. Siniestros con generación de daños medioambientales, derivados de la actividad desarrollada por GAM o por deficiencias o averías imputables a GAM, tanto en nuestras instalaciones, como en instalaciones ajenas, así como durante el transporte de equipos y maquinaria.
3. Riesgos de carácter financiero, en particular derivados por la variación de los tipos de interés y derivados de los impagos o morosidad de los clientes.
4. Daños a las personas o a las cosas, se incluyen los daños originados a terceros (personas y/o instalaciones) por el uso de maquinaria en el único supuesto en que esta maquinaria sea operada por personal de GAM; así como daños producidos en las propias instalaciones de GAM y accidentes laborales del personal propio.

En este sentido cabe señalar los siguientes aspectos:

IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADA (Calidad, Medioambiente y Prevención de Riesgos Laborales). Se plantea como objetivo en los próximos años lograr una concepción y gestión integral de los ámbitos indicados, que permita facilitar un efectivo control de todo

tipo de pérdidas lo que contribuirá notoriamente al logro de los objetivos empresariales. En la actualidad GAM cuenta con varias Sociedades con Sistemas implantados de Gestión de la Calidad, del Medioambiente y de Prevención de Riesgos, conforme con las normas ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001, encontrándose en distintas fases de implantación de dichos Sistemas en otras tantas sociedades del mismo.

DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. En la actualidad el modelo organizativo en materia de prevención elegido por GAM con arreglo a lo establecido en la Normativa vigente, es la concertación con un Servicio de Prevención Ajeno. Dicho modelo se completa con la creación en el ejercicio 2.007 de un Área específica de Prevención de Riesgos que coordina y supervisa las actuaciones emprendidas en este ámbito, complementándolas y apoyando el desarrollo de las mismas.

DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN. Se prevé la puesta en marcha en el próximo ejercicio de herramientas que permitan la medición, divulgación y rendición de cuentas frente a grupos de interés internos y externos del desempeño en materia de sostenibilidad con respecto a leyes, normas e iniciativas voluntarias: elaboración de informes de sostenibilidad, publicación de información en el portal corporativo, etc.

MECANISMOS DE CONTROL DE RIESGOS FINANCIEROS. La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financera del grupo. En el apartado D.1 se hacía mención a dos riesgos específicos: a) Variaciones de tipo de interés. En este sentido, y dado que la mayor parte de la deuda existente en la Sociedad es variable, estando referenciada a un spread sobre Euribor, la Compañía tiene contratadas coberturas a largo plazo, tipo “swap”, que le cubren de eventuales subidas de tipos de interés. b) En cuanto a los riesgos asociados a la morosidad o impago por parte de los clientes, la compañía sigue la política de cubrir el posible riesgo de insolvencia de sus clientes mediante la contratación de pólizas de seguro de crédito. Para aquellos casos en que no se dispone de límite de crédito asegurado, la compañía evalúa la capacidad financiera del cliente utilizando distintas fuentes de información disponibles y establece un límite de riesgo interno. Además los sistemas informáticos disponen de la funcionalidad de bloqueo cuando la operación comercial supera los riesgos asignados.

OTROS SISTEMAS DE COBERTURA DE RIESGOS. OTROS SISTEMAS DE COBERTURA DE RIESGOS. La Compañía, a través de un departamento propio, en dependencia directa de la Dirección Financiera, tiene suscrito un programa de seguros colocado a través del primer broker de seguros mundial Marsh, S.A. con compañías aseguradoras de primer orden que cubre todas las posibles eventualidades, tanto en límites de indemnización como en condiciones de cobertura que se puedan producir en el transcurso del negocio del alquiler

de maquinaria. Este programa es objeto de continuo seguimiento y actualizaciones por parte de la Dirección Financiera, que implica una labor constante de gerencia de riesgos, tanto en la identificación, gestión y control de los mismos a efectos de adaptarlo a las nuevas necesidades surgidas del tráfico habitual de la actividad del negocio.

La Compañía, a través de un departamento propio, en dependencia directa de la Dirección Financiera, tiene suscrito un programa de seguros que cubre todas las posibles eventualidades que se puedan producir en el transcurso del negocio del alquiler de maquinaria. Este programa es objeto de continuo seguimiento y actualizaciones por parte de la Dirección Financiera, a efectos de adaptarlo a las nuevas necesidades surgidas del tráfico habitual de la actividad del negocio

D.2.- Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

SI NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control

D.3.- Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

SI NO

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
Comisión de Auditoria y Control	En relación con el control de los sistemas internos de control y gestión del riesgo, el Reglamento del Consejo de Administración prevé en el artículo 33 que esta Comisión tiene entre sus funciones la revisión periódica de aquellos con el fin de que los principales riesgos se identifiquen, gestione y den a conoce adecuadamente

D.4.- Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

>> En materia de Calidad y Medio Ambiente se prevé potenciar la certificación de las Sociedades del Grupo con arreglo a estándares internacionales específicos Normas ISO 9001 e ISO 14001, lo que permitirá efectuar un control más efectivo de las exigencias legales asociadas a la actividad y promover, en caso necesario, la propuesta de acciones que permitan mejorar la gestión global de la organización. Destacar, así mismo, el desarrollo durante el ejercicio 2.007, de acuerdos globales con entidades especializadas y autorizadas para la gestión y transporte de los residuos generados en la actividad, que, garantizando el cumplimiento legal, han logrado optimizar y potenciar dichos aspectos.

>> Por el negocio al que se dedica el Grupo no existen regulaciones y/o normativa de obligado cumplimiento para su sector, al margen de las obligaciones propias de cualquier sociedad en materia fiscal y contable, así como la normativa específica en cuanto a remisión de información financiero/contable y de transparencia de un Grupo en el que las acciones de su sociedad dominante se encuentran admitidas a negociación en las distintas bolsas españolas. En este sentido el Departamento Financiero cuenta con un equipo enfocado al Control de Gestión de todas las sociedades del grupo cuyo objetivo es dar a conocer los principios y procedimientos contables establecidos en los sistemas de aplicación, dar formación a los distintos responsables de las filiales así como velar por su correcta aplicación en todas las sociedades.

>> En materia de Prevención de Riesgos Laborales, se prevé completar en el ejercicio 2008-2009 una red de comunicación e interlocución directa entre los distintos agentes implicados: Mutua Patronal, Servicio de Prevención Ajeno, Área de Prevención, Representantes de los Trabajadores y Trabajadores Designados en cada Sociedad, que permita mejorar la gestión en esta área, garantizando no solo el cumplimiento de la Normativa legal, sino promover una mejora de las condiciones de trabajo de los trabajadores.

Como parte del plan de desarrollo de estas actuaciones, a lo largo del 2008, se ha constituido un Servicio de Prevención propio en dos de las Sociedades del grupo.

E | Junta General

E.1.- Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI NO

E.2.- Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

SI NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

No hay.

E.3.- Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas, aprobado en la Junta que tuvo lugar el 3 de mayo de 2006, regula los derechos de los accionistas con ocasión de la celebración de las juntas generales, contemplando además de los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, los que se indican a continuación:

Se pone de manifiesto que los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas incorporan las novedades introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, de la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, y relativas a la publicación de un complemento al orden del día a instancias de determinados accionistas; la posibilidad de asistir por medios telemáticos y la anticipación del plazo de la convocatoria.

PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA:

Tan pronto se conozca la fecha probable de celebración de la Junta, el Consejo podrá darlo a conocer a través de la página web de la sociedad. Asimismo, el anuncio de la convocatoria se comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El órgano de administración valorará la oportunidad de difundir el anuncio de la convocatoria en un mayor número de medios de comunicación social.

En la página web de la Sociedad, además de incluirse el anuncio de la convocatoria y los documentos que deban ponerse a disposición de los accionistas con motivo de ésta, se hará

referencia a los siguientes aspectos: (i) el derecho a solicitar la entrega o envío gratuito de la citada información, (ii) se proporcionará información sobre las normas de acceso a la reunión, (iii) el procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencia o cualquier otra forma admitida por la legislación vigente para acreditar la condición de accionista y (iv) el derecho de asistencia. Asimismo, se informará acerca de cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como la existencia o no de medios de traducción simultánea, o la previsible difusión audiovisual de la Junta General.

ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El órgano de administración podrá tomar en consideración aquellas sugerencias o propuestas realizadas por escrito por los accionistas que, guardando relación con las actividades o intereses de la Sociedad, estimen puedan ser de interés para la Junta.

DERECHO DE INFORMACIÓN:

La Sociedad publicará en su página web el texto de las propuestas de todos los acuerdos formulados por el órgano de administración en relación con los puntos del orden del día, junto con una explicación sobre su justificación y oportunidad.

La Sociedad incluirá en su página web información relativa a las respuestas facilitadas a los accionistas en contestación a las preguntas que hayan formulado éstos en el ejercicio de su derecho de información.

E.4.- Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El Reglamento del Consejo de Administración contempla entre las funciones del Consejo la de promover la participación de los accionistas y adoptar cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias. El Consejo procurará además que los accionistas tengan toda la información que les permita formarse un juicio sobre la sociedad.

El reglamento de la Junta General de Accionistas incluye varias disposiciones encaminadas a fomentar la participación de los accionistas:

>> Cuando el órgano de administración conozca la fecha probable de celebración de la siguiente Junta General, podrá darlo a conocer a través de la página web de la sociedad o de cualquier otro medio que estime oportuno. Así como comunicarlo como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

>> Se advertirá, en la convocatoria, sobre la mayor probabilidad de que la Junta se celebre bien en la primera o bien en la segunda de las fechas programadas.

>> El Consejo podrá tomar en consideración para la elaboración del Orden del día aquellas sugerencias o propuestas realizadas por escrito por los accionistas que, guardando relación con las actividades o intereses de la Sociedad, estime puedan ser de interés para la Junta.

>> Se valorará, con ocasión de cada Junta General, si existen medios de comunicación a distancia que puedan permitir a los accionistas efectuar el voto y/o la delegación, garantizando debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, o en caso de delegación, las de representante y representado y si la utilización de los mismos es factible.

>> Los accionistas con derecho de asistencias podrán asistir a la Junta General través de medios telemáticos, si el Consejo de Administración considera, con ocasión de cada convocatoria, que existen los medios técnicos y las bases jurídicas que hagan posible y garanticen esta forma de asistencia.

>> Se facilitará en la página web de la sociedad la consulta de las propuestas de acuerdos, los documentos o informes necesarios o preceptivos y aquellos otros que sin ser preceptivos se determinen por el Consejo de Administración en cada caso. En cuanto a las propuestas de acuerdo irán acompañados de una exposición sobre su justificación y oportunidad.

>> Se proporcionará también a través de la página web toda la información que se estime útil para facilitar asistencias y participación de los accionistas, como el procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencias; instrucciones para ejercer o delegar el voto a distancia que se hubiesen previsto, en su caso, en la convocatoria; información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta y la forma de llegar y acceder al mismo; información sobre sistemas o procedimientos que faciliten el seguimiento de la Junta e información sobre el departamento de Atención al Accionista.

>> Se podrá permitir el seguimiento a distancia de la Junta, mediante la utilización de medios audiovisuales.

>> Se prevé la posibilidad de mecanismos de traducción simultánea.

>> Se regula la forma detallada el turno de intervenciones en la Junta General, durante el cual los accionistas, además de intervenir, podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

>> Se garantizan los derechos de información que, con carácter previo o durante la celebración a la Junta, corresponden a los accionistas conforma ala Ley de Sociedades Anónimas.

E.5.- Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI NO

Detalle las medidas
El Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado en la Junta de 3 de mayo de 2006 regula los aspectos relativos a la convocatoria, preparación y desarrollo de la Junta General y los derechos que corresponden a los accionistas con ocasión de las misma. Se considera que el Reglamento de la Junta es un instrumento adecuado para garantizar el correcto funcionamiento de la Junta General. Desde que la Sociedad cotiza en las Bolsas de Valores, General de Alquiler de Maquinaria, S.A., ha solicitado la presencia de Notario para que levante acta de la Junta y desarrolle las funciones vinculadas al levantamiento de la misma, tales como su participación en la organización del turno de intervenciones conforme se disponga en la Junta y tomar nota o custodiar la lista de intervenciones literales que deseen efectuar los accionistas.

E.6.- Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se ha modificado el Reglamento de la Junta durante el ejercicio 2008,

E.7.- Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
22 mayo 2008	23,96 %	47.11 %			71,08 %

E.8.- Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Junta General de 22 de mayo de 2008:

- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2007: MAYORÍA
- Examen y aprobación propuesta de distribución del resultado del ejercicio: MAYORÍA
- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades, del cual General de Alquiler de Maquinaria, S.A. es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2007: MAYORÍA
- Aprobación de la gestión de los Administradores de la Sociedad. MAYORÍA
- Aprobación de la retribución del órgano de administración correspondiente al ejercicio 2008. MAYORÍA
- Reelección de los auditores de la Sociedad. MAYORÍA
- Traslado del domicilio social de la Sociedad y modificación, en su caso, del artículo 5º de los Estatutos Sociales. MAYORÍA
- Nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración. MAYORÍA
- Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, con el fin, entre otros, de satisfacer el plan de incentivos para los altos directivos y determinados empleados de la Sociedad. MAYORÍA
- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar, en una o en varias veces, el capital social, incluso con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, en los términos previstos en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida a tal fin, en la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2007. MAYORÍA
- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos y elevación a público.: MAYORÍA

E.9.- Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

SI

NO

E.10.- Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

La representación del accionista en la Junta General se regula en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General.

Artículo 8. Derecho de asistencia y representación.

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Las tarjetas de asistencia serán nominativas y se emitirán, a instancia de la Sociedad, bien directamente por ésta a través de la Secretaría, o bien por medio de las entidades que lleven los registros contables, pudiendo utilizarse por los accionistas como documento de otorgamiento de representación para la Junta de que se trate.

A tal fin la Sociedad podrá proponer a dichas entidades el formato de la tarjeta de asistencia que deba expedirse a favor de los accionistas, procurando que las tarjetas emitidas por tales entidades sean uniformes e incorporen un código de barras u otro sistema que permita realizar su lectura electrónica para facilitar el cómputo informático de los asistentes a la reunión, así como la fórmula a la que deberá ajustarse tal documento para delegar la representación en la reunión.

Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a las Juntas Generales, si bien la inasistencia de uno o varios de los administradores no afectará a la válida constitución de la Junta.

El Presidente podrá autorizar la asistencia de cualquier persona que juzgue conveniente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito o, en su caso, por medios de comunicación a distancia conforme a lo previsto al respecto en el presente Reglamento y con carácter especial para cada Junta. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido por la Ley para los casos de representación familiar y otorgamiento de poderes generales.

En cualquier caso, tanto para los supuestos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junta más que un representante.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

En los supuestos de solicitud pública de representación, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el

ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aún no estando previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados en la reunión por así permitirlo la Ley.

Si no hay instrucciones de voto porque la Junta General de Accionistas vaya a resolver sobre cuestiones que por disposición legal no necesiten estar incluidas en el orden del día, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más favorable a los intereses de su representado.

Si el representado hubiera impartido instrucciones, el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado.

En estos dos últimos supuestos, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto.

En aquellos supuestos en que cualquier administrador hubiera formulado solicitud pública de representación y el mismo se encuentre en situación de conflicto de intereses a la hora de ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en relación con la propuesta de acuerdo sometida a votación, se entenderá que respecto de dichas votaciones la delegación se ha realizado a favor del Secretario no Consejero o, siendo el Secretario Consejero, a favor del Vicesecretario. Esta norma se hará constar en el anuncio de la convocatoria y en la página web de la Sociedad, y se aplicará siempre que no exista instrucción del accionista representado en sentido contrario.

El Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación, debiendo considerar únicamente como no válido aquél que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles y siempre que éstos sean insubsanables.

E.11.- Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SI NO

Detalle el procedimiento

E.12.- Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La página web de la sociedad, www.gamalquiler.es, permite acceder, desde la página de inicio a información sobre gobierno corporativo en el epígrafe denominado "Información para accionistas e Inversores".

La página web está adaptada en cuanto a su forma y contenido a los requerimientos establecidos por la CNMV en su Circular 1/2004, de 17 de marzo.

F | **Grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2.

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14.

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14.

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2 , A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

La Sociedad cuenta con un total de 4 consejeros independientes de un total de 13, lo que supone prácticamente un tercio, excepto por una leve variación en porcentaje

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple parcialmente

Los Estatutos Sociales no prevén literalmente que uno de los consejeros independientes pueda solicitar la convocatoria del Consejo. No obstante, el artículo 25 establece que la cuarta parte (¼) de los consejeros tiene facultad de convocar al Consejo de Administración. Teniendo en cuenta la proporción de consejeros independientes en la Sociedad, éstos conjuntamente podrían solicitar la convocatoria del Consejo, dando por tanto cumplimiento parcial a esta recomendación.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple parcialmente

La Sociedad no establece ninguna regla sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple parcialmente

A pesar de que la mayoría de la información requerida se encuentra disponible en la página web de la sociedad, no consta toda la información solicitada.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43, B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comuniquen como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3, B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, “Comisión Delegada”), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

Aun cuando formalmente no está constituido el mencionado departamento, la Sociedad está gestionando la creación del mismo. En la actualidad existe un equipo de tres personas que bajo la supervisión del Director de Administración de la Sociedad tienen su principal responsabilidad en el control de gestión y en la correcta aplicación de sus procedimientos operativos.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

Ver apartado anterior.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2° En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La mayoría (2/3) de los miembros de esta comisión está compuesta por consejeros dominicales y sólo uno de sus miembros es consejero independiente.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos. Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G | Otras informaciones de interés

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Apartado Datos Generales.-

No se ha podido localizar el número de NIF correcto de la Sociedad titular de la participación significativa QMD Development Capital Fund PLC. A efectos de poder cumplir con la obligación de transparencia, se ha puesto la participación de la que la mencionada sociedad es titular y en los datos generales se ha introducido un número de NIF genérico.

Apartado B.1.3.-

En cuanto a Metotec, S.L. aún cuando ostenta una participación significativa en el capital de la sociedad y como tal pudiera asimilarse su condición a la de Consejero Dominical, habida cuenta que el representante persona física de Metotec, D. Ramón Marsal Minguella, tiene en la actualidad un contrato de alta dirección en una de las filiales del grupos, la Sociedad ha considerado, en base a un principio de prudencia, incluir a Metotec a efectos del presente informe en la relación de Consejeros Ejecutivos.

En relación con la calificación de D. Jorge Mataix Entero como Consejero Independiente, señalar que su nombramiento fue realizado en calidad de Consejero Externo. No obstante, del análisis y revisión efectuada del Reglamento de la Sociedad, como del propio Código Conthe se concluye que la calificación de este consejero ha de ser como Independiente y como tal se recoge en el presente informe.

En la relación de Consejeros Dominicales figura el consejero QMC Directorships, S.L. La sociedad quiere aclarar que el nombramiento de este consejero se produjo a instancia del Consejo de Administración y que este nombramiento fue posteriormente ratificado en la Junta General de 28 de junio de 2007.

Apartado B.1.12.-

En relación con el importe de remuneración de la alta dirección, señalar que en dicho importe se incluye la retribución percibida por D. David Muntañola Prosper, Director Comercial, que dejó la compañía a comienzos del mes de Diciembre.

F.39.-

Este apartado no aplica durante el ejercicio 2008 por cuanto los consejeros ejecutivos de la Sociedad han renunciado a la parte de su retribución variable que hubiera correspondido en 2008.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

SI NO

Nombre del consejero	Tipo de relación	Explicación

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25 de febrero de 2009.

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

SI NO

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2008

El Consejo de Administración de la sociedad General Alquiler de Maquinaria, S.A. en fecha 25 de febrero de 2009, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales consolidadas y el Informe de gestión consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

<p>D. Pedro Luis Fernández Consejero (Presidente)</p> 	<p>D. Lorenzo Martínez Consejero</p> 
<p>D. Jorge Mataix Consejero</p> 	<p>D. Jorge Morral Consejero</p> 
<p>D. Carlos Puente Consejero</p> 	<p>D. Carlos Fernández Consejero</p> 
<p>Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L. Representado por: D. Jesús Ruano Consejero</p> 	<p>D. Jose Manuel Campa Consejero</p> 
<p>Dña. Alicia Vivanco Consejero</p> 	<p>D. Gonzalo Hinojosa Consejero</p> 
<p>Metotec, S.L. Representado por: D. Ramón Marsal Consejero</p> 	<p>QMC Directorships, S.L. Representado por: D. Manuel Gil Consejero</p> 
<p>D. Francisco J. Martínez Secretario (no Consejero)</p> 	<p>D. Héctor Fabián Gómez-Sainz García Consejero</p> 

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2008 DE GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.:

La Dirección de la Sociedad presenta el informe financiero anual correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 mediante la firma del siguiente documento:

De acuerdo al art. 11.1. b) contenido en el Real Decreto 1362/2007 todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad General de Alquiler de Maquinaria, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que el informe de gestión aprobado junto con aquellas incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de General de Alquiler de Maquinaria, S.A. y de las empresas incluidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.

<p>D. Pedro Luis Fernández Consejero (Presidente)</p> 	<p>D. Lorenzo Martínez Consejero</p> 
<p>D. Jorge Mataix Consejero</p> 	<p>D. Jorge Morral Consejero</p> 
<p>D. Carlos Puente Consejero</p> 	<p>D. Carlos Fernández Consejero</p> 
<p>Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L. Representado por: D. Jesús Ruano Consejero</p> 	<p>D. Jose Manuel Campa Consejero</p> 
<p>Dña. Alicia Vivanco Consejero</p> 	<p>D. Gonzalo Hinojosa Consejero</p> 
<p>Metotec, S.L. Representado por: D. Ramón Marsal Consejero</p> 	<p>QMC Directorships, S.L. Representado por: D. Manuel Gil Consejero</p> 
<p>D. Francisco J. Martínez Secretario (no Consejero)</p> 	<p>D. Héctor Fabián Gómez-Sainz García Consejero</p> 



GAMT